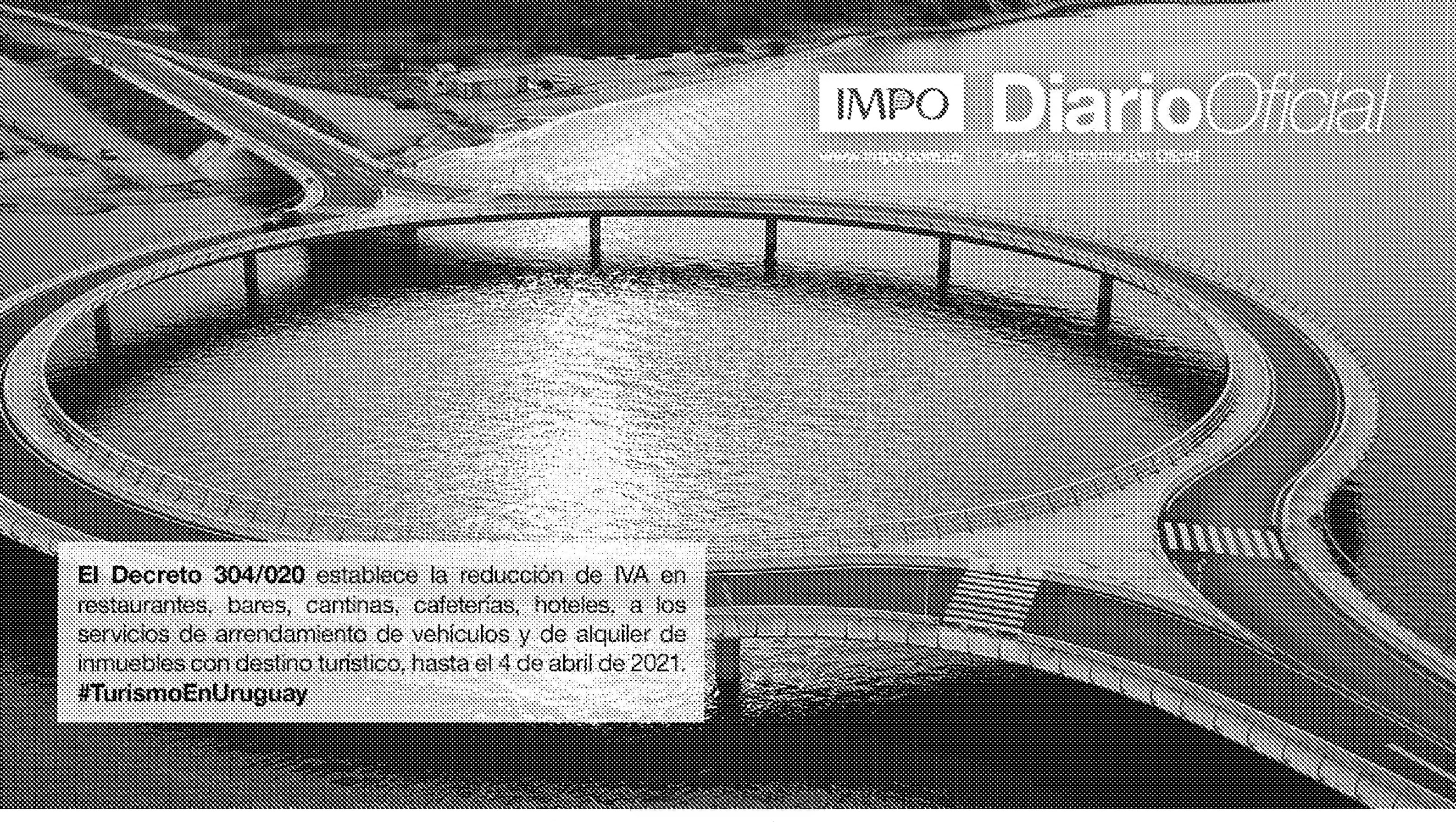


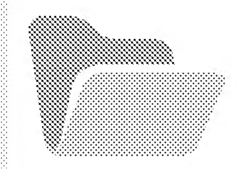
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.600 - Montevideo, viernes 8 de enero de 2021

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 4 y 5 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2020.

(54*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO (IPC)** de **Diciembre de 2020** con base diciembre 2010, es 222,13.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS (IMS)** de **Noviembre 2020** con base julio de 2008, es 353,37

Por más información: www.ine.gub.uy

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

2

Resolución 1/021

Actualízase el período de validez de los certificados de aeronavegabilidad emitidos por la DINACIA.

(49*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 001 - 2021

20 ME 15

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 04 ENE 2021

VISTO: La necesidad de actualizar el período de validez de los certificados de aeronavegabilidad emitidos por la DINACIA.

RESULTANDO: **I)** Que el LAR 21 "Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves" Enmienda 3, Tercera Edición, Noviembre de 2018, fue incorporado al ordenamiento jurídico interno mediante la Resolución DINACIA Nº 381/2019 de 7 de agosto de 2019, emitida en ejercicio de atribuciones delegadas.

II) Que la norma LAR 21.830 (a), establece que los certificados de aeronavegabilidad se mantienen válidos por el tiempo especificado en el correspondiente certificado.

III) Que el numeral 7º) (B) de la citada Resolución, dispuso que el periodo de tiempo a especificarse en el Certificado de Aeronavegabilidad emitido en la República Oriental del Uruguay debía ser de 730 (setecientos treinta) días, asegurándose el explotador o propietario de la aeronave por intermedio de una Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) el cumplimiento con las inspecciones de 100 hs. anuales requeridas en los Programas de Mantenimiento del Fabricante, lo que en caso de no efectuarse provocaría la caducidad del certificado.

CONSIDERANDO: **I)** Que a fs.1 se agrega informe del Sr. Director General de Aviación Civil, en el cual se hace notar el aumento de la recolección de datos de Seguridad Operacional, lo que permite un incremento de la vigilancia sobre las organizaciones de mantenimiento y dispone que los organismos técnicos realicen una evaluación para extender la vigencia de los certificados de aeronavegabilidad.

II) Que de fs. 4 a 8 se agrega un amplio informe técnico de la Oficina de Ingeniería y Dificultades en el Servicio, incluyendo un análisis FODA, del que surge la viabilidad de la extensión de validez de los certificados de aeronavegabilidad en forma escalonada de acuerdo al tipo de actividad al que la aeronave se encuentra afectada.

III) Que a fs 9 y 10 se incorporan actuaciones del Director de Seguridad Operacional y el Director General de Aviación Civil compartiendo lo expresado en los informes técnicos referidos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a los informes técnicos, al Art 211 del Decreto Ley 14.305 Código Aeronáutico Uruguayo de 29 de noviembre de 1974, de Art 4º de Ley Nº 18.619 de 23 de octubre de 2009, Art. 1º del Decreto 502/988 de 9 de agosto de 1988, Decreto Nº 420/003 de 24 de octubre de 2003, LAR 21, LAR 43, Resolución del Consejo de Ministros 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 y Resolución DINACIA Nº 381/2019 de 7 de agosto de 2019.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) DISPÓNESE que el período de tiempo que se especificará en el certificado de aeronavegabilidad previsto en el LAR 21.8030 (a), para la República Oriental del Uruguay se ajustará a la siguiente escala:

TIPO DE OPERACIÓN	VIGENCIA	OBSERVACIONES
Aeronave afectada al transporte de pasajeros o carga	2 años	LAR 121-135
Aeronaves afectadas a trabajos aéreos que impliquen otras personas a bordo además del piloto y copiloto y aeronaves afectadas a la instrucción	3 años	Tales como: - Fotografía - lanzamiento de paracaidistas, - extinción de incendios (RAU 131) - Etc.
Aeronaves afectadas a trabajos aéreos que impliquen solo la presencia del piloto y copiloto en la aeronave	5 años	Tales como: - Aero-aplicación - Cartelería - Etc.
Aeronaves Operación LAR 91	5 años	

2º) El propietario o explotador de la aeronave se asegurará por medio de una Organización de Mantenimiento Aprobada

(OMA), que se cumpla la inspección anual prevista en el LAR 43 MANTENIMIENTO.

3º) Dentro de los 5 días hábiles de realizada la inspección anual, la O.M.A informará al Departamento de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Operacional acerca del cumplimiento de la referida inspección, lo que hará por medio la documentación que dicha Dirección dispondrá a tales efectos mediante el instructivo pertinente el que deberá estar disponible en la web institucional. En caso de no realizarse esta dentro de los 12 (doce) meses calendario de la inspección anterior, se perderá la condición de aeronavegabilidad durante el periodo de atraso, quedando a todos los efectos suspendido el Certificado de Aeronavegabilidad.

4º) En casos debidamente justificados, por razones fundadas y con previo informe de la "Oficina de Ingeniería y Dificultades en el Servicio", el Departamento de Aeronavegabilidad podrá extender Certificados de Aeronavegabilidad con plazos de vigencia inferiores a los establecidos en el numeral 1º) de la presente Resolución.

5º) La Dirección de Seguridad Operacional incrementará la vigilancia sobre las Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMAs) y en el plazo máximo de 24 meses a partir de la presente evaluará la modificación de los plazos previstos en el numeral 1º) a luz de los resultados de dicha vigilancia.

6º) DERÓGASE el numeral 7º) (B) de la Resolución DINACIA Nº 381/2019 de 7 de agosto de 2019.

7º) Pase al Director General de Aviación Civil para conocimiento, cumplimiento y máxima difusión.

8º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

9º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

10º) Por Secretaría Reguladora de Trámites efectúese la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 8º y 9º.

11º) Remítase copia de las presentes actuaciones a la Asesoría de Normas Técnico-Aeronáuticas para su registro.

12º) Hecho archívese por Secretaría Reguladora de Trámites.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIG.GRAL. (AV.) GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

GB/jp/gb

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Acta Ordinaria 599

Considérase la 599º Sesión Ordinaria.

(34)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 599

En la ciudad de Montevideo, el once de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en régimen de Comisión General, sesión permanente, según lo resuelto en Resolución No. 1504/20 de fecha 25/03/2020.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa, Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; y Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera.

Se deja constancia que la convocatoria, fue realizada en carácter urgente, encontrándose el Directorio en sesión permanente. La señora Directora Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra, comunica que se encuentra fuera del departamento de Montevideo por compromisos previamente asumidos, lo que justifica su inasistencia.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 12.30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS A TRATAR

1. Asuntos presentados por el señor Presidente, Dr. Leonardo Cipriani y el señor Vicepresidente, Dr. Marcelo Sosa:

En relación a los graves hechos denunciados en la prensa el pasado domingo 9 de agosto de 2020, de acoso laboral y sexual, de los cuales el Directorio tomó conocimiento a través de la misma, de los que surgen involucrados funcionarios de ASSE, y tratándose de hechos de alta sensibilidad, resulta pertinente la adopción de medidas de manera urgente. Encontrándose el Directorio en sesión permanente, se resuelve lo siguiente:

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una investigación administrativa respecto de los hechos denunciados en el programa "Santo y Seña" de Canal 4, emitido el pasado día 9 de agosto de 2020, que involucran a funcionarios de ASSE.

Cométese el diligenciamiento de manera urgente, a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.

Póngase en conocimiento a la Comisión de Acoso Laboral a los efectos de disponer la tramitación de la denuncia efectuada por la Dra. Marianna Carbón.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3801/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Siendo las 13:00 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E..

4

Acta Ordinaria 600

Considérase la 600º Sesión Ordinaria.

(35)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 600

En la ciudad de Montevideo, el trece agosto del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa y Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 13.00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 588, correspondiente al día 5 de junio de 2020.

Se posterga

2. Aprobación de Acta Nro. 589, correspondiente al día 10 de junio de 2020.
Se posterga.

3. Aprobación de Acta Nro. 590, correspondiente al día 17 de junio de 2020.
Se posterga.

4. Aprobación de Acta Nro. 591, correspondiente al día 24 de junio de 2020.
Se posterga.

5. Aprobación de Acta Nro. 592, correspondiente al día 1º de julio de 2020.
Se posterga.

6. Aprobación de Acta Nro. 593, correspondiente al día 3 de julio de 2020.
Se posterga.

7. Aprobación de Acta Nro. 594, correspondiente al día 7 de julio de 2020.
Se posterga.

8. Aprobación de Acta Nro. 595, correspondiente al día 15 de julio de 2020.
Se posterga.

9. Aprobación de Acta Nro. 596, correspondiente al día 23 de julio de 2020.
Se posterga.

10. Aprobación de Acta Nro. 597, correspondiente al día 29 de julio de 2020.
Se posterga.

11. Aprobación de Acta Nro. 598, correspondiente al día 6 de agosto de 2020.
Se posterga.

12. Aprobación de Acta Nro. 599, correspondiente al día 11 de agosto de 2020.
Se posterga.

13. Manifestaciones previas del Sr. Director, Lic. Pablo Cabrera:
Expresa el Sr. Director, Lic. Pablo Cabrera, que quiere destacar y dejar constancia que este Directorio, desde el inicio, está trabajando en mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios, teniendo presente la importancia de ello en la salud de los trabajadores, lo que ha quedado demostrado en las resoluciones que ha adoptado.
Se comparte lo expresado. (5/5)

14. Manifestaciones previas de la señora Directora, Natalia Pereyra:
La Sra. Directora, Natalia Pereyra, deja constancia que no participó de la sesión de Directorio del día martes 11 de agosto de 2020, por haber sido convocada con poca antelación a la hora de inicio de la misma, encontrándose en el Departamento de Canelones con reuniones previamente agendadas. Asimismo, manifiesta que tomó conocimiento de lo resuelto por medio de las redes sociales.
El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, manifiesta que su ausencia quedó justificada debidamente, de lo que se dejó constancia en la correspondiente Acta (Nro. 599).
Se toma conocimiento. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
I. Señor Director, Lic. Pablo Cabrera:
a) Informe de cambios realizados en relación a la forma de contratación de suplentes, alcance de los mismos
06/08/20 - Pase a informe de la Gerencia Administrativa y de la Gerencia de Recursos Humanos.
b) Informe en relación al CTI del Centro Departamental de Treinta y Tres: forma de contratación de Licenciados y Médicos, convenios que se suscribieron en relación al mismo con otras instituciones de Asistencia Médica Privadas, costeo del valor cama.
06/08/20 - Pase a informe de la Dirección Región Este.
II. Señora Directora, Natalia Pereyra:
a) Deja constancia que se dio cumplimiento con los informes solicitados con fecha 01/07/2020 y 29/07/2020 a la Dirección de Salud Bucal, con el informe entregado en la sesión de fecha 06/08/2020 y con la presentación realizada por el Dr. Néstor Graña, Director de Salud Bucal, en el día de la fecha en Despacho con la Gerencia General.

2. Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Técnico III Médico, Dr. José Antonio González Fernández, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales unipersonales por parte de la Dirección del Centro.
Ref: 4197/20 - Res: 2812/20

Actuaciones referentes a autorizar la realización de una denuncia penal de los hechos con apariencia delictiva, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales con régimen de empresas unipersonales, por parte de la Dirección del Centro.
Res: 2835/20
24/06/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani. Cumplido pase a estudio de los señores Directores, Lic. Pablo Cabrera y Sra. Natalia Pereyra.

3. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a la funcionaria Alicia Da Silva, perteneciente a CEREMOS.
Ref: 29/068/1/2706/2014
06/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

4. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión, a la Sra. Estefani Ruth Olivera Feirer, Aux. IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, en virtud de haber incurrido la mencionada funcionaria en 15 inasistencias injustificadas en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
Ref: 1350/2019 - Res: 3124/20
06/08/20 - Se posterga.

5. Actuaciones referentes a disponer la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Orlando Leonardo Maite González, C.I.2.825.427-5, Correlativo 10421, Oficial IV, Chofer, Escalafón E, Grado 2, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.
Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., en virtud del prolongado ausentismo desde el 1º de agosto de 2011 del citado funcionario.
Instrúyase investigación administrativa tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos y a la individualización de los responsables si los hubiere, respecto a lo señalado en el Considerando II).
Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.
Ref: 103/310/19 - Res. 3598/2
06/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

6. Actuaciones referentes a solicitud de audiencia de los Sres. Ediles integrantes de la Comisión de Políticas Sociales y Equidad de Género de la Junta Departamental de Cerro Largo, a efectos de abordar temas del Centro Departamental de Cerro Largo.
06/08/20 - Pase a secretaria de Presidencia a efectos de coordinar la audiencia solicitada.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a autorizar la inclusión del funcionario Sr. Álvaro Díaz Perugorria, en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, de acuerdo a la Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de ASSE, a partir del 17/06/2020.

Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3595/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a autorizar la inclusión de la Auxiliar de Enfermería Patricia Rodríguez Camejo, en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, a partir del 23/06/2020.

Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3565/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a autorizar la inclusión de la funcionaria Mónica Virginia Gómez Pereira en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 01/05/2020.

Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3647/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a autorizar a actuar como Ordenadora de Gastos del Centro Auxiliar Dolores U.E 039 a la Sub-Directora Tec. III Licenciada en Enfermería Liliana Noemi Barufaldi Pastorino (C.I. 4.299.747-7).

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3671/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a cesar como Administradora de la Unidad Ejecutora 041 - RAP Paysandú a la Sra. María Gabriela Giamberini, Administrador IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024.

Pase a cumplir funciones que desempeñaba con anterioridad a su designación como Administradora, adecuando su salario de acuerdo a la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3613/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6. Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública, para que por su intermedio se comunique al Inciso 27 - INAU la solicitud del Pase en Comisión de la funcionaria Sra. Carmen Solange Lagos Olivera, a fin de cumplir funciones en la RAP de Cerro Largo.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 491/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7. Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública, a efectos de que por su intermedio se comunique al Inciso 51 BROU la solicitud realizada por la Dirección de la RAP de Cerro Largo respecto al pase en Comisión de la funcionaria Sra. Susana Hoffemblatt Da Fonseca perteneciente al padrón presupuestal del BROU.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 490/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8. Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión para cumplir funciones en la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, en la Secretaría del Sr. Representante Martín Sodano, de la Sra. María del Rosario Romero Tornado, Aux. IV Servicio, perteneciente a la U.E. 002, hasta el 14 de febrero del 2025.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3627/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9. Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública, la Lic. Silvia Mary Calveira, Técnico II Enf. Univ, y Técnico III Lic. en Enfermería, Art. 256 de la Ley 18.834, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, hasta el final del presente mandato.

Ref. 4107/20 - Res: 3782/20

13/08/20 - Se posterga.

10. Actuaciones referentes a autorizar la contratación por Comisión de Apoyo de la Dra. Stefani Natali Lutz Rodríguez, para cumplir funciones de odontóloga en la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3776/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que el informe presentado por la Dirección de Salud Bucal no establece las necesidades concretas de los servicios ni la planificación para cubrir los mismos.

11. Actuaciones referentes a modificar el resuelve 1º de la Resolución del Directorio de ASSE Nº 1782/20 de fecha 04/06/2020, por la cual se resolvió mantener en reserva el cargo que ocupa el Dr. Guillermo Riccetto, estableciendo que la fecha de la reserva de cargo es a partir del 1º de julio del 2020.

Mantiénese en todos sus términos el resto de la resolución anterior.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3623/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12. Actuaciones referentes a designar para cumplir la función de Sub Directora de la Dirección de Desarrollo Humano a la Esc. Susana Sierra del Cioppo, Técnico III Profesional, perteneciente a la UE 068.

Inclúyase a la Esc. Sierra en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3793/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañada de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

13. Actuaciones referentes a designar en la función de Jefe del Servicio de Cirugía del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos al Dr. José Luis Rodríguez Sabino, Técnico III Medico, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102.

Adécuese el salario al citado profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3788/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

14. Actuaciones referentes a cesar como Encargada del Departamento de Enfermería del Centro Departamental de Cerro Largo a la Lic. en Enf. Carolina Eloísa Lucas Pereira, Técnico III Licenciado de Enfermería.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3783/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Encargada del Departamento de Enfermería del Centro Departamental de Cerro Largo a la Lic. Dahiana Kalli Gonzalez Teske, Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017.

Inclúyase a la Lic. González en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3784/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

15. Actuaciones referentes a cesar en la función de Sub - Directora

del Centro Auxiliar Aiguá, perteneciente a la RAP de Maldonado, la Sra. Silvia Esther Aime, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 049.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3789/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

16. Actuaciones referentes a cesar en la función de Sub- Directora del Centro Auxiliar José Batlle y Ordóñez, perteneciente a la RAP Lavalleja, a la Lic. Enf. Arianne Abril Domínguez, contratada por Comision de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E., perteneciente a la Unidad Ejecutora 042.

Pase a cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en la citada Unidad.

Comuníquese a Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de ASSE para efectivizar su contratación como Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 24 horas semanales, adecuando su salario a la nueva función.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3790/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

17. Actuaciones referentes a cesar al Dr. Gustavo Raúl Dufort y Álvarez como Jefe del Servicio Hemato - Oncológico Pediátrico del Hospital Pereira Rossell.

Desígnase al Dr. Gustavo Raúl Dufort y Álvarez en la función de Adjunto Profesional a la Dirección del Hospital Pediátrico Pereira Rossell, en el área Hemato - Oncología Pediátrica, adecuándose su salario a las nuevas funciones asignadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3567/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra vota afirmativamente teniendo en cuenta que según surge de lo informado, el Dr. Dufort manifestó su conformidad previa.

18. Actuaciones referentes a modificar el Considerando II de la Resolución de Directorio Nº 3424/20 de fecha 06/08/20 el que quedara redactado de la siguiente manera: "II) que se propone que dicho Equipo de Gestión este integrado por un Director General, una Gerencia Financiera, una Dirección Administrativa, una Dirección Técnica del Hospital de Maldonado, una Dirección Técnica del Hospital de San Carlos, un Adjunto a la Dirección General, un Adjunto a la Dirección Administrativa y un Adjunto a cada una de las dos Direcciones Técnicas referidas."

Modificase el anexo de la citada resolución estableciendo que las remuneraciones del Director Administrativo y la Dirección Técnica de Maldonado donde dice "$ 117.113" debe decir "$ 117.133".

Mantiénese en todos sus términos el resto de la aludida resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3781/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, en virtud de no haber votado la Resolución No. 3424/20

19. Actuaciones referentes a modificar la Res. 3414/20 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/07/2020, estableciendo que en donde dice: "Sr. Gerardo Daniel Mezquida Lafluf"; debe decir: "Lic. Gerardo Daniel Mezquida Lafluf".

Déjese sin efecto el numeral 2º) de la citada resolución, referente a la contratación el Lic. Mezquida al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834.

Comuníquese a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3780/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, en virtud de no haber votado su designación inicial por Resolución No. 3414/20.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al Lote Nº 978 por la suma de $ 13.471.741 perteneciente a la Fundación de PLEMUU, por el período 26 de marzo al 25 de abril del 2020, con los fundamentos expuestos en el considerando V) de esta Resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3362/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 6/2019 "Contratación de Servicio de limpieza para el Hospital de Flores", a la empresa Elías Ana Beatríz. El plazo del contrato objeto de la presente licitación será de doce meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas y el Área de Auditores Delegados de ASSE y será prorrogable automáticamente por hasta dos períodos de doce meses cada uno salvo manifestación en contrario de una de las partes.

El monto total de la contratación por el período de 12 meses asciende a la suma de $ 14.753.249,45 impuestos incluidos.

El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 rentas generales y/o recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3080/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a adjudicar a la empresa DESA Limitada la Licitación Pública No 2/2019 para la "Contratación del Servicio de Limpieza" con destino al Centro Departamental de Lavalleja al precio hora de $ 406,90 impuestos incluidos, por 38.400 horas anuales, lo que hace un total de $ 15.624.960 impuestos incluidos. El total para los ejercicios 2020 - 2021 por hasta 76.800 horas, asciende a $ 31.249.920 impuestos incluidos.

Establécese que la ejecución del contrato es de dos años contados a partir de la notificación al oferente del acto de adjudicación. La contratación de prorrogará automáticamente por hasta el período de 1 año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3058/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública No 3/2016 "Servicio de Conserjería para la Región Este de Montevideo de la RAP Metropolitana", adjudicada a la firma TEREGAL S.A.

El período de la presente ampliación, comenzará el 1º/01/2020 al 31/12/2020 o, en su defecto, hasta que se encuentre ejecutable la licitación que cubra las necesidades del servicio, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente, una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2020.

El gasto total asciende a la suma de hasta $ 19.058.718,37 impuestos incluidos por el período mencionado.

Ref: 1091/17 - Res: 2743/20

13/08/20 - Se posterga a la espera de recibir informe de la Dirección Región Sur y RAP Metropolitana sobre la necesidad de continuar con el presente gasto en conserjería. (5/5)

5. Actuaciones referentes a adjudicar a la empresa GORESOL S.A. la Licitación Publica Nº 04/2018 para la "Contratación del Servicio de Limpieza" con destino al Centro Departamental de Canelones, por monto anual de la presente licitación asciende a la suma de $ 28:265.155, impuestos incluidos.

El monto total de la presente Licitación para todo el período incluidas las prórrogas, asciende a la suma de $ 84:795.466, impuestos incluidos.

Establécese que la ejecución del contrato comenzará una vez intervenido por la Auditoría del Tribunal por el período de un año. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 períodos de 1 año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes.

La actualización de precios será: 20% por IPC en forma semestral y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.

El señor Director, Dr. Marcelo Sosa se excusa y se abstiene de votar.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1592/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIÓNES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1. Actuaciones referentes a homologar el sumario y la suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesta por la Dirección del Centro Departamental de Salto con fecha 10 de marzo de 2020, al funcionario Sr. Gustavo Daniel Gómez Rodríguez.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3151/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) RECURSOS.

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Rossana Barletta, contra la Resolución Nº 1/2020 de fecha 24/01/2020 dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología, por la cual se resolvió redistribuirla desde el Centro de Rehabilitación Casa Gardel, al Instituto Nacional de Reumatología a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho dentro de sus potestades discrecionales, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la interesada en virtud de que no fue agotada correctamente la vía administrativa

Ref: 251/20 - Res. 2838/20

13/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Fundación Pérez Scremini, consistente en 1.900 sobre-túnicas descartables y 5.000 guantes quirúrgicos estériles descartables, con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3787/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) consistente en 3 Ambulancias Hyundai H1 equipadas para traslado, con destino a A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3785/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) consistente en: 10 Monitores multiparamétricos, 1 Ecógrafo portable, 30 Termómetros infrarrojos, 1000 Mascarillas de alta eficiencia Nº 95, 1000 Sobretúnicas de protección impermeables, 70 Webcams atención COVID-19, 70 Parlantes Pc atención COVID-19 y 500 Toma muestras Hisopos, con destino a A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3786/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por el Dr. Alejandro Bozzolo consistente en: 1 Ecógrafo portátil marca TOSHIBA SSA-320 A, 1 Transductor trans abdominal modelo PVG - 366 L y 1 Transductor transvaginal con guía para biopsia modelo UAGVO15A, con destino al Centro Departamental de Soriano.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3791/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a resultancias de la denuncia penal encomendada a la División Contencioso Montevideo por Resolución de Directorio Nº 1620/20 de fecha 7/05/20, en relación a la presentación de un título falso por parte del funcionario Santiago Padula, de la UE 006.

Ref: 29/006/3/564/2020

13/08/20 - De acuerdo a lo resuelto oportunamente por el Directorio, se radicó la correspondiente denuncia penal en Fiscalía General de la Nación, el 29/07/2020, y se celebró audiencia ante el Juez Letrado Penal de 39 Turno, de la que surge la formalización de Santiago Padula por un delito de estafa (Sentencia 991/2020) y la condena con suspensión condicional del proceso por 12 meses (Sentencia 992/2020).

Se toma conocimiento. (5/5)

2. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto al sumario dispuesto a la funcionaria Adriana Cassanelli, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana.

Ref; 29/068/1/318/2019

13/08/20 - De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio en sesión de fecha 14/05/2020, Acta Nro. 583, respecto a investigar las responsabilidades de quien entregó una Historia Clínica que posteriormente se extravió, la Dirección Jurídico Notarial informa que la funcionaria responsable de entregar la Historia Clínica fue sancionada por parte del Centro de Salud Giordano perteneciente a la RAP Metropolitana.

Se toma conocimiento y pase a su archivo. (5/5)

3. Actuaciones referentes informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto al funcionario Fernando Ríos, perteneciente a CEREMOS.

Ref: 29/068/1/142/2017

13/08/2020 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS POR FUERA DEL ORDEN

1. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Región Oeste en relación a trabajadores de las Cooperativas Sociales en el Hospital de Colonia.

Ref: 29/068/3/6539/2020

13/08/20 - Se entrega copia a los señores Directores, se toma conocimiento. (5/5)

2. Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión del Dr. Gabriel Alejandro Ferreira Bentancur, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032 al Ministerio de Salud Pública a efectos de cumplir tareas en la Dirección Departamental de Treinta y Tres.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3805/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a prorrogar el pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública de la Técnico III Médico, de la Unidad Ejecutora 005 y de la Unidad Ejecutora 002, Dra. Lorena Quintana San Martín, hasta el 28 de febrero de 2025.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3808/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a dejar sin efecto la Resolución N.º 3645/2020 y Nº 3646/2020 de fecha 06/08/2020, por la que se dispuso respectivamente, el cese como Encargado de la Administración del Centro Departamental de Flores, Unidad Ejecutora 020, del Sr. Mario César Ruidíaz Sánchez y la designación en dicha función al Cr. Juan Andrés Máspoli.

Establécese que el Sr. Mario César Ruidíaz continúe desempeñándose como Encargado de la Administración del Centro Departamental de Flores, en las condiciones anteriores al dictado de la Resolución que se deja sin efecto, Nº 3645/2020.

Actuaciones referentes a designar al Cr. Juan Andrés Máspoli Hernández como Encargado de la Administración de la RAP Flores (U.E. 081), comunicándose a la Comisión de Apoyo para disponer la modificación de su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3802/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc., en cuanto a la designación del Cr. Máspoli.

Por otra parte se deja constancia del voto afirmativo en cuanto a la continuidad del Sr. Ruidiaz como Encargado de la Administración del Centro Departamental de Flores.

5. Actuaciones referentes a designar para cumplir la función de Sub - Directora del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CE.RE.M.O.S. - UE 103), a la Dra. Beatriz Susana Assanelli Castro, Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 103.

Inclúyase a la Dra. Assanelli en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3807/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

6. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada a la función de Coordinador de la RAP Canelones Este al Dr. Adrián Ramos Affonso, Técnico III Médico.

Pase a cumplir las funciones que tenía asignadas antes de su designación, adecuando el salario a las mismas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3827/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 076 Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" las personas que se detallan a continuación: Dr. Walter Oliveira, Sra. María Angélica Bondad, Sra. Selva Tabeira, Sra. María del Rosario Varela, Sra. Norma Piñón, Sr. Miltón De León, Sr. José Carlos Moreira, Sr. Daniel Blanco, Sra. María Mercedes Catani y Sr. Jorge Piñon.

Agradécense a los miembros salientes, la valiosa colaboración en importantes servicios prestados.

Confórmese la nueva Comisión de Apoyo de la U.E. 076 con los siguientes integrantes: Lic. Alberto Barrios - Presidente; Sra. Leticia Carrerou - Secretaria; Sra. Belén Sánchez - Tesorera, Sra. Constanza Coya, Sr. Nelson Méndez y Sr. Leonardo Viera - Vocales y Sr. Pablo Amaro y Sra. Mariela Cristófaro - Suplentes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3054/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I. Señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

1. Actuaciones referentes a cesar como Director Administrativo de la Unidad Ejecutora U.E. 019 - Centro Departamental Durazno, al Sr. Enrique Sebastián Rodríguez Soria, Especialista VII Especializado, Presupuestado, perteneciente a la U.E. 059.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3809/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a cesar el Sr. Luis Gerardo Zabaleta González, Administrador IV Adm. perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, en la función de encargado de la Oficina de Compras y Licitaciones del Centro Departamental de Durazno.

Desígnase al Sr. Zabaleta en la función de Administrador del referido Centro Departamental.

Inclúyase al Sr. Zabaleta en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3810/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

II. Señor Director, Dr. Leonardo Cipriani:

1. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia del Adjunto a la Dirección de la Rap de Artigas al Dr. Alejandro Olivera Fernández, Téc. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 079.

Cese como Ordenador de Gastos de la Unidad Ejecutora 079 - RAP Artigas al Dr. Olivera.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3823/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas - Unidad Ejecutora 079 al Dr. Rony Dos Santos Olivera.

Inclúyase al Dr. Dos Santos en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar el contrato del citado profesional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3830/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

2. Hospital de la Mujer

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, al Dr. Raúl Rodrigo Perna Torres (C.I. 1.869.630-0) Contratado por Comisión de Apoyo.

Pase a Comisión de Apoyo, a fin de adecuar el salario del Dr. Perna en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3852/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Siendo las 15:15 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E., Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E..

5

Acta Ordinaria 602

Considérase la 602° Sesión Ordinaria.

(36)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 602

En la ciudad de Montevideo, el veinte de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima segunda sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa y Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 10.50 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 588, correspondiente al día 5 de junio de 2020.
Se posterga.

2. Aprobación de Acta Nro. 589, correspondiente al día 10 de junio de 2020.
Se posterga.

3. Aprobación de Acta Nro. 590, correspondiente al día 17 de junio de 2020.
Se posterga.

4. Aprobación de Acta Nro. 591, correspondiente al día 24 de junio de 2020.
Se posterga.

5. Aprobación de Acta Nro. 592, correspondiente al día 1º de julio de 2020.
Se posterga.

6. Aprobación de Acta Nro. 593, correspondiente al día 3 de julio de 2020.
Se posterga.

7. Aprobación de Acta Nro. 594, correspondiente al día 7 de julio de 2020.
Se posterga.

8. Aprobación de Acta Nro. 595, correspondiente al día 15 de julio de 2020.
Se posterga

9. Aprobación de Acta Nro. 596, correspondiente al día 23 de julio de 2020.
Se posterga.

10. Aprobación de Acta Nro. 597, correspondiente al día 29 de julio de 2020.
Se posterga.

11. Aprobación de Acta Nro. 598, correspondiente al día 6 de agosto de 2020.
Se posterga.

12. Aprobación de Acta Nro. 599, correspondiente al día 12 de agosto de 2020.
Se posterga.

13. Aprobación de Acta Nro. 600, correspondiente al día 13 de agosto de 2020.
Se posterga.

14. Aprobación de Acta Nro. 601, correspondiente al día 14 de agosto de 2020.
Se posterga

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
Señor Director, Lic. Pablo Cabrera:
a) Informe de cambios realizados en relación a la forma de contratación de suplentes, alcance de los mismos. Ref: 6913/20
06/08/20 - Pase a informe de la Gerencia Administrativa y de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)
20/08/20 - Se entrega informe. (5/5)
b) Informe en relación al CTI del Centro Departamental de Treinta y Tres: forma de contratación de Licenciados y Médicos, convenios que se suscribieron en relación al mismo con otras instituciones de Asistencia Médica Privadas, costeo del valor cama.
06/08/20 - Pase a informe de la Dirección Región Este. (5/5)
20/08/20 - Se entrega informe. (5/5)
2. Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Técnico III Médico, Dr. José Antonio González Fernández, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales unipersonales por parte de la Dirección del Centro.
Ref: 4197/20 - Res: 2812/20

Actuaciones referentes a autorizar la realización de una denuncia penal de los hechos con apariencia delictiva, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales con régimen de empresas unipersonales, por parte de la Dirección del Centro.
Res: 2835/20
24/06/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani. Cumplido pase a estudio de los señores Directores, Lic. Pablo Cabrera y Sra. Natalia Pereyra.

3. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a la funcionaria Alicia Da Silva, perteneciente a CEREMOS.
Ref: 29/068/1/2706/2014
06/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

4. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión, a la Sra. Estefani Ruth Olivera Feirer, Aux. IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, en virtud de haber incurrido la mencionada funcionaria en 15 inasistencias injustificadas en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
Ref: 1350/2019 - Res: 3124/20
06/08/20 - Se posterga.

5. Actuaciones referentes a disponer la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Orlando Leonardo Maite González, C.I.2.825.427-5, Correlativo 10421, Oficial IV, Chofer, Escalafón E, Grado 2, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.
Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., en virtud del prolongado ausentismo desde el 1º de agosto de 2011 del citado funcionario.
Instrúyase investigación administrativa tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos y a la individualización de los responsables si los hubiere, respecto a lo señalado en el Considerando II).
Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.
Ref: 103/310/19 - Res. 3598/2
06/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera. Cumplido pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

6. Actuaciones referentes a solicitud de audiencia de los Sres. Ediles integrantes de la Comisión de Políticas Sociales y Equidad de Género de la Junta Departamental de Cerro Largo, a efectos de abordar temas del Centro Departamental de Cerro Largo.
06/08/20 - Pase a Secretaria de Presidencia a efectos de coordinar la audiencia solicitada.

7. Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública, la Lic. Silvia Mary Calveira, Técnico II Enf. Univ, y Técnico III Lic. en Enfermería, Art. 256 de la Ley 18.834, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, hasta el final del presente mandato.
Ref. 4107/20 - Res: 3782/20
13/08/20 - Se posterga.

8. Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública No 3/2016 "Servicio de Conserjería para la Región Este de Montevideo de la RAP Metropolitana", adjudicada a la firma TEREGAL S.A.
El período de la presente ampliación, comenzará el 1º/01/2020

al 31/12/2020 o, en su defecto, hasta que se encuentre ejecutable la licitación que cubra las necesidades del servicio, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente, una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2020.

El gasto total asciende a la suma de hasta $ 19.058.718,37 impuestos incluidos por el período mencionado.

Ref: 1091/17 - Res: 2743/20

13/08/20 - Se posterga a la espera de recibir informe de la Dirección Región Sur y RAP Metropolitana sobre la necesidad de continuar con el presente gasto en conserjería.

9. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Rossana Barletta, contra la Resolución Nº 1/2020 de fecha 24/01/2020 dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología, por la cual se resolvió redistribuirla desde el Centro de Rehabilitación Casa Gardel, al Instituto Nacional de Reumatología a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho dentro de sus potestades discrecionales, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la interesada en virtud de que no fue agotada correctamente la vía administrativa

Ref: 251/20 - Res. 2838/20

13/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

10. Actuaciones referentes informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto al funcionario Fernando Ríos, perteneciente a CEREMOS.

Ref: 29/068/1/142/2017

13/08/2020 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a disponer la realización de una Auditoría de Gestión y Contable en el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3689/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de Río Negro, solicitando el pase en comisión del Sr. Carlos Ariel Muñoz Barrios, quien prestará funciones en el Centro Departamental de Río Negro.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 517/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, a efectos de que por su intermedio se solicite al Ministerio de Defensa Nacional disponer el cese del Pase en Comisión de la funcionaria Sra. María Graciela Sartori Rivero que según Ordenanza de ese Ministerio Nº 778/ de fecha 5/12/2014 se le autorizó a esta Administración.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 503/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, solicitando el pase en Comisión del Dr. Héctor Yon Yarzábal, a efectos de cumplir funciones en el Centro Departamental de Cerro Largo.

Ref: 017/3/19/2020 - Oficio: 508/20

20/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno.

4. Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión del Dr. Klaus Fitermann Piquero Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, al Ministerio de Salud Pública a efectos de brindar asesoramiento para la elaboración de un trabajo en materias referentes a Seguridad del Paciente por el período de 90 días.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3856/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a cesar en la función de Encargada de la Oficina de Presupuesto del Centro Departamental de Lavalleja, la Sra. Marianela Faguaga Larrosa, Administrativo IV Administrativo.

Encárgase a la Sra. Faguaga de la función de Adjunta a la Dirección de la Unidad Ejecutora 022 debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3833/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

6. Actuaciones referentes a designar en la función de Encargada de la Coordinación y Seguimiento de CTI del SAME 105, a la Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro Especialista VII Especialista, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105.

Inclúyase a la Sra. Brancatti en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3832/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7. Actuaciones referentes a cesar en las funciones de Administradora del Laboratorio "Francisco Dorrego" a la Sra. Gladys Esther Bermúdez Viera, Administrador VI Adm.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3658/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en las función de Administradora del Laboratorio "Francisco Dorrego" a la Sra. Jessica Bustamante Clavijo, de la UE 007 - Hospital Vilardebó.

Establécese que la Sra. Bustamante, actuará provisoriamente como Ordenadora de Gastos en el referido Centro.

Comuníquese a Comisión de Apoyo a los efectos de efectivizar la baja de contrato que mantiene la Sra. Jessica Bustamante en el Hospital Maciel.

Inclúyase a la funcionaria en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3659/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

8. Actuaciones referentes a cesar como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Lascano - RAP - Rocha a la Sra. Elizabeth Giselle Arostegui, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 044.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3858/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9. Actuaciones referentes a ratificar en la función de Director del Centro Departamental de Lavalleja, al Dr. Andrés Isabelino Balduini Cedrés (C.I. 3.387.366-4).

Equipárese su salario a la Escala Salarial de ASSE, comunicando a Comisión de Apoyo para el pago de complemento en caso de corresponder, y proceder a dar la baja al contrato suscrito

oportunamente en virtud de la designación dispuesta por la Resolución Nº 3112/2020 de fecha 03/07/2020.

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3859/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de no haber votado su designación inicial.

Actuaciones referentes a cesar como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Lavalleja al Dr. Roberto Eduardo Le Pera Tobías.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3863/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de Treinta y Tres, solicitando el cese de pase en Comisión del Sr. Rubén Darío Alboa en el Hospital de Treinta y Tres, que fuera autorizado por Resolución Nº 1062/2015 dictada por esa Intendencia con fecha 04/08/2015.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 510/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

20/08/20 - Se resuelve oficiar a Comisión de Apoyo, a efectos de que se rescinda el contrato que mantiene el Sr. Alboa, en virtud del cese del pase en comisión resuelto en el día de la fecha. (5/5)

11. Actuaciones referentes a oficio dirigido al Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas, para que por su intermedio se gestione ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cese del Pase en Comisión del funcionario de esa cartera, Ing. Fernando León Moloney.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 504/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12. Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Encargado de la Oficina de Atención al Usuario del Centro Departamental de Flores al Aux. de Enf. Hugo Antonio Dayuto Finley, Especialista VII S. Asist., perteneciente a la Unidad Ejecutora 020.

Inclúyase al Sr. Dayuto en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3855/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

13. Actuaciones referentes a incorporar al Dr. Julio Gustavo Riccardi Márquez, al cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

Dispónese que la Unidad Ejecutora 050, deberá proceder a la liquidación y devolución al funcionario, de los haberes correspondientes al cargo presupuestal que ocupa por el período comprendido entre la rescisión del contrato y la incorporación al nuevo cargo, mediante el procedimiento de pago por ejercicio vencido.

Dispónese que previo a resolver la rescisión del contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley 18.834, se deberá conferir vista de las actuaciones identificadas con la Referencia 29/068/1/557/2018/0/0, debiendo desglosarse las mismas a tales efectos, encomendándose a la Gerencia de Recursos Humanos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3661/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

20/08/20 - El señor Director, Dr. Marcelo Sosa, solicita se comunique a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE que tengan especial cuidado de otorgar vista previa, en los trámites administrativos para no provocar nulidades como en el presente caso. (5/5)

14. Actuaciones referentes a cesar como Adjunta de la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras, a la Dra. Virginia Farré Cal, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal como Técnico III Médico, en el Centro Departamental de Artigas, debiendo suscribir el correspondiente compromiso funcional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3870/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a encargar a la Técnico III Lic. en Enfermería María Noel Peisino Espinosa como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3871/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

15. Actuaciones referentes a disponer la suspensión de las funciones a partir del 19 de marzo de 2020, de los cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, que ocupa la Dra. Andrea Herrera Correa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

Establécese que la Dra. Herrera opta por seguir percibiendo la remuneración correspondiente a sus cargos reservados en A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3872/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

16. Actuaciones referentes a modificar parcialmente la Resolución Nº 3805/20 dictada por el Directorio de ASSE con fecha 13/08/20, por la cual se autorizó el pase en Comisión del Dr. Gabriel Ferreira al Ministerio de Salud Pública, estableciendo que el Resuelve 2) queda sin efecto ya que el Dr. Ferreira continuará cumpliendo funciones como Médico Ginecólogo contratado por Comisión de Apoyo.

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3868/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

17. Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Soriano al Lic. Gonzalo Rodríguez (C.I. 3.148.695-4).

Inclúyase al Lic. Rodríguez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3873/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Se deja constancia que con fecha 5/06/20, Acta No 588 por Oficio Nº 335/20, se solicitó a la Intendencia de Soriano el pase en comisión del Lic. Rodríguez, que a la fecha no ha tenido respuesta, habiendo presentado el citado profesional renuncia a su cargo, que fue aceptada con fecha 14/08/20 por Resolución del Intendente de Soriano.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a transferir a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de A.S.S.E. Unidad Ejecutora 068, monto de $ 48.260.944, para financiamiento de gastos correspondientes a contratos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del COVID-19.

Dicha transferencia será financiada con cargo al Programa 440, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Grupo 5, Objeto del Gasto 559.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2973/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a transferir a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, por monto de $ 4.075.853, para financiamiento de contratos de recursos humanos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del COVID-19.

Dicha transferencia será financiada con Recursos con cargo al

Programa 440, Financiación 1.1, "Rentas Generales" Objeto del Gasto 289 Grupo2.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2972/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a autorizar el traspaso a la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de inversiones del Hospital Maciel de la suma de $ 51.120.000 por parte del Plan de Inversiones Públicas de ASSE.

La referida erogación se atenderá con cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2020 - Programa 440 - Proyecto 973 - "Inmuebles" - Objeto del Gasto 563.

La mencionada Comisión deberá rendir cuenta del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de 10/11/1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

Deberá verificarse que se cumpla con la Ley Nº 18.996 respecto a los proyectos de inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

Ref: 2120/2020 - Res: 1494/20

20/08/20 - Se resuelve convocar a la próxima sesión de Despacho de Gerencia General con Directorio, al Director del Hospital Maciel y a la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de inversiones del Hospital Maciel, a efectos de informar respecto del gasto cuya aprobación se solicita. Pase Gerencia General a todos sus efectos. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIÓNES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1. Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Técnico III Médico Dr. Ángel Gustavo Vaz, en virtud del informe de la Comisión Técnica de Acoso Laboral, en relación a la denuncia presentada por la Dra. Ana Claudia Silveira.

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa tendiente a determinar la existencia de actos o hechos irregulares en el Departamento de Certificaciones Médicas y la individualización de los responsables, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3866/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

I) RECURSOS.

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Paola Valeria Leizagoyen Juri, contra la Resolución Nº 1696/2019 de fecha 27/12/2019 dictada por el Directorio de A.S.S.E. por la que se dispuso aplicarle una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el termino de 16 días con retención total de haberes, por irregularidades cometidas por dicha funcionaria en su desempeño como Auxiliar de Farmacia en la Policlínica de Villa Pancha perteneciente a la RAP de Colonia.

Considerando que la sanción disciplinaria aplicada a la Sra. Leizagoyen fue adoptada en un marco de total razonabilidad y proporcionalidad entre la gravedad de la falta administrativa cometida (intermedia) y la sanción impuesta, se entiende que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3081/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Mariela Rivero Medina - (Empresa Unipersonal), contra la Resolución Nº 45/2018 de fecha 29/05/2018 dictada por la Dirección General del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", por la cual se resuelve adjudicar a la Empresa El Rancho I Ltda., la Concesión del Servicio de Comidas y cafetería de ese Centro Hospitalario.

Considerando que la Administración actuó acorde a Derecho, dentro de sus potestades discrecionales, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la involucrada al no haberse agotado la vía administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2732/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

I) VARIOS

1. Actuaciones referentes a autorizar a poner en conocimiento de la Justicia Penal los hechos que pueden constituir delito en virtud de la Investigación Administrativa dispuesta con fecha 06/02/2020 por Resolución Nº 215/2020 de la Dirección del Hospital Pasteur por presunta falsificación de documentación presentada por diversos empleados de la empresa tercerizada Teregal S.A.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3373/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a proceder a la devolución por ejercicio vencido de los haberes retenidos a la Dra. María Catalina Sención Rodríguez, en virtud de la sanción dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5074/2016 de fecha 30/11/2016, anulada por sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nº 797/2019 de 12/12/2019.

Pase a Gerencia de Recursos Humanos a efectos de continuar con los trámites pertinentes para dejar constancia del fallo en su legajo personal y demás registros.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3642/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

20/08/20 - La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita a la Dirección Región Este informe respecto de la situación actual de la funcionaria Dra. Sención en el cumplimiento de sus funciones. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a modificar el Visto de la Resolución Nº 3350/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 15/07/2020, estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera: "la donación ofrecida por la Empresa EUROFARMA Uruguay S.A., de 18.000 frascos de agua para inyectables de 250 c.c. con vencimiento 19/11/2020 y 16.000 frascos de suero glucosado 5% con vencimiento 10/20, con destino a A.S.S.E.".

Modifícase el resuelve 1º) de la Resolución Nº 3350/02020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa EUROFARMA URUGUAY S.A., de 18.000 frascos de agua para inyectables de 250 c.c. y 16.000 frascos de suero glucosado 5% de 250 c.c., con destino a A.S.S.E.".

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3860/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Biblioteca Nacional del Uruguay, consistente en 104 ejemplares de obras de autores varios, con destino al Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad (SAI - PPL) de A.S.S.E., en el marco la campaña de donación de libros infantiles y adultos destinados a las personas privadas de libertad "Un libro una oportunidad".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3854/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la "Corporación Uruguaya de Prácticos del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico" de 1 TV Samsung Ledsmart 50", con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3864/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a modificar el Visto de la Resolución Nº 1950/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 30/04/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "... la donación ofrecida por la organización que implementó la campaña solidaria "#NosCuidamosEntreTodos", de ocho ambulancias marca Hyundai y siete ambulancias marca Renault;".

Modifícase el Resuelve 1º de la Resolución aludida, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la donación ofrecida por parte de la organización que implementó la campaña solidaria

"#NosCuidamosEntreTodos", de 8 (ocho) ambulancias marca Hyundai y 7 (siete) ambulancias marca Renault, en el marco de la crisis actual causada por el COVID-19".

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3867/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a aceptar la donación por parte de la organización "#NosCuidamosEntreTodos" la suma de U$S 220.090 sin IVA, para el equipamiento de 15 ambulancias donadas anteriormente.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3862/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a solicitud del señor Director Vocal: nota suscrita por el Cr. Alén Machado, Gerente General de la Comisión de Apoyo de la UE 068, solicitando pase a cumplir funciones de la Sra. Natalia Arrambide como Adjunta al Gerente de Comisión de Apoyo, actual Secretaria del señor Vocal del Directorio.

Ref: 29/068/3/7468/2020

20/08/20 - Pase a Secretaria General a efectos de proyectar Resolución. (5/5)

2. Actuaciones referentes a poner en conocimiento del Directorio el informe del Tribunal de Ética Médica respecto de la referencia 29/038/3/894/2020 oportunamente remitida, a efectos de juzgar la conducta del Dr. Velázquez, quien fuera destituido por Resolución 4469/2019 de fecha 18/09/2019.

Ref: 29/068/3/894/2020

20/08/20 - Se resuelve mantener lo decidido oportunamente por el Directorio de ASSE respecto de enviar las actuaciones al Tribunal de Ética Médica. Pase a Secretaría General a proyectar resolución disponiendo la presentación de la denuncia ante el citado Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 18.591, artículos 43 y 44 del Decreto 83/2010, y artículo 11 del Reglamento de procedimiento del Tribunal. (5/5)

3. Actuaciones referentes a informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil en respuesta a Oficio remitido por ASSE No 280/20 de fecha 28/05/20 (Ref: 3173/20), de acuerdo a lo resuelto en sesión de Directorio de fecha 21/05/2020, Acta No 585, con relación a la preceptividad de la presupuestación de quienes fueron contratados al amparo del Art. 256 de la Ley 18.834.

Ref: 29/068/3/3173/2020

20/08/20 - Se toma conocimiento. Se entrega copia a cada Director. (5/5)

4. Actuaciones referentes a informe del Centro Auxiliar de Pando respecto de los actos firmados por atribuciones delegadas en el período enero - junio 2020.

Ref. 29/050/3/42/2020

20/08/20 - Se toma conocimiento. Pase a archivo. (5/5)

ASUNTOS POR FUERA DEL ORDEN

1. Actuaciones referentes a designar para cumplir la función de Adjunta de la Dirección de Región Norte de A.S.S.E. a la Dra. Cintia del Castillo Alonso (C.I. 3.605.041-9) Técnico III Médico, perteneciente a la UE 002.

Inclúyase a la Dra. del Castillo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3879/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

2. Actuaciones referentes a cesar como Secretaria de la Dirección Regional Norte la Sra. Karina Gabrielli (C.I. 3.119.673-5), Especialista VII Espec, Grado 3 Escalafón D, Correlativo 8487, Contratada Art. 256, perteneciente a la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto.

Desígnase para cumplir la función de Asistente a la Dirección Regional Norte de A.S.S.E. a la Sra. Karina Gabrielli.

Inclúyase a la Sra. Gabrielli en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3878/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a cesar como Encargada del Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a la Sra. Viviana López Calvo (C.I. 3.144.656-0).

Desígnase a la Sra. López en las funciones de Adjunta de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. con una carga horaria de 40 horas semanales.

Inclúyase a la Sra. López en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por las nuevas funciones

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3985/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc., manifestando además que no se conoce quien sustituirá a la Sra. López en su cargo actual, teniendo en cuenta la importancia de la tarea desempeñada por la funcionaria en el Departamento de Personal, el cual queda acéfalo.

4. Actuaciones referentes a contratar provisoriamente por Comisión de Apoyo al Dr. Aníbal Dutra Da Silveira, C.I. 2.598.063-3, hasta tanto se culmine con los trámites para la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 autorizada por Resolución Nº 3194/2020 de fecha 15/07/2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3984/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de no haber votado su designación inicial.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I. Señor Director, Dr. Leonardo Cipriani:

1. Centro Auxiliar Chuy:

Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por la Dra. Zulma Teresita Cavallo Acosta, Técnico III Médico, a la función de Directora del Centro Auxiliar del Chuy.

Agradécense los Servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en la Unidad Ejecutora de origen.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4010/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a cesar como Sub - Directora del Centro Auxiliar de Chuy, la Lic. Claudia Richeri, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 073.

Designase en la función de Director del Centro Auxiliar del Chuy a la Lic. Claudia Richeri, adecuándose el salario en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4011/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc

Actuaciones referentes a designar para cumplir la función de Sub Directora del Centro Auxiliar del Chuy - U.E. 073, a la Dra. Patricia Alejandra Sánchez Santana.

Inclúyase a la Dra. Sánchez en la escala salarial de ASSE de acuerdo

a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar el contrato de la citada profesional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4012/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc

2. Centro Auxiliar de Castillos:

Actuaciones referentes a cesar como Director del Centro Auxiliar de Castillos - RAP Rocha al Dr. Paulo Adolfo García Pereira, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 044.

Agradécese los Servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en la Unidad Ejecutora de origen.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4009/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Directora del Centro Auxiliar de Castillos - RAP Rocha, a la Lic. Zandra Raquel Tomassini Britos.

Inclúyase a la Lic. Tomassini en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4015/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc

Centro Departamental de Florida.

Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Director del Centro Departamental de Florida, al Lic. Héctor Mauricio Javiel Costa, Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021

Agradécense los Servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en la Unidad Ejecutora de origen.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4013/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a cesar como Sub - Directora del Cen- tro Departamental de Florida, a la Dra. Mahyra Soledad López Gil.

Designase en la función de Directora de dicho Centro a la Dra. Mahyra López, adecuándose el salario en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4014/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra deja constancia que vota por la afirmativa la designación de la Dra. López en virtud de que tiene conocimiento de la funcionaria y apuesta al diálogo, sin perjuicio de la importancia que tienen los concursos.

II. Señora Directora, Natalia Pereyra:

1. La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita informe en relación a las publicaciones de prensa sobre eventuales irregularidades en compra de servicios al Círculo Católico en la ciudad de Cardona.

20/08/20 - Pase a informe de la Dirección Región Oeste. (5/5)

2. Deja constancia que no ha recibido las últimas Actas de Comisión de Apoyo de la UE 068.

20/08/20 - Se toma conocimiento, comunicándolo a Comisión de Apoyo. (5/5)

Siendo las 12:30 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

6

Acta Ordinaria 603

Considérase la 603º Sesión Ordinaria.

(37)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 603

En la ciudad de Montevideo, el veintisiete de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima tercera sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa y Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 15.30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 588, correspondiente al día 5 de junio de 2020.

Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 589, correspondiente al día 10 de junio de 2020.

Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 590, correspondiente al día 17 de junio de 2020.

Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 591, correspondiente al día 24 de junio de 2020.

Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 592, correspondiente al día 1º de julio de 2020.

Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 593, correspondiente al día 3 de julio de 2020.

Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 594, correspondiente al día 7 de julio de 2020.

Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 595, correspondiente al día 15 de julio de 2020.

Se posterga

9.Aprobación de Acta Nro. 596, correspondiente al día 23 de julio de 2020.

Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 597, correspondiente al día 29 de julio de 2020.
Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 598, correspondiente al día 6 de agosto de 2020.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 599, correspondiente al día 12 de agosto de 2020.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 600, correspondiente al día 13 de agosto de 2020.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 601, correspondiente al día 14 de agosto de 2020.
Se posterga.

15.Aprobación de Acta Nro. 602, correspondiente al día 20 de agosto de 2020.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

I.La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita informe en relación a las publicaciones de prensa sobre eventuales irregularidades en compra de servicios al Círculo Católico en la ciudad de Cardona. Ref. 7652/20

20/08/20 - Pase a informe de la Dirección Región Oeste.

II.La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita a la Dirección Región Este informe respecto de la situación actual de la funcionaria Dra. María Catalina Sención en el cumplimiento de sus funciones. Ref: 7649/20

20/08/20 - Se remite a informe de la Dirección Región Este.

2.Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Técnico III Médico, Dr. José Antonio González Fernández, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales unipersonales por parte de la Dirección del Centro.

Ref: 4197/20 - Res: 2812/20

Actuaciones referentes a autorizar la realización de una denuncia penal de los hechos con apariencia delictiva, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales con régimen de empresas unipersonales, por parte de la Dirección del Centro.

Res: 2835/20

24/06/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani. Cumplido pase a estudio de los señores Directores, Lic. Pablo Cabrera y Sra. Natalia Pereyra.

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a la funcionaria Alicia Da Silva, perteneciente a CEREMOS.

Ref: 29/068/1/2706/2014

27/08/20 - El Directorio resuelve aplicar a la funcionaria una sanción de 180 días. Se tuvo en cuenta previo a adoptar resolución, que la funcionaria ha iniciado sus trámites jubilatorios. Pase a Secretaria General a proyectar resolución. (5/5)

4.Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión, a la Sra. Estefani Ruth Olivera Feirer, Aux. IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, en virtud de haber incurrido la mencionada funcionaria en 15 inasistencias injustificadas en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3124/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, realizó gestiones a efectos de conocer más en detalle la situación de la funcionaria y el motivo de sus inasistencias, lo que fue compartido por el resto de los miembros del Directorio, previo a adoptar resolución de destitución. No obstante las gestiones realizadas, la funcionaria no compareció en el expediente, ni justificó sus inasistencias por lo que corresponde resolver de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídico Notarial, procediendo a su destitución. (5/5)

5.Actuaciones referentes a disponer la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Orlando Leonardo Maite González, C.I.2.825.427-5, Correlativo 10421, Oficial IV, Chofer, Escalafón E, Grado 2, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.

Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., en virtud del prolongado ausentismo desde el 1º de agosto de 2011 del citado funcionario.

Instrúyase investigación administrativa tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos y a la individualización de los responsables si los hubiere, respecto a lo señalado en el Considerando II).

Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.

Ref: 103/310/19 - Res. 3598/2

06/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera. Cumplido pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

6.Actuaciones referentes a solicitud de audiencia de los Sres. Ediles integrantes de la Comisión de Políticas Sociales y Equidad de Género de la Junta Departamental de Cerro Largo, a efectos de abordar temas del Centro Departamental de Cerro Largo.

27/08/20 - El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani informa que el día 26/08/20 se llevó a cabo la reunión solicitada por la Junta Departamental de Cerro Largo, en la que estuvieron presentes, el Dr. Leonardo Cipriani, el Dr. Marcelo Sosa y Cnel. (R) Enrique Montagno.

Comparecieron ediles de todos los partidos políticos quienes coincidieron en el buen vínculo que mantienen con el Director del Centro Departamental de Cerro Largo, Dr. Ricardo Caballero, y asimismo expresaron que si bien su interés es el de contar con un CTI en el Centro Departamental de Cerro Largo, así como con un resonador en la Región Este, están de acuerdo en que la instalación del CTI en el Centro Departamental de Treinta y Tres beneficia a toda la región.

Se toma conocimiento. (5/5)

7.Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública, la Lic. Silvia Mary Calveira, Técnico II Enf. Univ, y Técnico III Lic. en Enfermería, Art. 256 de la Ley 18.834, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, hasta el final del presente mandato.

Ref. 4107/20 - Res: 3782/20

13/08/20 - Se posterga.

8.Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública No 3/2016 "Servicio de Conserjería para la Región Este de Montevideo de la RAP Metropolitana", adjudicada a la firma TEREGAL S.A.

El período de la presente ampliación, comenzará el 1º/01/2020 al 31/12/2020 o, en su defecto, hasta que se encuentre ejecutable la licitación que cubra las necesidades del servicio, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente, una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2020.

El gasto total asciende a la suma de hasta $ 19.058.718,37 impuestos incluidos por el período mencionado.

Ref: 1091/17 - Res: 2743/20

13/08/20 - Se posterga a la espera de recibir informe de la Dirección Región Sur y RAP Metropolitana sobre la necesidad de continuar con el presente gasto en conserjería.

9.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Rossana Barletta, contra la Resolución Nº 1/2020 de fecha 24/01/2020 dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología, por la cual se resolvió redistribuirla desde el Centro de Rehabilitación Casa Gardel, al Instituto Nacional de Reumatología a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho dentro de sus potestades discrecionales, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la interesada en virtud de que no fue agotada correctamente la vía administrativa.

Ref: 251/20 - Res. 2838/20

13/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

10.Actuaciones referentes informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a los sumarios administrativos dispuesto a los funcionarios, perteneciente a CEREMOS.

Ref: 29/068/1/142/2017

13/08/2020 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

11.Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, solicitando el pase en Comisión del Dr. Héctor Yon Yarzábal, a efectos de cumplir funciones en el Centro Departamental de Cerro Largo.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio 508/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12.Actuaciones referentes a autorizar el traspaso a la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Inversiones del Hospital Maciel de la suma de $ 51.120.000 por parte del Plan de Inversiones Públicas de ASSE.

La referida erogación se atenderá con cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2020 - Programa 440 - Proyecto 973 - "Inmuebles" - Objeto del Gasto 563.

La mencionada Comisión deberá rendir cuenta del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de 10/11/1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

Deberá verificarse que se cumpla con la Ley Nº 18.996 respecto a los proyectos de inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

Ref: 2120/2020 - Res: 1494/20

27/08/20 - Se deja constancia que en la sesión de Despacho con la Gerencia General del día de la fecha, concurrieron el Director del Hospital Maciel, Dr. Aníbal Dutra, la Adjunta a la Dirección, Dra. Rosina Bonifacino, y el Gerente Financiero, Cr. Álvaro Núñez, quienes explicaron que el proyecto por el que se solicita la transferencia corresponde al edificio a construirse para un Centro de Adicciones, financiado por un Convenio con la Junta Nacional de Drogas.

La situación actual es que se demolió el edificio existente en el padrón donde se construiría el proyecto descrito. Advirtieron irregularidades en la contratación del Estudio de Arquitectos que elaboró el proyecto y que dirigiría la obra, tratándose de arquitectos con relación de dependencia con ASSE. La Dirección del Hospital Maciel presentó un informe a la Dirección Región Sur, quien sugirió disponer una investigación administrativa, y presentará al Directorio un informe detallado.

El Directorio resuelve retirar el presente punto del orden del día. Oportunamente vuelva una vez que se conozcan las resultancias de la investigación administrativa de acuerdo a lo manifestado en el día de la fecha en sesión de Despacho con la Gerencia General. (5/5)

13.Actuaciones referentes cesar en la función que viene cumpliendo como Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E., a la Sra. Natalia Arrambide Peñalva, Administrativo IV Presupuestado.

Exclúyase a la funcionaria de la estructura salarial de A.S.S.E.

Autorizase el Pase en Comisión de servicio de la Sra. Arrambide a Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E, a efectos de cumplir funciones de Adjunta.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4019/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

14.Actuaciones referentes a disponer la realización de denuncia ante el Tribunal de Ética Médica, respecto de la conducta del Dr. Horacio Velázquez, respecto de la referencia 29/038/3/894/2020 oportunamente remitida, a efectos de juzgar la conducta del Dr. Velázquez, quien fuera destituido por Resolución 4469/2019 de fecha 18/09/2019.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4032/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Organización Panamericana de la Salud solicitando el apoyo, cooperación técnica y equipamiento con destino a policlínicas y Centros de Salud de las Redes de Atención Primaria, para implementar una estrategia alineada con el Pilar 1, del "Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19. LA SALUD EN PRIMER LUGAR: Proteger los servicios y sistemas de salud durante la crisis".

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 507/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a disponer la realización de una Auditoría Administrativa y Financiero Contable en el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Cométese la realización de la misma a la Auditoria Interna y de Gestión de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4018/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a disponer la realización de una Auditoría en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros, referente a los procedimientos de contratación con relación a los Servicios de Traslados y Estudios Médicos llevados a cabo por dicha Unidad Ejecutora durante el ejercicio 2016-2019.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4045/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de hacer llegar el apoyo de ASSE en los procesos de validación de kit de detección rápida desarrollado por ese Instituto, por entender de suma importancia la investigación que se realiza, que redundará en beneficio para los usuarios del sistema de salud en especial por los de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 539/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a dejar sin efecto la calificación de reservada dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5466/19 de fecha 23/10/2019, de la información solicitada por la Sra. Nadia Piedra Cueva, en relación a la cantidad de personal médico a cargo de las emergencias de Centro de Salud del Cerro, Centro de Salud Badano Repetto, Centro de Salud Jardines del Hipódromo y Centro de Salud de la Costa, en el horario de 20:00 a 8:00.

Pase a la Unidad de Transparencia a efectos de brindar la información requerida por la Sra. Nadia Piedra Cueva.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4044/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a autorizar el pase en Comisión a la Intendencia de Montevideo - Junta Departamental a la Sra. Gabriela Beatríz de Escobal Silva (C.I. 3.745.472-1) perteneciente a la U.E. 006, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3100/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Encargada del Servicio de Lavadero del Hospital Español a la Sra. Ana Vilma Gordiola Nicolari, Aux. IV Servicio, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, hasta un plazo máximo de 6 meses.

Inclúyase a la Sra. Gordiola en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 241/2020 - Res: 4042/20

27/08/20 - Se posterga, a efectos de recabar informe de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

3.Actuaciones referentes a designar en la función de Supervisora de enfermería del Centro de Salud Ciudad de la Costa, a la Sra. Paula Bono Mayobre, Técnico III Lic. en Enfermería.

Inclúyase a la Sra. Bono en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 355/2020 - Res: 4036/20

27/08/20 - Se posterga, a efectos de recabar informe de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

4.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Encargada del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel a la Medico Gastroenterólogo Luz Martínez Gómez, Técnico III Médico, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, hasta por un plazo máximo de síes meses.

Inclúyase a la Dra. Martínez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 270/2020 - Res: 4043/20

27/08/20 - Se posterga, a efectos de recabar informe de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

5.Actuaciones referentes a designar de forma interina en la función de Encargada de Medicina Interna del Centro Departamental de Durazno a la Médico Internista Mónica Beatriz Huertas Canabe, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019.

Inclúyase a la Dra. Huertas en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 019/2/66/2020 - Res: 4022/20

27/08/20 - Se posterga, a efectos de recabar informe de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

6.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Jefe de Block Quirúrgico del Centro Departamental de Flores a la Sra. María Magdalena Viera Masares, Técnico IV Lic. en Instrumentación, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020.

Inclúyase a la Sra. Viera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 32/2020 - Res: 4020/20

27/08/20 - Se posterga, a efectos de recabar informe de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

7.Actuaciones referentes a cesar en la función de Encargada de Oficina de Presupuesto del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a la Sra. Rosemarie Cedréz Larrosa quien lo ocupaba de forma interina.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Desígnese en la función de Encargada de Oficina de Presupuesto del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a la Sra. Verónica Leticia Seoanez Mármol.

Inclúyase a la Sra. Seoanez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 175/2020 - Res: 4021/20 - 4023/20

27/08/20 - Se posterga.

8.Actuaciones referentes a cesar en la función de Gerente Financiero Integral de A.S.S.E., al Técnico III Contador, Enrique Cuarto Rodríguez Moyano, perteneciente a la Unidad Ejecutora 087.

Desígnese al Cr. Rodríguez como Gerente Financiero del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

Adecúese el salario del citado profesional a la Estructura Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3620/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

9.Actuaciones referentes a transformar con vigencia al 1º de agosto 2020, las siguientes vacantes:

- Vacantes Suprimidas: de la UE 029, Téc. III Médico y UE 040 Téc. III Médico.
- Vacantes Resultantes: en la UE 081 dos vacantes de Téc. III Médico.

Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3735/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10.Actuaciones referentes a designar a la Sra. María Fernanda Bermúdez Cachon, a cumplir funciones en la Gerencia Asistencial de A.S.S.E. para el fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud y el Primer Nivel de Atención y de Apoyo a la Gestión de las Unidades Docentes Asistenciales (UDAS), en virtud de la autorización del pase en comisión desde el Ministerio de Salud Pública por Ordenanza Ministerial Nº 899 de fecha 14/08/2020, y solicitado por Oficio de ASSE Nº 468/20 de fecha 29/07/2020, Acta Nro. 597.

Ref: 513/2020 - Res: 4041/20

27/08/20 - Se posterga.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 2/2018 contratación de "Servicio de Seguridad y Vigilancia" adjudicada a la firma SEGURPAS SRL., con destino al Centro Departamental de Salto.

El periodo de la presente ampliación, será de 12 meses contados a partir de la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente.

El gasto total asciende a la suma de hasta $ 3.482.757 impuestos incluidos, por un total de 10.950 horas.

La actualización del valor de la hora será semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año), 20% por IPC y 80% de acuerdo a la variación de salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden paras el grupo de actividad que corresponda.

Ref: 12/2019 - Res: 3377/20

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3377/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 07/16 "Contratación de una Empresa para el Desarrollo e Implementación de un sistema de Historia Clínica Electrónica de Consulta Ambulatoria No Urgente de A.S.S.E.", adjudicada a la firma Genexus Consulting S.A por el periodo del 01/06/2020 al 31/05/2021, de acuerdo al siguiente detalles: Ítem 2) Mantenimiento Anual Finalizado el Proyecto.

Item 3) Hasta 11.000 horas para futuras modificaciones o solicitudes de servicios adicionales, por el periodo de 01/06/2020 al 31/05/2021.

El monto total adjudicado en la presente ampliación a la firma GXC S.A., en la Modalidad Plaza, forma de pago Crédito 90 días a través de SIIF, asciende a la suma de $ 47.838.932,80 con impuestos incluidos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3006/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)RECURSOS.

1.Actuaciones referentes a revocar la Resolución Nº 1503/2019 de fecha 03/04/2019 en vía de revocación en virtud de los recursos de revocación y anulación interpuestos en subsidio por la Sra. Cecilia Angélica Barrios, contra la Resolución Nº 1503/219 dictada por el Directorio de ASSE con fecha 03/04/2019, por la cual se dispuso la destitución de su cargo presupuestal por la causal de omisión a los deberes funcionales en su lugar de trabajo en el Hospital Maciel.

Considerando que los agravios de la recurrente son de recibo atento que no surgen detalladas con precisión las inasistencias injustificadas que se le imputan, extremo que implica una inexacta motivación del acto resistido, por lo que corresponde revocar por contrario imperio la recurrida en virtud de que las inasistencias imputadas a la recurrente como injustificadas, no serían tales en razón de que se debieron a ausencias por fueros sindicales, debidamente acreditadas.

Establécese que la Dirección del Centro debe disponer las restituciones que puedan corresponder así como la notificación a la interesada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1985/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a revocar la Resolución Nº 5804/2019 en vía de revocación en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Laura Loreley Santana Novo, por la cual se dispuso la destitución por la causal de omisión a los deberes funcionales, solicitando además la suspensión del acto impugnado.

Que los agravios de la impugnante en cuanto no tuvo la oportunidad de comparecer con asistencia letrada (art. 191 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. y art. 66 de la Constitución de la República), no confiriéndole las máximas garantías del proceso, si resultan de recibo.

Dispónese la restitución de los haberes salariales que correspondan a partir del acto destitutorio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2785/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el Acuerdo de Intención entre ASSE y MEVIR, con el fin del funcionamiento de una Policlínica, para la atención de usuarios de ASSE en la localidad de la Constancia en el Departamento de Paysandú

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4016/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Convenio a suscribirse entre A.S.S.E. y la Universidad Católica del Uruguay, con el objetivo de implementar prácticas educativas de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la mencionada Universidad en los servicios hospitalarios y ambulatorios de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4017/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita que Gerencia General elabore un Reglamento con las condiciones para acceder a las becas.

Se aprueba, comunicando a Gerencia General lo solicitado. (5/5)

3.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Empresa SITWER INTERNATIONAL S.A. de equipamiento para el Centro de Prematuros dependiente de la RAP de Salto, consistente en 1 pantalla Punktal 65 pulgadas, 1 heladera LG Omega, 1 microondas Kiland, 4 mesas Petrapolipropile y 10 sillas infantiles Petrapolipropile.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4037/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a aceptar la Donación de la Empresa BELGRANO PLAST LTDA., consistente en 500 pantallas de protección facial, con destino al Hospital Español.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4033/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, consistente en un TOMOGRAFO DE RETINA DE ALTA RESOLUCION Y DOMINIO ESPECTRAL (SD-OCT) marca ZEISS modelo CIRRUS HD-OCT 500, con destino al Centro Departamental de Florida.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4031/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de equipamiento para la Red de Atención Primaria de Salto y al Centro Departamental de Paysandú, consistente en 1 pantalla XION 50" SMART, 9 Split James: 5 de 18.000 BTU, 2 de 24.000 BTU y 2 de 30.000 BTU, 1 heladera James JN-90 K, 2 soportes de TV XPOINT, 7 módulos de puertas nogal, 1 cajonera intelectual, 1 escritorio, 15 sillas de oficina, 5 sillas de escritorio, 2 armarios de enfermería, 1 escritorio intelectual y 4 sillas de madera.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4034/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informe de la Gerencia de Recursos Humanos conforme a lo solicitado por la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto a Certificaciones Médicas de los funcionarios de ASSE en el período comprendido entre el 30/06/2018 al 30/06/2020.

Ref: 29/068/3/6235/2020

27/08/20 - Se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a los funcionarios Sandro Haedo Bertiz Espinosa, Sr. José Marcos Castaño Morales y a la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria, pertenecientes a la UE 018 Centro Departamental Colonia.

Ref: 29/068/1/1346/2018

27/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a tomar conocimiento del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de Servicios de Salud del Estado (aprobado por Resolución Nro. 3427/20).

27/08/20 - Se toma conocimiento. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN DESPACHO

1.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Coordinador Sub Regional Oeste Litoral, al Dr. Emanuel Alejandro Avelino Laclau, Técnico III Médico, Art. 256, perteneciente a la Unidad Ejecutora 048.

Agradécese los Servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4066/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a designar como Administrativos Calificados a las Sra. Claudia Carolina Martínez Dos Santos, Adm. V Adm., Mariana Carolina Sangorrin García, Esp. VII Esp., y al Sr. Pablo Nicolás Veronés Medina, Aux. IV Serv., pertenecientes a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE con una carga horaria de 30 horas semanales cada uno.

Adecuase el salario en la Escala Salarial correspondiente a las nuevas funciones.

Autorízase al Sr. José Rafael Arriola Alberro, Sub Jefe Secc. Adm., con una carga horaria de 40 horas semanales, adecuando su salario en proporción a la carga horaria autorizada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3606/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a aprobar el Convenio Interinstitucional a celebrarse entre la Presidencia de la República, Unidad Nacional de Seguridad Vial (U.N.A.S.E.V.), Ministerio de Defensa Nacional (M.D.N.) - Fuerza Aérea uruguaya y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) con el objeto de establecer la cooperación entre las partes en sus áreas de responsabilidad para el uso del Servicio de Traslados Aéreos Sanitarios.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4079/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a cesar como Adjunto a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. el Dr. Humberto Mauricio Correa González (C.I. 3.650.925-0); Técnico III Abogado, Presupuestado, Programa 5, Correlativo 3426, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 068.

Pase el Dr. Correa a cumplir funciones de Adjunto a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E., adecuando el salario a las nuevas funciones con una carga horaria de 36 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3619/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a establecer que la Dra. Mónica Frascheri no actuará como Ordenador de Gastos, según lo dispuesto por resolución 7117/18 de fecha 16/01/19

Autorízase a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Río Negro, al Dr. Alberto Salvatierra (C.I. 4.174.084-9).

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4051/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a designar en la función de Administrador de la Red de Atención Primaria de Paysandú al Sr. Hugo Alberto Rossi Da Cunha.

Inclúyase al Sr. Rossi en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4050/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

5. Actuaciones referentes a crear en la estructura salarial de ASSE una segunda función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Paysandú.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4049/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra, fundamenta su voto positivo en virtud de que la RAP Paysandú no cuenta la figura de Subdirector.

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta de la Dirección de la RAP Paysandú a la Lic. María Noel Andrioli Rosa, Técnico IV Lic. en Enfermería, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041.

Adecúese su salario a la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4052/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

6.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Sub Directora del Hospital de Dolores, la Lic. Liliana Noemí Barufaldi Pastorino, Téc. III Lic. en Enf. perteneciente a la Unidad Ejecutora 039.

Cese la Lic. Barufaldi como Ordenadora de Gastos del Hospital de Dolores.

Agradécense los Servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4060/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a encargar a la Dra. Jeannine Bardier Melo (C.I. 3.258.313-7) en la función de Sub-Directora y como Ordenadora de Gastos del Hospital de Dolores.

Adecuase el salario de la citada funcionaria en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4061/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

8.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Dolores a la Lic. Adriana Analía Morán Sasso (C.I. 3.533.435-1).

Inclúyase a la Lic. Morán en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4062/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

9.Actuaciones referentes a designar en la función de Jefe de Servicio Asistencial Ambulatorio del Hospital de Ojos - Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois a la Dra. Andrea Cecilia Merrone Amado.

Inclúyase la Dra. Merrone en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4090/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

10.Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell

Actuaciones referentes a cesar en la función de Directora del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Dra. María Natalia Cristoforone Denis (C.I. 4.154.429-9), Téc. III Médico, perteneciente a la U.E. 004, a partir de 01/09/2020.

Agradécense los Servicios prestados.

Pase la Dra. Cristoforone, a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4073/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

27/08/20 - La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita que se informe respecto a la evaluación efectuada a la Dra. Cristoforone en su función como Directora del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Pase a Gerencia General a los efectos de informar lo solicitado por la señora Directora. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Director del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell al Dr. Álvaro Galiana Villar (C.I. 1.460.150-3), Téc. III Médico, Presupuestado, perteneciente a la U.E. 004, a partir del 1°/09/2020.

Adécuase el salario del Dr. Galiana en la estructura salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4074/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora Natalia Pereyra, acompaña la propuesta de designación vista la trayectoria del citado profesional, pero deja expresa constancia de que se defienden las designaciones por concurso.

Actuaciones referentes a cesar como Adjunta a la Dirección Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Lic. Mariela Alamilla Fernández (C.I. 1.605.034-4), Técnico III Lic. Enf., perteneciente a la U.E. 004, a partir del 1°/09/2020.

Agradécese los Servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4084/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Lic. Patricia Gabriela Orrego Rivero (C.I. 1.944.018-2) Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la U.E. 068, a partir del 01/09/2020.

Inclúyase la Lic. Orrego en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4085/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

11.Instituto Nacional del Cáncer

Actuaciones referentes a cesar como Director del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), al Dr. Álvaro Luongo Céspedes (C.I. 732.695-6) contratado por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E., a partir del 01/09/2020.

Agradécese los Servicios prestados.

Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4068/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Director del Instituto Nacional del Cáncer (INCA) al Dr. Robinson Rodríguez Lemes (C.I. 2.605.549-9), Técnico III Médico, Presupuestado, con vigencia a partir del 01/09/2020.

Adécuase el salario en la escala salarial de A.S.S.E., de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4069/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a cesar en las funciones de Sub-Director y Ordenador de Gastos del INCA al Dr. Mauricio Cuello Toledo (C.I. 3.458.686-8), Tec. III Médico.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4088/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Sub-Director del Instituto Nacional del Cáncer al Dr. Luis Gonzalo Ubillos Silva (C.I. 2.980.915-4).

Inclúyase al Dr. Ubillos en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4089/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a cesar como Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer la Dra. Andrea Beatriz Valles Cao (C.I. 2.621.971-0), Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1078, perteneciente a la U.E. 008, a partir del 01/09/2020.

Agradécese los Servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4070/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer a la Lic. Marianella Lupano Tonna (C.I. 3.093.939-2) Técnico III Licenciada en Enfermería, Art. 256 Ley 18.834, perteneciente a la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana, a partir del 01/09/2020.

Inclúyase la Lic. Lupano en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4071/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a crear en la estructura salarial de ASSE una segunda función de Adjunto a la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4072/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se presentó informe fundamentando lo peticionado.

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunto a la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer a la Dra. Karina Lombardo Arenas (C.I. 4.023.199-6), a partir del 01/09/2020.

Inclúyase a la Dra. Lombardo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4075/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Informe Parcial de Auditoría Interna del Hospital Maciel:

El Señor Director, Dr. Marcelo Sosa da lectura al informe parcial de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE de fecha 24/08/20, dirigido a todo el Directorio, referente a obras del Hospital Maciel, auditoría dispuesta por Resolución de Directorio Nº 2511/2020 de fecha 04/06/2020.

En sus conclusiones, refieren a que se estaría ante diversas irregularidades con relación a la actuación de la Comisión Pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel, que involucran a funcionarios de ASSE, de las que surge que podrían existir faltas administrativas. El equipo auditor concluye que hay indicios de conjunción de interés público y privado entre otras irregularidades.

Se mociona por parte del Dr. Marcelo Sosa, resolver instruir una investigación administrativa así como radicar denuncia penal. Manifiesta que no sólo lo amerita la gravedad de los hechos, sino también la calidad de funcionarios públicos de los Directores, por lo que ante el conocimiento de hechos que pueden configurar delito se debe dar cuenta de ello a la justicia.

El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, comparte lo expresado por el Dr. Sosa, y manifiesta que las conclusiones del informe son coincidentes con lo informado el día de hoy por el Director del Hospital Maciel, Dr. Aníbal Dutra, la Adjunta a la Dirección, Dra. Rosina Bonifacino y el Gerente Financiero. Cr. Álvaro Núñez, en su comparecencia en la sesión de Despacho.

El señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno manifiesta su total conformidad a la propuesta mocionada, ante la gravedad de los hechos denunciados.

Consultados los Representantes Sociales, Sra. Natalia Pereyra y Lic. Pablo Cabrera, ambos manifiestan su conformidad, expresando el Lic. Cabrera que ante la gravedad de los hechos se entiende y se respalda la solicitud del procedimiento administrativo y si ameritaba por los elementos la denuncia de carácter legal, se acompaña.

Estando todos los miembros del Directorio de acuerdo, se resuelve:

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una

investigación administrativa respecto de los hechos denunciados, en informe presentado por la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, en virtud de la Auditoría de Obras del Hospital Maciel dispuesta por Resolución del Directorio Nº 2511/20, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.

Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.

Intímese a los integrantes de la Comisión Pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel, la entrega de la documentación contable de la mencionada Comisión así como permitir al equipo auditor de Auditoría y Gestión de A.S.S.E. el acceso a los Registros Contables de la Comisión, bajo apercibimiento de aplicar sanciones disciplinarias e iniciar las acciones que por derecho correspondan.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4058/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a radicar denuncia penal, sobre los hechos con apariencia delictiva, en virtud de la Resolución de Directorio de ASSE Nº 2511/2020 de fecha 04/06/2020 que dispuso la realización de una auditoría de los Servicios de Anestesia, Compras y Obras del Hospital Maciel, de la cual surge la existencia de varias conductas que podrían configurar delitos.

Encomiéndase a la División Contencioso Montevideo a radicar la denuncia correspondiente.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4059/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Siendo las 17:00 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

7

Acta Ordinaria 604

Considérase la 604º Sesión Ordinaria.

(38)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 604

En la ciudad de Montevideo, el tres de setiembre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima cuarta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa y Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 13.20 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 588, correspondiente al día 5 de junio de 2020.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 589, correspondiente al día 10 de junio de 2020.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 590, correspondiente al día 17 de junio de 2020.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 591, correspondiente al día 24 de junio de 2020.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 592, correspondiente al día 1º de julio de 2020.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 593, correspondiente al día 3 de julio de 2020.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 594, correspondiente al día 7 de julio de 2020.
Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 595, correspondiente al día 15 de julio de 2020.
Se posterga

9.Aprobación de Acta Nro. 596, correspondiente al día 23 de julio de 2020.
Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 597, correspondiente al día 29 de julio de 2020.
Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 598, correspondiente al día 6 de agosto de 2020.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 599, correspondiente al día 12 de agosto de 2020.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 600, correspondiente al día 13 de agosto de 2020.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 601, correspondiente al día 14 de agosto de 2020.
Se posterga

15.Aprobación de Acta Nro. 602, correspondiente al día 20 de agosto de 2020.
Se posterga.

16.Aprobación de Acta Nro. 603, correspondiente al día 27 de agosto de 2020.
Se posterga

17.Actuaciones referentes a pedido de informe presentado por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

El Dr. Marcelo Sosa informa que recibió una denuncia anónima, vía whatsapp, respecto de traslados en el Centro Auxiliar de Cerro Chato, de pacientes en ambulancia privada cuando hay ambulancia disponible en el hospital y chofer a la orden.

Surge de la denuncia que la ambulancia pertenece a un familiar directo de una Licenciada en Enfermería del Hospital.

Solicita informe, con carácter urgente, a la Dirección Región Este sobre los hechos que se denuncian. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

I.La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita informe en relación

a las publicaciones de prensa sobre eventuales irregularidades en compra de servicios al Círculo Católico en la ciudad de Cardona. Ref. 7652/20

20/08/20 - Pase a informe de la Dirección Región Oeste.

II.La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita a la Dirección Región Este informe respecto de la situación actual de la funcionaria Dra. María Catalina Sención en el cumplimiento de sus funciones. Ref: 7649/20

20/08/20 - Se remite a informe de la Dirección Región Este.

III.La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita que se informe respecto a la evaluación efectuada a la Dra. Cristoforone en su función como Directora del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell. Ref: 7868/20

27/08/20 - Pase a Gerencia General a los efectos de informar lo solicitado por la señora Directora.

Se entrega informe. Se toma conocimiento (5/5)

2.Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Técnico III Médico, Dr. José Antonio González Fernández, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales unipersonales por parte de la Dirección del Centro.

Ref: 4197/20 - Res: 2812/20

Actuaciones referentes a autorizar la realización de una denuncia penal de los hechos con apariencia delictiva, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales con régimen de empresas unipersonales, por parte de la Dirección del Centro.

Res: 2835/20

24/06/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani. Cumplido pase a estudio de los señores Directores, Lic. Pablo Cabrera y Sra. Natalia Pereyra.

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a la funcionaria Alicia Da Silva, perteneciente a CEREMOS.

Ref: 29/068/1/2706/2014

03/09/20 - Pase a informe de la Gerencia de Recursos Humanos a efectos de corroborar si la funcionaria inició el trámite jubilatorio. (5/5)

4.Actuaciones referentes a disponer la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Orlando Leonardo Maite González, C.I.2.825.427-5, Correlativo 10421, Oficial IV, Chofer, Escalafón E, Grado 2, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.

Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., en virtud del prolongado ausentismo desde el 1º de agosto de 2011 del citado funcionario.

Instrúyase investigación administrativa tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos y a la individualización de los responsables si los hubiere, respecto a lo señalado en el Considerando II).

Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.

Ref: 103/310/19 - Res. 3598/2

02/09/20 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

5.Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública, la Lic. Silvia Mary Calveira, Técnico II Enf. Univ, y Técnico III Lic. en Enfermería, Art. 256 de la Ley 18.834, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, hasta el final del presente mandato.

Ref. 4107/20 - Res: 3782/20

13/08/20 - Se posterga.

6.Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública No 3/2016 "Servicio de Conserjería para la Región Este de Montevideo de la RAP Metropolitana", adjudicada a la firma TEREGAL S.A.

El período de la presente ampliación, comenzará el 1º/01/2020 al 31/12/2020 o, en su defecto, hasta que se encuentre ejecutable la licitación que cubra las necesidades del servicio, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente, una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2020.

El gasto total asciende a la suma de hasta $ 19.058.718,37 impuestos incluidos por el período mencionado.

Ref: 1091/17 - Res: 2743/20

03/09/20 - Informado por Gerencia General, Dirección Región Sur y RAP Metropolitana, pase a estudio de los señores Directores. (5/5)

7.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Rossana Barletta, contra la Resolución Nº 1/2020 de fecha 24/01/2020 dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología, por la cual se resolvió redistribuirla desde el Centro de Rehabilitación Casa Gardel, al Instituto Nacional de Reumatología a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho dentro de sus potestades discrecionales, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la interesada en virtud de que no fue agotada correctamente la vía administrativa

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2838/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a los sumarios administrativos dispuesto a los funcionarios, perteneciente a CEREMOS.

Ref: 29/068/1/142/2017

31/08/20 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

9.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Encargada del Servicio de Lavadero del Hospital Español a la Sra. Ana Vilma Gordiola Nicolari, Aux. IV Servicio, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, hasta un plazo máximo de 6 meses.

Inclúyase a la Sra. Gordiola en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 241/2020 - Res: 4042/20

03/09/20 - Pase a estudio del señor Director Dr. Marcelo Sosa.

10.Actuaciones referentes a designar en la función de Supervisora de enfermería del Centro de Salud Ciudad de la Costa, a la Sra. Paula Bono Mayobre, Técnico III Lic. en Enfermería.

Inclúyase a la Sra. Bono en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 355/2020 - Res: 4036/20

03/09/20 - Pase a estudio del señor Director Dr. Marcelo Sosa.

11.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Encargada del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel a la Medico Gastroenterólogo Luz Martínez Gómez, Técnico III Médico, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, hasta por un plazo máximo de seis meses.

Inclúyase a la Dra. Martínez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 270/2020 - Res: 4043/20

03/09/20 - Pase a estudio del señor Director Dr. Marcelo Sosa.

12.Actuaciones referentes a designar de forma interina en la función de Encargada de Medicina Interna del Centro Departamental de Durazno a la Médico Internista Mónica Beatriz Huertas Canabe, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019.

Inclúyase a la Dra. Huertas en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 019/2/66/2020 - Res: 4022/20

27/08/20 - Se posterga, a efectos de recabar informe de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

13.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Jefe de Block Quirúrgico del Centro Departamental de Flores a la Sra.

María Magdalena Viera Masares, Técnico IV Lic. en Instrumentación, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020.

Inclúyase a la Sra. Viera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 32/2020 - Res: 4020/20

27/08/20 - Se posterga, a efectos de recabar informe de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

14.Actuaciones referentes a cesar en la función de Encargada de Oficina de Presupuesto del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a la Sra. Rosemarie Cedréz Larrosa quien lo ocupaba de forma interina.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Desígnese en la función de Encargada de Oficina de Presupuesto del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a la Sra. Verónica Leticia Seoanez Mármol.

Inclúyase a la Sra. Seoanez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 175/2020 - Res: 4021/20 - 4023/20

03/09/20 - Luego de analizado los antecedentes, el Directorio resuelve no aprobar la propuesta presentada. Vuelva a Gerencia General. (5/5)

15.Actuaciones referentes a designar a la Sra. María Fernanda Bermúdez Cachon, a cumplir funciones en la Gerencia Asistencial de A.S.S.E. para el fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud y el Primer Nivel de Atención y de Apoyo a la Gestión de las Unidades Docentes Asistenciales (UDAS), en virtud de la autorización del pase en comisión desde el Ministerio de Salud Pública por Ordenanza Ministerial Nº 899 de fecha 14/08/2020, y solicitado por Oficio de ASSE Nº 468/20 de fecha 29/07/2020, Acta Nro. 597.

Res: 4041/20

Se resuelve en Asuntos por fuera del Orden del Día, designando a la Sra. Bermúdez como Adjunta.

16.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a los funcionarios Sandro Haedo Bertiz Espinosa, Sr. José Marcos Castaño Morales y a la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria, pertenecientes a la UE 018 Centro Departamental Colonia.

Ref: 29/068/1/1346/2018

27/08/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a transformar con vigencia al 1º de agosto 2020, la vacante que se detalla a continuación en la Unidad Ejecutora 057:

-Vacante Suprimida: de la UE 057, Especialista VII Espec.

Vacante Resultante: en la UE 057, Especialista VII S. Asis.

Establécese que la transformación referida no implica incremento del crédito presupuestal.

El señor Director, Dr. Marcelo Sosa se excusa y se abstiene de votar.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3887/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a modificar el Resuelve 1º de la Resolución Nº. 2598/2019 de fecha 29/05/2019 dictada por el Directorio de A.S.S.E., el que quedara redactado de la siguiente manera: "...Encárguese en la función de Contador Patrimonial y de Costos en la UE 076 - Hospital Español, a la Cra. María Agustina Starnini, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo por el Art. 256".

Mantiénese en todos sus términos el resto de la resolución anterior.

Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a la División de Remuneraciones.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3155/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, en virtud de haber votado su designación a partir del 29/05/2019.

3.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Administradora del Centro Auxiliar de Las Piedras a la Sra. Yohanna Marcela Sampsont Pereira, Especialista VII Especialista perteneciente a la Unidad 012.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4111/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública la Sra. Laura Gabriela Fazio Salas, la Técnico IV Nutricionista Dietista, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, hasta el final del presente mandato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4107/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Eliana Fiore Sosa, a cumplir las funciones de Licenciada en Nutrición, con una carga horaria de 24 horas semanales en la RAP Metropolitana - UE 002, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecúese el salario de la Licenciada en Nutrición Eliana Fiore Sosa, de acuerdo a la escala salarial prevista en A.S.S.E..

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2366/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)SANCIONES

1.Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Daniela Nieves González, presupuestado, perteneciente a la RAP Área Metropolitana, en virtud del sumario administrativo dispuesto al amparo del artículo 73 de la Ley 17.556 en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley 18.834, por haber sido individualizada como responsable "prima facie" de falta administrativa por incurrir en reiteradas inasistencias injustificadas al Servicio durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Ref: 238/2020 - Res: 4080/20

03/09/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

II)RECURSOS.

1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por Gonzalo Javier Da Cunha Fernández, en representación de la firma XELOA SRL contra la Compra Directa Nº 299/2018 del Centro Hospitalario Pereira Rossell referente a "Contratación de Servicio de Transporte para Traslado de Funcionarios en días feriados y de paro de transporte", por la que se decide contratar a la firma Carrasco Park Remises SRL.

Considerando que la Administración actuó conforme a Derecho, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la firma XELOA SRL en virtud de que no fue agotada correctamente la vía administrativa.

Ref: 004/377/18 - Res: 3547/2020

03/09/20 - Pase a informe de Gerencia Administrativa y a la Dirección Jurídica Notarial. (5/5)

III)VARIOS

1.Actuaciones referentes a autorizar a la División Contencioso del Interior a poner en conocimiento de la justicia penal los hechos presuntamente delictivos, en virtud del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto al funcionario Andrés Oldemar Bazán Cardozo, perteneciente a la RAP Artigas, dado que de la instrucción surge probado que dicho funcionario incumplió con la normativa vigente al respecto para el trámite de carnés de salud.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4097/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte del Rotary Club de Montevideo de un Video-laringoscopio con destino al Hospital Maciel.

Ref: 117/2020 - Res: 4096/20

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4096/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto al funcionario Sr. Andrés Oldemar Bazan, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

Ref: 29/068/1/994/2019

03/09/2020- El Directorio entiende que corresponde la destitución del funcionario, por lo que se resuelve pase a la Oficina Nacional de Servicio Civil para recabar su previa conformidad, de acuerdo al Art. 7 Lit. C de la Ley 15.757. (5/5)

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, dado que el punto tratado tiene relación con el carné de salud laboral, plantea pedir una audiencia con la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a efectos de tratar el tema de los requisitos exigidos para la expedición de los mismos. Entiende que debería considerarse la inclusión de algunos estudios más específicos para obtener el carné de salud, de acuerdo a la tarea laboral que realice quien lo solicita.

Se aprueba. (5/5)

2.Actuaciones referentes a sumario administrativo dispuesto a la Dra. Claudia Beatriz Rodríguez Domínguez, perteneciente al Centro Departamental de Flores, y las eventuales responsabilidades en el pago del salario a la funcionaria.

Ref: 29/068/1/209/2018

03/09/20 - Pase a estudio de los señores Directores, respecto a la sanción a aplicar a la Dra. Rodríguez. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1.Actuaciones referentes a cesar como Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE la Dra. Karina Dos Santos, funcionaria contratada por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de ASSE.

Desígnase en la función de Abogada de la Comisión de Acoso Laboral de ASSE a la Dra. Dos Santos, con una carga horaria de 40 horas semanales, adecuándose el salario en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4104/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a Actuaciones referentes a transformar con vigencia al 1º de agosto 2020, la vacante que se detalla a continuación en la Unidad Ejecutora:

Vacante Suprimida: de la UE 073, Tec. III Médico

Vacante Resultante: en la UE 073, Tec. III Contador.

Establécese que la transformación referida no implica incremento del crédito presupuestal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3727/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a Actuaciones referentes a transformar con vigencia al 1º de agosto 2020, las vacantes que se detalla a continuación en las siguientes Unidades Ejecutoras:

Vacantes Suprimidas: de la UE 040, Tec. III Médico, dos cargos.

Vacantes Resultantes: en la UE 105, Tec. III Médico, dos cargos.

Establécese que la transformación referida no implica incremento del crédito presupuestal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3938/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a informe final de la Auditoria Interna y de Gestión de ASSE en relación a la Auditoria en el Centro Hospitalario Pereira Rossell referente a los procedimientos administrativos de selección que dieron lugar a las contrataciones de la Fundación de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) dispuesta por Resolución de Directorio No 2101/20 de fecha 14/05/20.

Ref: 29/068/1/549/2020

03/09/20 - Se toma conocimiento, entregándose copia a los señores Directores.

El señor Director Dr. Marcelo Sosa solicita informe de la Gerencia Administrativa en relación al estado de la Licitación de PLEMUU, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, y urgiendo la finalización de la misma.

Se aprueba, pase a informe de la Gerencia Administrativa. (5/5)

2.Actuaciones referentes a crear el Registro de Bienes Inmuebles de A.S.S.E.., a efectos de relevar y centralizar toda la información referentes a las propiedades del organismo que se tenga a cualquier título y cumplir con la normativa vigente de informar ese relevamiento ante los organismos competentes (numeral 5 in fine del artículo 308 de la Ley 19.889).

Dispónese que dicho Registro estará a cargo de la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E..

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4130/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a modificar parcialmente la Resolución Nº 4019/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 27/08/2020, por la cual se dispuso el pase en Comisión de Servicio de la Sra. Natalia Arrambide, estableciendo en el Visto que donde dice "... respecto al Pase en Comisión de Servicio...", debe decir "...respecto a la designación como Adjunta...".

Modifícase el Considerando de la misma, donde dice "... previo a su Pase en Comisión de Servicio...", debe decir"...previo a disponer su designación como Adjunta a la Gerencia referida...".

Sustitúyase el Resuelve 3º) el que queda redactado de la siguiente manera: "Desígnase a la Sra. Arrambide como Adjunta a la Gerencia General de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E., asimilándose su remuneración al Tipo 3a establecido en la Resolución del Directorio Nº 3170/2010 de fecha 17/11/10".

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4121/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a Oficio al Ministerio de Salud Pública solicitando el Pase en comisión de la funcionaria de ese Ministerio, Dra. Maria Isabel Ferrari Dalmás, para cumplir funciones como Adjunta a la Dirección Jurídico Notarial de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 550/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a crear la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de ASSE.

Asimílase la remuneración al Tipo 2a establecida en la resolución del Directorio de ASSE Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4116/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a crear la Dirección del Área de Cirugía, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de A.S.S.E.

Dispónese que la remuneración deberá asimilarse al Tipo 2a, establecida en la resolución del Directorio de ASSE Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4118/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a crear la Dirección del Primer Nivel de Atención, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de A.S.S.E.

Dispónese que la remuneración deberá asimilarse al Tipo 2a, establecida en la resolución del Directorio de ASSE Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4114/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Adjunto a la Dirección del Primer Nivel de Atención de A.S.S.E..

Establécese que la remuneración se asimilará a la Categoría, identificada como Tipo 3a, establecida por Resolución Nº 3170/2010 de 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4119/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra.

9.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Primer Nivel de Atención a la Sra. María Fernanda Bermúdez Cachon, comunicando a Comisión de Apoyo a efectos de liquidar y pagar el complemento salarial, en caso de corresponder.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4245/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

10.Actuaciones referentes a designar como Encargado de la Dirección del Área de Cirugía de A.S.S.E., al Dr. Anselmo Gerardo Eguren Robaina (C.I. 1.691.971-6) Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la UE 005.

Inclúyase al Dr. Eguren en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, con una carga horaria de 40 hs semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4120/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

11.Actuaciones referentes a cesar en la función de Referente Técnico Profesional al Dr. Alfredo Ignacio Ascione Avellaneda (C.I. 1.540.756-1), Técnico III Médico, perteneciente a la UE 068.

Desígnase como encargado de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, al Dr. Alfredo Ascione, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Adécuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4117/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12.Actuaciones referentes a designar como encargado de la Dirección del Primer Nivel de Atención, al Dr. Julio César Vignolo (C.I. 1.196.446-5), Técnico III Médico Pediatra, Epidemiólogo, Presupuestado.

Establécese que el Dr. Vignolo cumplirá una carga horaria de 20 horas semanales, debiéndosele adecuar el salario a la escala salarial de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4115/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Se retira de sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

13. Actuaciones referentes a establecer para la función de chofer de los integrantes del Directorio una carga horaria de 48 horas semanales.

Modifícase la escala salarial establecida por Resolución Nº 928/17, por la cual se aprobó la estructura salarial para las funciones de chofer de las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora 068, de acuerdo a la nueva carga horaria dispuesta.

La señora Directora, Natalia Pereyra, expresa que acompaña la propuesta en el entendido que las 48 horas deben efectivamente realizarse y siempre que sea acorde al horario en que el Director necesite disponer de las funciones que presta el chofer. Entiende que si en algún momento no se llega a esas 48 horas se les debe liquidar por las horas que efectivamente han realizado.

Refiere el Señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno, que es un hecho notorio que el Directorio se ha trasladado semanalmente a distintos puntos del país. Esto implica que los choferes de los Directores que realizan esos viajes superan ampliamente la escala salarial que hoy está vigente.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4128/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Ingresa a sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

14.Actuaciones referentes a cesar a la Dra. Mildred Grisel de Lima Segui (C.I. 3.585.980-2) Tec. III Médico, Unidad Ejecutora 068, en las funciones que cumple como Sub Directora Técnico Asistencial de la Auditoría Interna y de Gestión, disponiéndose que pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Agradécense los servicios prestados.

Encomiéndase a la Gerencia General la asignación de nuevas funciones de acuerdo al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4126/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

15.Actuaciones referentes a designar en la función de Sub-Director Técnico Asistencial de la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E al Dr. Roberto Víctor Cabrera Bello (C.I. 1.354.326-5).

Inclúyase al Dr. Cabrera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4127/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

16.Actuaciones referentes a suprimir el Área de Cooperación, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4262/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a cesar en la función de Administrativo Calificado de la Dirección de Comunicaciones, el Sr. Gustavo Queirolo Bouzón.

Desígnase en la función de Asistente Administrativo en el Área de Difusión de la Dirección de Comunicaciones, al Sr. Queirolo, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Adécuase el salario a las nuevas funciones encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4268/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar como Administrativo Calificado al Sr. Gabriel De Lorenzi Torrado, para cumplir funciones en la Dirección de Comunicaciones.

Inclúyase en la Escala Salarial de A.S.S.E., comunicándose a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. a fin de efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4269/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

A.Señora Directora, Natalia Pereyra:

1.Actuaciones referentes a solicitud de informe de la señora Directora Natalia Pereyra respecto a funcionamiento de los servicios psiquiatría y dispensación de medicación para usuarios de salud mental en el Departamento de Maldonado, a la fecha.

Ref: 8104/2020

03/09/20 - Pase a informe de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE. (5/5)

B.Señor Director, Dr. Leonardo Cipriani

1.Organizaciones de Usuarios

El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, expresa que le han solicitado reuniones desde distintas organizaciones de usuarios. Por tal motivo los recibió, junto con el señor Vicepresidente, Dr. Marcelo Sosa y el Vocal, Cnel. (R) Enrique Montagno. Las organizaciones que se presentaron manifestaron su calidad de representante de los usuarios, expresando que han realizado gestiones ante el Ministerio de Salud Pública acreditándose.

Asimismo el Dr. Cipriani pone esta situación en conocimiento del Directorio, porque ha recibido una nota formal del Ministerio de Salud Pública comunicando los trámites iniciados por diferentes organizaciones de usuarios.

Desde ASSE se responderá manifestando que, sin perjuicio de haber mantenido reuniones con las asociaciones que así lo han solicitado, compete al Poder Ejecutivo determinar cuáles son las asociaciones que representan a los usuarios.

Asimismo, informa que otro movimiento de usuarios ha pedido una reunión con Presidencia del Directorio, quienes serán recibidos en los próximos días.

La señora Directora, Natalia Pereyra, expresa que existen diferentes movimientos de usuarios y que generalmente algunos tenían representación ante la JUNASA y otros en ASSE.

Se toma conocimiento. (5/5)

Siendo las 15:30 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

8

Acta Ordinaria 605

Considérase la 605º Sesión Ordinaria.

(39)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 605

En la ciudad de Montevideo, el nueve de setiembre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima quinta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa y Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 14.30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 588, correspondiente al día 5 de junio de 2020.
Se firma.

2.Aprobación de Acta Nro. 589, correspondiente al día 10 de junio de 2020.
Se firma

3.Aprobación de Acta Nro. 590, correspondiente al día 17 de junio de 2020.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 591, correspondiente al día 24 de junio de 2020.
Se firma.

5.Aprobación de Acta Nro. 592, correspondiente al día 1º de julio de 2020.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 593, correspondiente al día 3 de julio de 2020.
Se firma.

7.Aprobación de Acta Nro. 594, correspondiente al día 7 de julio de 2020.
Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 595, correspondiente al día 15 de julio de 2020.
Se posterga

9.Aprobación de Acta Nro. 596, correspondiente al día 23 de julio de 2020.
Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 597, correspondiente al día 29 de julio de 2020.
Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 598, correspondiente al día 6 de agosto de 2020.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 599, correspondiente al día 12 de agosto de 2020.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 600, correspondiente al día 13 de agosto de 2020.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 601, correspondiente al día 14 de agosto de 2020.
Se posterga

15.Aprobación de Acta Nro. 602, correspondiente al día 20 de agosto de 2020.
Se posterga

16.Aprobación de Acta Nro. 603, correspondiente al día 27 de agosto de 2020.
Se posterga

17.Aprobación de Acta Nro. 604 correspondiente al día 3 de setiembre de 2020.
Se posterga

18.Auditoría en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

El señor Director, Dr. Marcelo Sosa, expresa que con relación a la Auditoría de PLEMUU, cuyo informe fue entregado en el Directorio de fecha 03/09/20, surgen algunas consideraciones que requieren, a su criterio de una ampliación del informe. De acuerdo al mismo la decisión de contratar directamente a PLEMUU, dejando sin efecto las licitaciones públicas que se tramitaron oportunamente, significó un gasto para ASSE de $20.790.768, lo que se pudo haber ahorrado de haberse adjudicado la licitación a la empresa aconsejada por la Comisión Asesora.

En dicho informe se refiere también a que se evidenció que PLEMUU cotizó en la última de las licitaciones tramitadas (LP 6/2019), con IVA y si hubiera sido adjudicataria hubiera cobrado con ese valor aunque no le correspondía pagar IVA.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, expresa que oportunamente se priorizó la contratación de empresas con un perfil socioeducativo.

Se solicita a la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE amplíe el informe con relación al punto referido a la cotización de PLEMUU y si le correspondida o no a la empresa facturar con IVA. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

A.Señora Directora Natalia Pereyra:

I.La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita informe en relación a las publicaciones de prensa sobre eventuales irregularidades en compra de servicios al Círculo Católico en la ciudad de Cardona. Ref. 7652/20

20/08/20 - Pase a informe de la Dirección Región Oeste.

II.La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita a la Dirección Región Este informe respecto de la situación actual de la funcionaria Dra. María Catalina Sención en el cumplimiento de sus funciones. Ref: 7649/20

20/08/20 - Se remite a informe de la Dirección Región Este.

III.Actuaciones referentes a solicitud de informe de la señora Directora Natalia Pereyra respecto a funcionamiento de los servicios psiquiatría y dispensación de medicación para usuarios de salud mental en el Departamento de Maldonado, a la fecha. Ref: 8104/2020

03/09/20 - Pase a informe de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE.

B.Señor Director Dr. Marcelo Sosa:

I.Informa que recibió una denuncia anónima, vía whatsapp, respecto de traslados en el Centro Auxiliar de Cerro Chato, de pacientes en ambulancia privada cuando hay ambulancia disponible en el hospital y chofer a la orden.

Surge de la denuncia que la ambulancia pertenece a un familiar directo de una Licenciada en Enfermería del Hospital. Ref: 8124/20

03/09/20 - Solicita informe, con carácter urgente, a la Dirección Región Este sobre los hechos que se denuncian.

II.Solicita informe de la Gerencia Administrativa en relación al estado de la Licitación de PLEMUU, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, y urgiendo la finalización de la misma.

03/09/20 - Se aprueba, pase a informe de la Gerencia Administrativa.

2.Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Técnico III Médico, Dr. José Antonio González Fernández, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales unipersonales por parte de la Dirección del Centro.

Ref: 4197/20 - Res: 2812/20

Actuaciones referentes a autorizar la realización de una denuncia penal de los hechos con apariencia delictiva, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales con régimen de empresas unipersonales, por parte de la Dirección del Centro.

Res: 2835/20

09/09/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera. Cumplido pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a la funcionaria Alicia Da Silva, perteneciente a CEREMOS.

Ref: 29/068/1/2706/2014

09/09/20 - Informado por la Gerencia de Recursos Humanos, pase a estudio de señor Director, Lic. Pablo Cabrera. (5/5)

4.Actuaciones referentes a disponer la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Orlando Leonardo Maite González, C.I.2.825.427-5, Correlativo 10421, Oficial IV, Chofer, Escalafón E, Grado 2, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.

Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., en virtud del prolongado ausentismo desde el 1º de agosto de 2011 del citado funcionario.

Instrúyase investigación administrativa tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos y a la individualización de los responsables si los hubiere, respecto a lo señalado en el Considerando II).

Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3598/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública, la Lic. Silvia Mary Calveira, Técnico II Enf. Univ., y Técnico III Lic. en Enfermería, Art. 256 de la Ley 18.834, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, hasta el final del presente mandato.

Ref. 4107/20 - Res: 3782/20

09/09/20- En virtud del informe de la Dirección del Centro Departamental de Florida, así como de la Dirección Regional Oeste, no corresponde hacer lugar a lo solicitado. De existir una propuesta del MSP que cubra la vacante que dejaría la señora Calveira, vuelva para su consideración. Se retira del Orden del Día. (5/5)

6.Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública No 3/2016 “Servicio de Conserjería para la Región Este de Montevideo de la RAP Metropolitana”, adjudicada a la firma TEREGAL S.A.

El período de la presente ampliación, comenzará el 1º/01/2020 al 31/12/2020 o, en su defecto, hasta que se encuentre ejecutable la licitación que cubra las necesidades del servicio, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente, una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2020.

El gasto total asciende a la suma de hasta $ 19.058.718,37 impuestos incluidos por el período mencionado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2743/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a los sumarios administrativo dispuesto a los funcionarios pertenecientes a CEREMOS.

Ref: 29/068/1/142/2017

09/09/20 - Pase a informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil, previo a disponer la destitución de los funcionarios. Se deja constancia que oportunamente el Dr. Federico Sacchi Director de CEREMOS puso en conocimiento de los hechos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de San José el 12/10/2016. (5/5)

8.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Encargada del Servicio de Lavadero del Hospital Español a la Sra. Ana Vilma Gordiola Nicolari, Aux. IV Servicio, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, hasta un plazo máximo de 6 meses.

Inclúyase a la Sra. Gordiola en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4042/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9.Actuaciones referentes a designar en la función de Supervisora de enfermería del Centro de Salud Ciudad de la Costa, a la Sra. Paula Bono Mayobre, Técnico III Lic. en Enfermería.

Inclúyase a la Sra. Bono en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 355/2020 - Res: 4036/20

09/09/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

10.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Encargada del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel a la Medico Gastroenterólogo Luz Martínez Gómez, Técnico III Médico, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, hasta por un plazo máximo de seis meses.

Inclúyase a la Dra. Martínez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4043/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

11.Actuaciones referentes a designar de forma interina en la función de Encargada de Medicina Interna del Centro Departamental de Durazno a la Médico Internista Mónica Beatriz Huertas Canabe, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019.

Inclúyase a la Dra. Huertas en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 019/2/66/2020 - Res: 4022/20

27/08/20 - Se posterga, a efectos de recabar informe de la Gerencia de Recursos Humanos.

12.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Jefe de Block Quirúrgico del Centro Departamental de Flores a la Sra. María Magdalena Viera Masares, Técnico IV Lic. en Instrumentación, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020.

Inclúyase a la Sra. Viera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Ref: 32/2020 - Res: 4020/20

27/08/20 - Se posterga, a efectos de recabar informe de la Gerencia de Recursos Humanos.

13.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a los funcionarios Sandro Haedo Bertiz Espinosa, Sr. José Marcos Castaño Morales y a la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria, pertenecientes a la UE 018 Centro Departamental Colonia.

Ref: 29/068/1/1346/2018

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera solicita considerar una reducción en la sanción propuesta por la Dirección Jurídica Notarial para la Sra. Silvia Rusch.

09/09/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

14.Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Daniela Nieves González, presupuestado, perteneciente a la RAP Área Metropolitana, en virtud del sumario administrativo dispuesto al amparo del artículo 73 de la Ley 17.556 en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley 18.834, por haber sido individualizada como responsable "prima facie" de falta administrativa por incurrir en reiteradas inasistencias injustificadas al Servicio durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Ref: 238/2020 - Res: 4080/20

03/09/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

15.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por Gonzalo Javier Da Cunha Fernández, en representación de la firma XELOA SRL contra la Compra Directa Nº 299/2018 del Centro Hospitalario Pereira Rossell referente a "Contratación de Servicio de Transporte para Traslado de Funcionarios en días feriados y de paro de transporte", por la que se decide contratar a la firma Carrasco Park Remises SRL.

Considerando que la Administración actuó conforme a Derecho, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la firma XELOA SRL en virtud de que no fue agotada correctamente la vía administrativa.

Ref: 004/377/18 - Res: 3547/2020

03/09/20 - Pase a informe de Gerencia Administrativa y a la Dirección Jurídica Notarial.

16.Actuaciones referentes a sumario administrativo dispuesto a la Dra. Claudia Beatriz Rodríguez Domínguez, perteneciente al Centro Departamental de Flores, y las eventuales responsabilidades en el pago del salario a la funcionaria.

Ref: 29/068/1/209/2018

09/09/20 - De acuerdo a lo que surge del expediente y a los informes jurídicos que obran, se entiende que corresponde la destitución de la funcionaria. Por lo que, se resuelve que, de manera previa y preceptiva, pase a informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil. (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a autorizar la venta de vehículos en desuso y chatarra de origen vehicular, ubicados en el predio de Abastecimientos de ASSE por Licitación Abreviada, y que surge del Inventario de la Dirección de Recursos Materiales que se detalla en el Anexo 1.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4255/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública a efectos de poner en conocimiento que el equipo de salud perteneciente a la Red de Atención de Primer Nivel del Departamento de Durazno ha detectado el caso de una familia de origen ruso con integrantes menores de edad sin la regularidad de los controles pediátricos y sin las correspondientes vacunas.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 566/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a autorizar el alta de incentivo de Salud Mental de la funcionaria Licenciada en Psicología María de Lourdes Calabria Santome, a partir del 23/07/2020.

Establécese que existen rubros para atender en dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Administrativa de RR.HH de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4078/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a modificar parcialmente la Resolución Nº 2507/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 17/06/2020, por la cual se dispuso mantener la reserva del cargo que ocupa la Dra. Florencia Cavallo estableciendo en el Considerando que donde dice "... solicitada desde el 1º/04/2020 hasta el 01/04/2023;", debe decir "... solicitada desde el 01/06/2020 hasta el 01/04/2023;".

Modifícase el Resuelve 1º) de la misma, donde dice "... desde el 01/04/2020.", debe decir "... desde el 01/06/2020.".

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Ref: 073/13/20 - Res: 4272/20

09/09/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

3.Actuaciones referentes a cesar en sus funciones por la causal de incapacidad el Especialista VI Servicios Asistenciales Sr. Washington Alejandro Ruan Collares, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur a partir de la fecha de la presente resolución.

Ref: 006/2/238/2017 - Res: 4270/20

09/09/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

4.Actuaciones referentes a transformar con vigencia al 1º de setiembre de 2020, la vacante que se detalla a continuación en la Unidad Ejecutora 073:

Vacante Suprimida: de la UE 073, Tec. III Médico.

Vacante Resultante: en la UE 073, Tec. III Contador.

Establécese que la transformación referida no implica incremento del crédito presupuestal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3727/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. Milton Cor Reyes, presupuestado, perteneciente a la RAP Metropolitana, en virtud de que el mismo no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 01 de junio de 2020 a la fecha, sin aviso al Servicio y de manera ininterrumpida.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4048/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a aprobar la estructura de funciones y remuneraciones de la Dirección de Salud Bucal, que quedará conformada por: un Director, tres Adjuntos a la Dirección, un Asistente y un Secretario.

Dispónese que las remuneraciones y cargas horarias, deberán asimilarse a las correspondientes a Direcciones Generales, establecidas en la Resolución Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2831/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, en virtud de no haber tenido acceso al expediente y desconocer el fundamento de la propuesta.

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta de la Dirección de Salud Bucal de A.S.S.E. a la Dra. Lucía Gabriel, Técnico II Odontólogo, Presupuestado, perteneciente a la UE 004, con una carga horaria de 40 hs. semanales.

Inclúyase a la Dra. Gabriel en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4316/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)RECURSOS.

1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica a los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Gabriela Ríos, contra el acto administrativo de liquidación de haberes correspondientes al mes de mayo.

Analizados los antecedentes y los fundamentos expresados, surge acreditado, que las inasistencias de la impugnante no obedecen a una licencia por enfermedad, y por ende las mismas se configuran como faltas al servicio sin justificar, generándose los descuentos correspondientes.

Considerando que la Administración actuó conforme a Derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 693/2019 - Res: 2783/20

09/09/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, a los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Empresa COTEXSA SRL., contra la Resolución Nº 1370/2019 de fecha 04/12/2019 dictada por la Comisión de Inversiones del Hospital Pasteur, por la que se resuelve adjudicar la Licitación Abreviada Nº 97/2019 para la sustitución de membranas para el Hospital Pasteur a la firma Imperplast SRL.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, dentro de las potestades discrecionales, siendo la resistida debidamente motivada y legítima, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la involucrada al no haberse agotado correctamente la vía administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3611/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) SUMARIOS.

1.Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo a la Lic. Laura Yanela Tortore García, Técnico III Lic. Enf. perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, en virtud de las denuncia por acoso laboral presentada por la Sra. Paola García Arballo.

Ref: 29/030/3/45/2019 - res. 425/20

09/09/20 - Pase a estudio del señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno.

2.Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Dr. Gustavo Angel Vaz Simón, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 y a la Sra. María Nathalia Camino Rodríguez y perteneciente a la UE 068, en virtud que de las conclusiones arribadas en la investigación administrativa dispuesta por resolución del Directorio de ASSE Nº 3191/20, surge individualizados "prima facie" como responsables de falta administrativa a los citados funcionarios.

Ref: 5852/2020 - res. 4263/20

09/09/20 - De acuerdo a lo informado verbalmente por parte de la Dirección de Desarrollo Humano de Recursos Humanos a la Secretaria Letrada previo a dar comienzo a esta sesión, en el día de ayer, 08/09/20, se produjo el fallecimiento de la funcionaria Sra. María Nathalia Camino Rodríguez. Se resuelve postergar el presente punto a efectos de verificar formalmente la información recibida y en su caso modificar el proyecto de Resolución en consecuencia. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Gremial Única del Taxi, consistente en 100 canastas de alimentos no perecederos, con destino a las familias de los niños internados en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4267/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra, expresa que está de acuerdo dado que se expresa que el destino de la donación es los familiares de los pacientes (niños).

2.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la FUNDACIÓN UPM consistente en 560 tapabocas de tela reutilizables, con destino a distintas policlínicas de la R.A.P. de Río Negro.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4265/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Sra. Gabriela Rosés Bentancor, consistente en 18 equipos de protección personal (mamelucos con capucha), 1.231 tapabocas N95 y 49 pantallas de protección personal, con destino a ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4266/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por el Distrito 4975 del Rotary International Uruguay, por intermedio de sus Clubes Rotarios, consistente en 1 secarropas industrial, 1250 toallas de baño y 21.300 pares de cubre zapatos con destino al Hospital Español - Unidad Ejecutora 076.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4264/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.actuaciones referentes a aceptar la donación de 1.000 kilos de yerba mate Canarias con destino al Hospital Español - U.E. 076.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4250/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita que quede explícitamente establecido que el destino de la donación es los funcionarios del Hospital.

De acuerdo a lo expresado por la Gerencia General en sesión de Despacho, la donación ya fue recibida en el citado Centro.

6.Actuaciones referentes a modificar el Visto de la Resolución Nº 3428/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/07/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "la donación ofrecida por la Sra. Amalia Adriana Amoedo consistente en una Ambulancia Equipada, con destino a la Policlínica de José Ignacio".

Modifícase el Resuelve 1º) de la Resolución aludida, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la donación ofrecida por la Sra. Amalia Adriana Amoedo consistente en una Ambulancia Equipada, con destino a la Policlínica de José Ignacio".

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4257/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes informes de la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, de auditoría de las facturas rendidas por compras efectuadas en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID - 19 de las Unidades Ejecutoras 041 RAP Paysandú y 050 Centro Auxiliar Pando.

Ref: 29/068/3/8168/2020 - 29/068/3/8167/2020.

09/09/20 - Se entrega copia a los señores Directores. Se toma conocimiento. (5/5)

ASUNTOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Región Oeste en relación a la casa de Cuidados Paliativos de Young, solicitado por el Lic. Pablo Cabrera en sesión de Despacho del 27/8/20.

Ref: 29/068/3/8215/2020

09/09/20 - Se entrega copia a los señores Directores. Se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección del Hospital Piñeyro del Campo en relación a la situación de la instalación eléctrica en el citado Hospital, solicitado oportunamente por el Dr. Lic. Pablo Cabrera en sesión de Despacho del 27/8/20.

09/09/20 - Se entrega copia a los señores Directores. Se toma conocimiento. (5/5)

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

A.Señor Director, Dr. Leonardo Cipriani:

1.Actuaciones referentes a cesar como Directora del Centro Departamental de Canelones a la Lic. en Enfermería Estela Mary Ferreira (C.I. 1.812.630-9), Técnico III Lic. en Enf., Presupuestado, perteneciente a la UE 16.

Agradécese los Servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4286/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Director del Centro Departamental de Canelones al Dr. Carlos Alberto Giménez Toledo, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016.

Adecuase el salario en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4287/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

2.Actuaciones referentes a cesar como Sub-Directora del Centro Departamental, de Canelones a la Dra. Estrellita Fernández Rodríguez (C.I. 1.948.841-5) Tec. III Médico, perteneciente a la U.E. 062.

Agradécese los Servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, en el Centro Auxiliar de Las Piedras - U.E. 062, debiendo firmar nuevo compromiso funcional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4284/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar para cumplir la función de Sub-Director de la Dirección del Centro Departamental de Canelones - U.E. 016, al Dr. Horacio Aníbal Pastorino Pérez (C.I. 2.630.515-5).

Inclúyase al Dr. Pastorino en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar el contrato del citado profesional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4285/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Canelones al Dr. Gabriel Otormin Notte (C.I. 3.312.098-6), Técnico II Médico.

Inclúyase al Dr. Otormin en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4289/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Centro Auxiliar de Tala

3.Actuaciones referentes a designar en la función de Director del Centro Auxiliar de Tala - RAP Canelones al Dr. Hugo Daniel Borges Morales, Técnico III Medico, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057.

Adecúese el salario a la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4300/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

4.Actuaciones referentes a designar de Sub-Director del Centro Auxiliar de Tala - RAP Canelones a la Lic. Mariana Casas Martínez, Técnico III Lic. en Enfermería, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057.

Adecúese el salario en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4301/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Centro Auxiliar de Pando

5.Actuaciones referentes a cesar como Sub-Directora del Centro Auxiliar de Pando a la Lic. Patricia Mariel Acuña Fernández, Técnico III Lic. en Enfermería, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4288/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a designar en la función de Sub-Directora del Centro Auxiliar de Pando a la Lic. Ángela Cristina Corujo Calo, Técnico III Lic. en enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006.

Inclúyase a la Lic. Corujo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4299/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7.Asuntos varios:

a)El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, solicita informe a la Gerencia General en relación a que servicios de consulta médica se contratan por parte de ASSE y el costo de los mismos a terceros, detallando a que centros de salud corresponden, así como un relevamiento de los convenios vigentes. (5/5)

b)El señor Director Dr. Leonardo Cipriani informa que en el día de hoy mantuvieron una reunión con el Movimiento Nacional de Usuarios, representado por el Señor Néstor Gurruchaga, la Sra.

María Duarte y la Sra. Doris Rodríguez, en relación a la situación en el primer nivel de atención en ASSE. Manifestaron que se encuentran realizando ante el Ministerio de Salud Pública la presentación de propuestas de representantes de usuarios para que el Poder Ejecutivo los considere en la representación en el Directorio de ASSE, dado que entienden que la actual Representante de los Usuarios no representa a las organizaciones de usuarios.

Se toma conocimiento. (5/5)

B.Señora Directora, Natalia Pereyra:

1.Sindicato CAUTE - ANTEL.

La señora Directora, Natalia Pereyra, informa que mantuvo una reunión con el sindicato CAUTE ANTEL, quienes le manifestaron que tienen atención médica en algunas áreas como psiquiatría psicólogo, etc., relativas al primer nivel de atención, con capacidad para atender 5.000 usuarios.

Actualmente atienden a 2.800 usuarios, por lo que podrían ofrecer atención a usuarios de ASSE a través de un convenio de complementación, a cambio de atención en el Hospital de Ojos para acceder a cirugías de cataratas para sus asociados.

El Directorio resuelve comunicar lo informado por la señora Directora, a la Gerencia General y a través de ellos a la Dirección Región Sur y a la Dirección RAP Metropolitana, a fin de analizar la propuesta. (5/5)

Siendo las 17:30 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

9

Resolución 3.477/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Genoveva De León Sánchez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 8 de setiembre de 2020.

(27)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Patricia Genoveva De León Sanchez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3032, de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora PATRICIA GENOVEVA DE LEÓN SANCHEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 3032 - C.I.: 3.253.740-1- perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos) a partir del 08 de setiembre de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3477/2020
Ref.: 29/102/3/157/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

10

Resolución 3.478/020

Modifícase la Resolución 3448/2020 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la incorporación al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana del Sr. Walter Enry Araújo López.

(28)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Julio de 2020

Visto: la Resolución Nº 3448/2020 de fecha 24 de Julio de 2020 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la cual se incorpora al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana al funcionario Sr. Walter Enry Araújo Lopez;

Considerando: que se detectó un error involuntario, lo cual corresponde rectificar la Resolución Nº 3448/2020;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el visto de la Resolución Nº 3448/20 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 24 de julio de 2020, quedando redactado de la siguiente manera " visto la solicitud debidamente fundada por la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología, del pase a cumplir funciones a otra unidad ejecutora de A.S.S.E. del Sr. Walter Enry Araújo Lopez.

2º) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.

3º) Comuníquese. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Res.: 3478/2020
Ref.: 29/068/3/6595/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

11

Resolución 4.876/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Sra. Estela Mary Ferreira Medina.

(29)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Octubre de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir

funciones en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, formulada por la Lic. Estela Mary Ferreira Medina, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones, con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1245).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 016 - Centro Departamental de Canelones, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 6604.

Considerando: que la Dirección de Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo 1245), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora - 016 - Centro Departamental de Canelones, a la Lic. Estela Mary Ferreira Medina;

2º) Asígnase a la Lic. Estela Mary Ferreira Medina, el correlativo 5107 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

3º) Suprímase el cargo de Técnico IV Licenciado en Instrumentación (Escalafón "A" - Grado 7, correlativo Nº 6604), de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones, el cargo de Técnico IV Licenciado en Instrumentación (Escalafón "A" - Grado 7, correlativo Nº 1557);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Res: 4876/2020
Ref. 29/016/2/124/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 5.312/020

Acéptase la renuncia a la función de Jefe de Departamento de Enfermería, presentada por el Licenciado en Enfermería Carlos Pérez Chamorro, pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(40)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por el Lic. Carlos Pérez Chamorro a la función de Jefe de Departamento de Enfermería del Hospital Vilardebó;

Resultando: que el Lic. Carlos Pérez Chamorro dejó de cumplir las funciones de Jefe de Departamento a partir del 19/10/2020;

Considerando: que corresponde, por tanto, aceptar la renuncia desde la referida fecha;

Atento: a lo expuesto, y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Jefe de Departamento de Enfermería, al Lic. Carlos Pérez Chamorro (C.I. 1.894.022-2), Presupuestado, Técnico III Lic. en Enf., Escalafón A Grado 8.

2º) Agradésece los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a las U.Es. 002 y 007 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E, y sus oficinas competentes, y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Form: 859/2020
Res.: 5312/20
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 5.323/020

Dispónese el cese como Auditora no Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, de la Sra. Beatriz Nidia García Teliz, y asígnasele la función de Jefe Auditor no Profesional en la citada Auditoría.

(41)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: la gestión realizada por la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de la U.E. 068, por la cual se solicita la asignación de la función de Jefe Auditor no Profesional a la funcionaria Sra. Beatriz Nidia García Teliz (C.I. 3.669.539-4), quien cumple funciones en dicha dependencia;

Resultando: que por Resolución Nº 4173/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 25/07/18, se autorizó la inclusión de la funcionaria Sra. García, en la escala salarial como Auditora no Profesional;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, cesando a la Sra García como Auditora no Profesional, y designándola como Jefe Auditor no Profesional de la citada dependencia;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Cese como Auditora no Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión de la U.E. 068 a la Sra. Beatríz Nidia García Teliz (C.I. 3.669.539-4);

2º) Asígnase a la Sra. García la función de Jefe Auditor no Profesional en la citada Auditoría, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Inclúyase a la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo a la nueva función.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 para conocimiento y notificación de la interesada, Presupuesto de Sueldos y División Remuneraciones. Tomen nota la Auditoría Interna y de Gestión y la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE. Cumplido archívese.

Nota: 9103/2020
Res.: 5323/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 5.328/020

Desígnase como Administrativo Calificado al Sr. José Arriola Alberro.

(30)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: la solicitud formulada por la Directora de la División Contencioso Montevideo, respecto de la designación como Administrativo Calificado del funcionario Sr. José Arriola Alberro (C.I. 1.843.506-9);

Resultando: I) que dicha solicitud se fundamenta en el complejo trabajo realizado por el mencionado funcionario en apoyo a la División Contencioso, perteneciente a la Dirección Jurídica Notarial;

II) que se manifiesta que el funcionario Arriola realiza una tarea consistente en ingresar y clasificar en la base de datos de la División, todos los expedientes y los datos individualizantes de los juicios, para su posterior asignación a los abogados litigantes, de acuerdo a las directivas impartidas por las Direcciones;

III) que las tareas desempeñadas por el funcionario Arriola, a juicio de la Dirección solicitante, resultan de un inestimable valor que ameritan la designación del funcionario Arriola como Administrativo Calificado;

Considerando: que la presente solicitud cuenta con el visto bueno financiero de la Gerencia de Recursos Humanos y con la conformidad de la Dirección Jurídica Notarial y de la Gerencia General, se entiende pertinente la designación del funcionario José Arriola como Administrativo calificado, con una carga horaria semanal de 40 horas;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Administrativo Calificado al Sr. José Arriola Alberro, (C.I. 1.843.506-9), Sub Jefe de Sección Adm., presupuestado, correlativo 13570, escalafón C, grado 6, perteneciente a la U.E. 068, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Adécuase el salario a la Escala Salarial correspondiente, de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 para conocimiento y notificación del interesado, a la Dirección Jurídica Notarial y a la División Remuneraciones. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 9526/2020
Res : 5328/2020
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 5.331/020

Desígnase interinamente como Supervisora General del Departamento de enfermería del Hospital de la Mujer a la Licenciada Carolina Ruiz.

(42)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: la solicitud de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell - U.E. 004, para que la Lic. Enf. Carolina Ruiz Veiga (C.I. 3.857.182-5), sea designada como Supervisora General interinamente como Supervisora General del Departamento de Enfermería del Hospital de la Mujer,

Resultando: que la mencionada Dirección, dependiente de la Dirección de Región Sur de A.S.S.E., ha presentado informe fundamentando el pedido;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección de Región Sur, y con el visto bueno financiero de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que la Gerencia General ha prestado conformidad a lo solicitado, corresponde proceder en consecuencia, designando a la Lic. Ruiz como Supervisora General interina del Departamento de Enfermería del Hospital de la Mujer, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Desígnase como Supervisora General interina del Departamento de Enfermería del Hospital de la Mujer, a la Lic. Carolina Ruiz, C.I. 3.857.182-5, Tec. III Lic. en Enfermería, Presupuestada, Escalafón A Grado 8, Correlativo 5166, perteneciente a la U.E. 004, a partir del 3/08/2020.

2º) Inclúyase a la Lic. Ruiz en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 004 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección de Región Sur de A.S.S.E, División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota : 004/1005/2020
Res : 5331/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 5.334/020

Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Microsules Uruguay S.A., con destino al Hospital Español, consistente en insumos y equipamiento.

(43)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: que en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, la empresa Microsules Uruguay S.A. ha entregado la donación al Hospital Español, de los siguientes insumos: 40.000 gorros, 3.600 Sobretúnicas, 110 cajas de guantes, 3 cajas de Tapabocas y 10 cajas de Cofias;

Resultando: que dicha donación resulta de suma importancia, y contribuye a una mejora en la atención de los usuarios de dicho Hospital;

Considerando: I) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia General;

II) que se ha cumplido con el Procedimiento para la aceptación de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia COVID 19 aprobado por resolución del Directorio Nº 1516/20 de fecha 26/03/20;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Microsules

Uruguay S.A., con destino al Hospital Español, de insumos y equipamiento detallados en el Visto de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, a la División Patrimonial de ASSE, División Notarial, Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y Dirección Región Sur.

Nota: 10771/2020
Res.: 5334/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 5.454/020

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur, del Dr. Joaquín Bazzano, y pase a cumplir funciones como Adjunto a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

(44)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: que se plantea la necesidad de reforzar el Equipo de Trabajo de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., con el fin de optimizar el rendimiento y controles en diferentes áreas que se encuentran bajo su dependencia;

Resultando: I) que con el fin de optimizar los recursos humanos con los que cuenta la Administración, se propone que el Dr. Joaquín Bazzano (C.I. 4.149.826-0) pase a cumplir funciones de Adjunto a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., a partir del 01/12/2020;

II) que al referido profesional, entre sus principales tareas, le será encomendado la integración del Equipo de Gestión de la Comisión de UDAS y de la Comisión de Seguimiento del Hospital de Clínicas;

Considerando: I) que por Resolución Nº 4522/2019 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 28/08/2019, se designó al Dr. Bazzano como Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur, corresponde previamente disponer el cese en las funciones que viene cumpliendo;

II) que las Direcciones intervinientes, la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. han manifestado su conformidad;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur, el Dr. Joaquín Bazzano (C.I. 4.149.826-0), a partir del 01/12/2020.

2º) Pase a cumplir funciones de Adjunto a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., con una carga horaria de 40 horas semanales, adecuando su salario a las nuevas funciones encomendadas, a partir del 01/12/2020.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, a fin de tomar conocimiento y notificar al profesional involucrado, Personal de la U.E. 068, a Presupuesto de Sueldo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Nota: 10323/2020
Res.: 5454/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 5.508/020

Dispónese el cese como Director Administrativo del Hospital Pasteur, del Cr. Diego Nicolás Pintos, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos de ASSE.

(45)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Cr. Diego Nicolás Pintos Cattini, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: I) que el Cr. Pintos actualmente se encuentra cumpliendo funciones como Director Administrativo del Hospital Pasteur, corresponde previo a su designación como Adjunto, disponer el cese en la función que viene cumpliendo;

I) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Director Administrativo del Hospital Pasteur al Cr. Diego Nicolás Pintos.

2º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E. al Cr. Diego Nicolás Pintos Cattini (C.I. 4.135.766-0), con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Inclúyase al Cr. Pintos en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.-

5º) Comuníquese a las U.E. 006 y 103 a fin de tomar conocimiento y notificar al Cr. Pintos, y a la División Remuneraciones de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 5508/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 5.514/020

Mantiénese en reserva a partir del 27 de noviembre de 2020, el cargo de Administrativo IV perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por el Sr. Leonardo Gabriel Pérez González, mientras ocupe el cargo de Alcalde.

(46)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: la solicitud de reserva de cargo del Sr. Leonardo Gabriel

Pérez González, C.I. 3.597.975-3. perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Resultando: I) que según Acta de la Junta Electoral de Canelones N.º 395 de proclamación de los candidatos electos al Municipio "N" - Tala, de fecha 22/10/2020, el Sr. Pérez fue electo alcalde del Municipio N - Tala;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. la presente autorización se encuentra amparada por lo dispuesto en el artículo del artículo 10 de la ley 19.272 de fecha 18/9/14 y 21 de la Ley 17.930 del 19/12/2005;

II) que dicha norma establece que los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes;

III) que en tal sentido, corresponde mantener en reserva el cargo que ocupa en A.S.S.E. de Administrativo IV - Adm. (Programa 7, Presupuestado Titular, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 1455) perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Atento: a lo antedicho, a lo establecido en el artículo 10 de la ley 19.272 del 18/9/14 y 21 de la Ley N.º 17.930 del 19/12/05, al Art. 135 del TOFUP y al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese en reserva a partir del 27 de noviembre de 2020, el cargo de Administrativo IV - Adm. (Programa 7, Presupuestado Titular, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 1455) pertenecientes a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones que ocupa el Sr. Leonardo Gabriel Pérez González, C.I. 3.597.975-3, mientras ocupe el cargo de Alcalde.

2º) Establécese que el Sr. Pérez opta por percibir la remuneración por el cargo de Alcalde.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Nota: 9349/2020
Res.: 5514/2020
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 5.549/020

Dispónese el cese como Sub Director del Centro Departamental de San José del Dr. Jorge Gregorio Bove Perdomo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(31)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 3953/10 de fecha 28/12/2010, se designó como Sub - Director del Centro Departamental de San José al Dr. Jorge Bove Perdomo (C.I. 3.262.983-4);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 029;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al citado profesional en la mencionada función;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Director del Centro Departamental de San José al Dr. Jorge Bove Perdomo (C.I. 3.262.983-4) Téc. III Médico, presupuestado, Correlativo 1531, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 029.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, en la U.E. 029, adecuando su salario a las nuevas funciones asignadas.

4º) Establécese que el referido profesional deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 029 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Bove y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección Regional Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 5549/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 5.550/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de San José, de la Sra. Olga Mabel Sienra Cameto, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(47)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 2654/15 de fecha 20/05/2015, se confirmó en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de San José a la Sra. Olga Mabel Sienra Cameto (C.I. 2.660.917-9);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 029;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la citada funcionaria en la mencionada función;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de San José a la Sra. Olga Mabel Sienra Cameto, Especialista V Adm., Presupuestada, Correlativo 4900, Escalafón D, Grado 5, perteneciente a la U.E. 029.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, en la U.E. 029, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 029 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra Sienra y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y

de Recursos Humanos, Dirección Regional Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 5550/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 5.555/020

Desígnase en la función de Directora del Centro Departamental de San José, a la Dra. Mercedes Barrera Flores.

(32)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de San José - U.E. 029;
Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Mercedes Barrera Flores (C.I. 1.397.550-5), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Directora del Centro Departamental de San José, a la Dra. Mercedes Barrera Flores (C.I. 1.397.550-5), Técnico III Médico, Presupuestada, Correlativo 313, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la UE 045.
2º) Inclúyase a la Dra. Barrera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.
3º) Establécese que la Dra. Barrera deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la U.E. 045 y 029 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Barrera y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 5555/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 5.564/020

Desígnase para cumplir la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel a la, Dra. Lucía Rivero Beraldo.

(33)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: la solicitud de la Dirección del Hospital Maciel de conformar su Equipo de Gestión;
Resultando: que se propone la designación como Adjunta de la Dra. Lucía Rivero Beraldo (C.I. 3.627.720-7), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase para cumplir la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel - UE 005, a la Dra. Lucía Rivero Beraldo (C.I. 3.627.720-7).
2º) Inclúyase a la Dra Rivero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contrato.
3º) Establécese que la Dra. Rivero deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo y a la U.E. 005 a fin de tomar conocimiento, notificar a la Dra. Rivero y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 5564/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 5.565/020

Apruébase el "Protocolo de actuación para la realización de audiencias de interrogatorio por teleconferencia", en el marco del art. 186 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE.

(48)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: la necesidad de establecer un protocolo de actuación para la realización de audiencias de interrogatorio por teleconferencia en el marco del estado del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.
Considerando: I) que la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. confeccionó un "Proyecto de Protocolo de actuación" para la implementación de audiencia de interrogatorio mediante teleconferencia de acuerdo a lo previsto en el artículo 186 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario;
II) que si bien el proyecto de protocolo de actuación referido fue confeccionado por la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., deberá considerarse extensible a todos los casos donde se aplique el Procedimiento Administrativo y disciplinario de ASSE, y sea necesario diligenciar declaraciones por teleconferencia;
III) que en tal sentido se estima pertinente aprobar el protocolo referido;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el "Protocolo de actuación para la realización de audiencias de interrogatorio por teleconferencia" en el marco del

Artículo 186 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., que luce adjunto y se considera parte integrante de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, las Direcciones Regionales y de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. y la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota: 11237/2020
Res.: 5565/2020
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PROTOCOLO DE ACTUACION PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE INTERROGATORIO POR TELECONFERENCIA

I) Citación: Las citaciones por Cedulón Administrativo o vía mail deberán advertir al funcionario que la audiencia de interrogatorio se realizará en el lugar, fecha y hora indicados por teleconferencia, medio previsto en el artículo 186 del Procedimiento Disciplinario aprobado por resolución número 5500/15 del Directorio de ASSE de fecha 23 de diciembre de 2015..-

II) Para solicitar conferencia de zoom:
1) Enviar correo electrónico a soporte@asse.com.uy.
2) Las conferencias deben solicitarse con la mayor anticipación posible (preferente 24 hs antes)
3) Deben tener copia a la Dirección de la División o ser enviada de la misma
4) Datos a administrar: a Título o tema de la videoconferencia b. Fecha, hora y duración y d. Determinar si será grabada o no.

III) En la dependencia de ASSE donde estará presente el declarante, deberá su Dirección tener a disposición un funcionario del Área de Informática que acudirá en caso de que ocurran inconvenientes técnicos que impidan o dificulten la realización del interrogatorio, pero que no podrá estar presente durante la audiencia.

IV) El sumariante labrará el acta de interrogatorio dejando constancia en su encabezado que la misma se realiza por el medio establecido en el art. 186 del Procedimiento Disciplinario de ASSE. A efectos de acreditar la identidad del declarante (y en su caso de su letrado patrocinante) solicitará que el mismo exhiba claramente en pantalla su Cédula de Identidad.

A posteriori realizará el interrogatorio propiamente dicho con las formalidades de estilo y legales, y culminada la declaración cerrará el acta previa lectura al declarante, firmando la misma para constancia de lo actuado; el acta se incorporará a las actuaciones.

V) La audiencia será grabada, y agregada a las actuaciones en formato digital mediante un pendrive que se incorporará dentro un sobre cerrado y foliado. Si se realizara mas de un interrogatorio en el procedimiento por teleconferencia, las actas serán grabadas todas en el mismo prendrive y agregadas al final de la instrucción.-

El instructor conservará copia de la grabación realizada en su equipo informático.

VI) Tratándose de sumarios administrativos, en la etapa de vista legal, el Área Administrativa de la División:

a) citará al sumariante advirtiendo en el cedulón administrativo el monto total de timbres que deberá reponer su letrado patrocinante al concurrir a tomar vista legal por su actuación profesional en el caso.

b) pondrá a disposición de la defensa del sumariado un equipo informático a fin de que ésta pueda acceder en dicho acto a las grabaciones realizadas por el instructor de forma de dar las máximas garantías en el procedimiento.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

Diarios del 30.575 al 30.596

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

Uruguay de calentadores eléctricos de agua, originarios de la República Popular China correspondiente al ítem arancelario 8516.10.00.10.

3 - **Resolución 797/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Héctor Gustavo Rodríguez Santana como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 20 de mayo de 2020.

3 - **Resolución 798/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Suzan María Lauría Espalter como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, a partir del 1° de abril de 2020.

3 - **Resolución 799/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Dayci Irrazábal Imer como Técnico II Enfermera, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de mayo de 2020.

3 - **Resolución 800/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sonia Dayci Irrazábal Imer como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de mayo de 2020.

3 - **Resolución 801/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Roque Daniel Menoni Corti como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de abril de 2020.

3 - **Resolución 802/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Pablo Carballo Ramallo como Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de mayo de 2020.

3 - **Resolución 807/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Pessoulle Ramírez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 14 de febrero de 2020.

3 - **Resolución 2.666/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Miriam Rios Amaro como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de julio de 2020.

3 - **Resolución 2.667/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mercedes Stephanie Silva Vique como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 11 de julio de 2020.

3 - **Resolución 2.668/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dayana Elizabeth Martínez García como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de julio de 2020.

3 - **Resolución 2.669/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 2123/20 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, relativa a la renuncia presente presentada por la funcionaria Sra. Nora Beatriz Gerpe Martínez.

3 - **Resolución 2.673/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ocupado por la Sra. Verónica Leticia Seoanez Marmol.

3 - **Resolución 2.858/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dinah Violeta Teliz Larrosa como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de julio de 2020.

3 - **Resolución 2.859/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dinah Violeta Teliz Larrosa como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1° de julio de 2020.

3 - **Resolución 2.860/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter José Viglione Dell'Oca como Administrativo V Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 1° de julio de 2020.

3 - **Resolución 2.867/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Carolina Córdoba Schunk como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de julio de 2020.

3 - **Resolución 2.872/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Héctor Garbarino Freire como Técnico III Contador, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1° de agosto de 2020.

3 - **Resolución 2.940/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Duarte Aguiar como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 23 de julio de 2020.

3 - **Resolución 2.946/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Hernández Fernández como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

3 - **Resolución 3.650/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la transferencia a la Comisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora 068, de la suma que se determina, por parte del Plan de Inversiones Públicas de 2020 de ASSE.

3 - **Resolución 4.079/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Presidencia de la República, Unidad de Seguridad Vial (UNASEV), Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya y ASSE.

3 - **Resolución 4.620/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Las Piedras, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar

de Río Branco, ocupado por la Sra. María Soledad Sardeña Corcino.

3 - **Resolución 4.627/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Carina Isabel Malaneschi Delgado como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 22 de diciembre de 2020.

3 - **Resolución 4.628/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isabel García como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 8 de diciembre de 2020.

3 - **Resolución 4.661/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lourdes Vanesa Fua Ruggiero como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana.

3 - **Resolución 4.664/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, en los cargos que se determinan.

3 - **Resolución 4.694/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Noeli Raquel Otero López.

3 - **Resolución 4.695/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Dra. Alexandra Beatriz Ferreira Falero.

3 - **Resolución 4.696/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia, ocupado por la Dra. Aramis Ismael Pereira Bentancor.

3 - **Resolución 4.702/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Colonia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por la Dra. María Macarena Andino Díaz.

4 - **Decreto 318/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase en forma excepcional a la Dirección General de Casinos, a abonar una reparación indemnizatoria a los funcionarios del Casino Nogaró, en los términos previstos por el art. 32 del Decreto 354/018, de 26 de octubre de 2018.

4 - **Decreto 319/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el numeral 21) del art. 42 del Decreto 150/007, de 26 de abril de 2007.

4 - **Decreto 317/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase desde su vencimiento y por dieciocho meses el plazo previsto en el art. 9 del Decreto 322/017, de 13 de noviembre de 2017.

4 - **Ley 19.921**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1° de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing.

4 - **Ley 19.922**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S.A. y Anikto S.A.

4 - **Resolución 2.937/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Lees Trucido como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

4 - **Resolución 2.938/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Irma Libertad Carri Montero como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

4 - **Resolución 2.949/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Noel Rodao Megeses como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de San José, a partir del 25 de julio de 2020.

4 - **Resolución 2.950/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mercedes Acuña López como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Maldonado.

4 - **Resolución 4.660/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio César Loustau Brun como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

4 - **Resolución 4.688/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Anna Daniela Gómez Brasil como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1° de noviembre de 2020.

4 - **Resolución 4.697/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Tacuarembó, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros, ocupado por el Sr. Pedro Fernando Bernachin Rosadilla.

4 - **Resolución 4.699/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, un cargo de Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la funcionaria Dra. María Virginia Longo Martínez.

4 - **Decreto 28/020**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 09/020 "Plan de Facilidades Tributarias".

4 - **Resolución 287/020**. (Intendencia de Salto). Establécese la reglamentación relativa al permiso, procedimiento para la elaboración y venta de alimentos de la vía pública y en espacios públicos.

7 - **Decreto 323/020**. (Consejo de Ministros). Dispónese el pago del medio aguinaldo a los funcionarios públicos.

7 - **Decreto 324/020**. (Consejo de Ministros). Modifícase el art. 55 del Decreto 160/019 de 5 de junio de 2019.

7 - **Resolución 934/020**. (Ministerio del Interior). Desígnase como Director de Asuntos Internos del Ministerio del Interior, al Dr. Héctor Orosmán Martínez Amestoy.

7 - **Resolución 935/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional el incremento en el tope de ejecución presupuestal en inversiones, establecido en el Decreto 90/020 de 11 de marzo de 2020, en el importe que se determina.

7 - **Decreto 322/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adóptanse los requisitos zoonsanitarios de los Estados Partes para la importación de semen bovino y bubalino congelado, aprobado por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 49/14, y su modificativa aprobada por Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 42/18.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Suspéndese la vacunación y revacunación obligatorias contra la brucelosis bovina, con la vacuna Brucella abortus RB51 en todas las hembras bovinas mayores de cuatros meses de edad, no gestantes, en los predios ubicados en los departamentos de Rocha y Treinta y Tres, en las zonas relacionadas epidemiológicamente.

7 - **Resolución 936/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Obras Públicas al yacimiento de limo, ubicado en el padrón 8.046 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

7 - **Resolución 937/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 15.548 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida.

7 - **Resolución 938/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino y material del yacimiento de piedra granítica ubicado en el padrón 21.533 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, propiedad del Sr. Julio Oracio Bonjour Lausarot.

7 - **Resolución 939/020**. (Ministerio de Salud Pública). Interviénese la Institución de Asistencia Médica Colectiva COMETT-IAMPP, por el plazo de noventa días.

7 - **Decreto 321/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Sustitúyese el art. 35º del Decreto 115/015 de 27 de abril de 2015.

7 - **Resolución 2.918/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Graciela Navarro Laluz como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de setiembre de 2020.

7 - **Resolución 2.919/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Maria Graciela Navarro Laluz como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de setiembre de 2020.

7 - **Resolución 2.930/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Laura Varaldo González como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 3 de setiembre de 2020.

7 - **Resolución 2.931/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Norma Mederos Affonso como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1º de setiembre de 2020.

7 - **Resolución 2.932/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lorena García Da Rosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 9 de setiembre de 2020.

7 - **Resolución 2.933/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Moreira González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a partir del 30 de setiembre de 2020.

7 - **Resolución 2.934/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Cecilia Lovesio Chiechi como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 25 de julio de 2020.

7 - **Resolución 4.655/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Erica Luisina Naumov Boutron como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 5 de noviembre de 2020.

7 - **Resolución 4.656/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Noelia Prota Ballestrino como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 10 de noviembre de 2020.

7 - **Resolución 4.657/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Mario Siri Lena como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores, a partir del 13 de noviembre de 2020.

7 - **Resolución 4.662/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Emilia Soledad Elhordoy Menoni como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 5 de noviembre de 2020.

7 - **Resolución 26/020**. (Tribunal de lo Contencioso Administrativo - TCA). Dispónese que el día 24 de diciembre de 2020, no se atenderá público.

7 - **Resolución 7.392/020**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.031/020, que autoriza al Ejecutivo Departamental a llevar adelante las gestiones, actos, contratos y las operaciones financieras tendientes a asegurar la sostenibilidad y continuidad de las líneas de créditos aprobadas.

7 - **Notificación 1.000/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - **Resolución 566/020**. (Centro de Gestión de Movilidad).

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - **Resolución 567/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

7 - **Resolución 568/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - **Resolución 569/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - **Resolución 570/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - **Decreto 326/020**. (Consejo de Ministros). Dispónese la restricción temporal de las actividades deportivas en gimnasios y lugares cerrados; y dispónese que los bares, pubs, restaurantes y afines deberán permanecer cerrados al público desde las 00:00 horas, hasta las 07:00 horas.

8 - **Decreto 328/020**. (Ministerio del Interior). Decrétase duelo oficial, de carácter nacional, los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2020, por el fallecimiento del ex Presidente de la República, Dr. Tabaré Ramón Vázquez Rosas.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de 24 de julio de 2020, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos que se indicaron, importados por ROYDEL S.A.

8 - **Decreto 325/020**. (Ministerio de Educación y Cultura). Exhórtase a los Entes de Enseñanza Pública, a que en forma preventiva, suspendan las fiestas de fin de cursos protocolares en los centros educativos públicos, en todos los niveles de enseñanza; y dispónese la suspensión de las fiestas de fin de cursos protocolares en los centros educativos privados, en todos los niveles de enseñanza.

8 - **Decreto 320/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social, correspondiente al ejercicio 2020.

8 - **Resolución 2.920/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Alberto Eduardo Bedat Rodríguez como Técnico II Médico, perteneciente a la RAP de Durazno, a partir del 1° de octubre de 2020.

8 - **Resolución 2.922/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Víctor Hugo Montero De Barrios como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 12 de setiembre de 2020.

8 - **Resolución 2.939/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Celia Delmar Rial Alanis como Oficial II Oficio, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de setiembre de 2020.

8 - **Resolución 2.941/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adrianne Zelmira Tabeira Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

8 - **Resolución 2.943/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Oscar Luis Salas Martínez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 10 de julio de 2020.

8 - **Resolución 5.001/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Encargada del Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a la Sra. Eliana Karina Pereyra Pereyra.

8 - **Resolución 5.002/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase para cumplir la función de Administrativo Calificado en el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, al Sr. Jorge Miguel Bazán Meriles.

8 - **Resolución 5.052/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente en la función de Encargada de Tesorería del Centro Departamental de Treinta y Tres a la Sra. Sandra Irene Delgado Cardozo, Especialista VII Servicios Asistenciales.

8 - **Resolución 5.113/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Servicio de Farmacia de la RAP de Rivera a la Técnico III Química Farmacéutica Mirta Fernanda Trindade Rodríguez.

8 - **Resolución 5.135/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente en la función de Encargada del Servicio de Registros Médicos del Centro Departamental de Rivera, a la Sra. María Chistiane Pérez.

8 - **Resolución 5.271/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE el Mando Medio de Encargado del Servicio de Compras de la RAP de Tacuarembó.

8 - **Resolución 5.274/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase la función de Jefe de Equipo Auditor No Profesional de la Auditoría del Tribunal de Cuentas a los funcionarios Sr. Javier Tourreille y Sra. Isabel Balparda.

8 - **Resolución 5.314/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el pase en comisión a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, de la Dra. Alba Luz Marset Antúnez, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

8 - **Resolución 5.318/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública del Dr. Guillermo Potain Barbot Salvo, Técnico III Médico.

8 - **Resolución 5.321/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Asistente a la Representante de los Usuarios del Directorio de ASSE, Dr. Daniel González Santos.

9 - **Decreto 327/020**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el Protocolo de Actuación sobre protección de la soberanía en

el Espacio Aéreo Nacional.

9 - **Resolución 926/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP la contratación directa con la firma Electromagnetic Geoservices ASA, para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos electromagnéticos de fuente controlada (CSEM) en áreas costa afuera del Uruguay que se ofrecen en la Ronda Uruguay Abierta, bajo la modalidad multicliente.

9 - **Resolución 927/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP la contratación directa con la empresa ABI Holdings Limited para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos magnetométricos, gravimétricos, de gravimetría gradiométrica aeroportados y datos magnetotelúricos sobre parte del on shore de la República Oriental del Uruguay, que se ofrece en la Ronda Uruguay Abierta, bajo la modalidad multicliente.

9 - **Resolución 2.687/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Loude Raquel Sánchez Lafon como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 1º de julio de 2020.

9 - **Resolución 2.947/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jessica Pamela Riephoff Lacruz como Interno Obstetra-Partera, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 1º de agosto de 2020.

9 - **Resolución 4.654/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yesica Dayana Bustamante Guerrero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 1º de diciembre de 2020.

9 - **Resolución 4.698/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Salto, un cargo de Técnica III Médico perteneciente al Centro Departamental de Salto, ocupado por la funcionaria Dra. Mariel Coelho Alves Da Cruz.

9 - **Resolución 4.990/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 2969/20 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la aprobación de la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y ASSE, con el fin de brindar cobertura de emergencia móvil a través del SAME 105 a los funcionarios y usuarios del casco central y demás dependencias anexas del MSP en la ciudad de Montevideo.

9 - **Resolución 5.272/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 4762/2020 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación para cumplir funciones de Encargado de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", del Dr. Antonio Pascale Prieto.

9 - **Resolución 5.273/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 4766/2020 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación para cumplir funciones de Sub Director del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", del Dr. Gastón Eduardo Ricci Gómez.

9 - **Resolución 5.297/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 5104/20 dictada por el Directorio de ASSE, relativa al cese de la Dra. Alicia Sosa como Directora de la Red de Atención Primaria de Canelones, y su designación en la función de Adjunta a la Dirección del Primer Nivel de Atención.

9 - **Resolución 5.303/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección Gestión del Riesgo y Evaluación de la Calidad, de la Licenciada en Psicología Magdalena Álvarez, y desígnase a la mencionada profesional en la función de Adjunta a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

9 - **Resolución 5.309/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión de la Dra. Gabriela López Ferrari, Técnico III Odontólogo, para cumplir funciones en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

9 - **Resolución 5.310/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la empresa AUDICAL, con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", consistente en veinte audífonos y la realización de audiogramas a los residentes derivados por los médicos tratantes a los efectos de determinar sus necesidades.

9 - **Resolución 724/020**. (Administración Nacional de Puertos - ANP). Apruébase el Reglamento de uso "Playa de Estacionamiento de Pre-ingreso al Puerto de Montevideo.

10 - **Decreto 332/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese que el monto anual de la tasa por expedición de Permisos de Pesca de Investigación Científica para buques de bandera nacional, se establecerá de acuerdo a los parámetros que se determinan.

10 - **Resolución 928/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP a la contratación directa con la empresa PGS Geophysical AS para realizar el reprocesamiento no exclusivo de datos sísmicos 2D que integran la base de datos de ANCAP, en áreas costa afuera del Uruguay que se ofrecen en la Ronda Uruguay Abierta, bajo la modalidad multicliente.

10 - **Resolución 3.365/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfiérese a la Comisión de Apoyo de ASSE, el monto que se determina.

10 - **Resolución 5.335/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Licenciada Rosana López Erviti como Adjunta a la Dirección y como Ordenadora de Gastos del Centro Auxiliar de Las Piedras, y pase a cumplir funciones en el "Grupo de Trabajo Multidisciplinario Coordinador en Atención a la Violencia Basada en Género y Generaciones de ASSE".

10 - **Resolución 5.437/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora del Centro Departamental de Salto de la Dra. Mónica Graciela Silveira Zaldua, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

10 - **Resolución 5.438/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Salto de la Licenciada en Enfermería María Julia Monje Geherte, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

10 - **Resolución 5.439/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora del Centro Departamental de Salto a la Dra. Selva Margot

Tafernaberry López.

10 - **Resolución 5.440/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase para cumplir la función de Sub Directora del Centro Departamental de Salto a la Licenciada en Psicología Lucía Minutti Reyes.

11 - **Decreto 330/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales para el período comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase la Emergencia Agropecuaria en los rubros ganadería y lechería para los departamentos y secciones policiales que se determinan.

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (VADEX S.A.) e importador (OBRINOVA S.A.).

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 18 de setiembre de 2020, que exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos que se indicaron en la misma, importados por IMPERPLAST S.R.L.

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DULCYPAS S.A.) e importador (NUEVO SOL LTDA.).

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CHOCOLATE COLONIAL S.A.) e importador (SABORES S.A.).

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (YOCCO ANTONIO ALEJANDRO) e importador (DALFAMAR S.A.).

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CHOCOLATE COLONIAL S.A.) e importador (INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CAMBAY S.A.).

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ZOLODA S.A.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.).

11 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ALFAVINIL S.A.) e importador (MERCADO INSTALADOR S.A.).

11 - **Resolución 941/020.** (Ministerio de Turismo). Adjudícase el objeto de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2019, convocada para la Concesión de la explotación privada de juegos de azar en un Casino en el departamento de Maldonado, a la empresa FOSARA S.A.

11 - **Decreto 329/020.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2020, las nuevas tarifas de peaje a pagar por los usuarios, por sentido, en todos los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales; y derógase el art. 1º del Decreto 213/020 de 31 de julio de 2020.

11 - **Decreto 331/020.** (Ministerio de Salud Pública). Modifícase el Decreto 118/020 de 1º de abril de 2020.

11 - **Resolución 940/020.** (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la erogación por el monto que se determina, tributos incluidos, por la toma de muestras y estudios diagnósticos para COVID-19.

11 - **Decreto 333/020.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese un aporte estatal no reembolsable de $ 8.000 mensuales a las empresas pertenecientes a los grupos de actividad de hoteles y restaurantes incluidos en el Grupo 12, Subgrupos 1, 2, 4 y 7, que cumplan con los requisitos que se determinan.

11 - **Decreto 334/020.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese una bonificación del 15% sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2020, para los contribuyentes del BPS comprendidos en las normas que se determinan, que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo de 2019 a febrero de 2020.

11 - **Circular 2.365.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Dispónese que lo dispuesto en los numerales 3 a 6 de la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros Nº RR-SSF-2020-670 de fecha 3 de noviembre de 2020, comunicada por Circular 2.362 de 12 de noviembre de 2020, entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2022.

11 - **Resolución 1.352/020.** (Administración de las Obras Sanitarias del Estado - OSE). Dispónese hacer extensivo lo dispuesto por R/D 1125/20 del 15 de octubre de 2020, a las Ampliaciones del TIPO A de red pública de agua potable, y a las ampliaciones a emplazarse en suelos rurales independientemente del metraje que implique, que cumplan con las condiciones que se determinan.

11 - **Resolución 2.921/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ernesto Julio Rossi Pisciotano como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Durazno, a partir del 1º de agosto de 2020.

11 - **Resolución 2.944/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Freddy Fuhrer Quian como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 17 de setiembre de 2020.

11 - **Resolución 2.945/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Elena Sosa Coria como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 1º de setiembre de 2020.

11 - **Resolución 3.206/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Mariano José Silva Blanco como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Florida.

11 - **Resolución 3.207/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gisela Stefani Javier Carneiro como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

11 - **Resolución 3.215/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Natalia De Agostini Bianchi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1º de agosto de 2020.

11 - **Resolución 3.216/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Rosario Mariño Pereira como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1º de setiembre de 2020.

11 - **Resolución 4.218/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Piñeyro del Campo", el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por el Sr. Dardo Raúl Roldan Barceló.

11 - **Resolución 4.622/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Noelia Batista Umpiérrez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 1º de noviembre de 2020.

11 - **Resolución 4.623/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Jacqueline Gorgoroso Orrego como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 28 de diciembre de 2020.

11 - **Resolución 4.624/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Rosario Varallo Núñez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Saint Bois, a partir del 17 de octubre de 2020.

11 - **Resolución 4.625/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gustavo Washington Rodríguez Bentancor como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de enero de 2021.

11 - **Resolución 4.626/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Graciela Delgado Rodríguez como Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 7 de noviembre de 2020.

11 - **Resolución 5.450/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Auxiliar de Las Piedras, a la actual Adjunta Licenciada en Enfermería María Noel Peisino.

11 - **Resolución 5.497/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Directora del Hospital General Gustavo Saint Bois, de la Técnico III Médico, Dra. Valeria Lavie Lugo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

11 - **Resolución 5.528/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase para cumplir la función de Director del Centro Auxiliar de San Ramón, perteneciente a la RAP de Canelones al Dr. Juan Pedro Quintela Bazzano.

11 - **Decreto 31/020**. (Junta Departamental de Cerro Largo). Sanciónase definitivamente el Decreto Departamental 28/2020 que regula la realización de fiestas, eventos y similares en lugares públicos o privados que implique aglomeración de personas, atento a la emergencia sanitaria, y estipúlase un régimen sancionatorio en caso de incumplimiento.

14 - **Resolución 345/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de Asistencia Integral, el cargo de Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. Adriana Risso Lavignasse.

14 - **Resolución 3.158/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase a IZCALI S.R.L., la Compra Directa por Excepción Nº 57/2020 "Servicio de atención a los pacientes de ASSE, que se les derive para internación de rehabilitación, reinserción social y reducción del daño en pacientes con consumo problemático de drogas".

14 - **Resolución 3.213/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Alice Werner Covalesky como Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Médico de Emergencia, a partir del 25 de octubre de 2020.

14 - **Resolución 3.368/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 61/2020 "Adquisición de hasta 8.000 hisopos con medio de transporte (con tubo)" a la firma Eubiosis S.R.L.

14 - **Resolución 3.593/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en la Dirección de Recursos Materiales de ASSE, de la Dra. Kariné Topalián Kacharigian, Técnico III Abogado.

14 - **Resolución 3.772/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sofía Elizabeth Berriolo Bilbao como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

14 - **Resolución 3.886/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, ocupado por la Sra. Laura Debellis Ricca.

14 - **Resolución 4.217/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros, ocupado por la Sra. Claudia Rosana Aquino Ocampo.

14 - **Resolución 4.219/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Cerro Largo, el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco, ocupado por la Sra. Natalia María Lima Echevarría.

14 - **Resolución 4.220/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por el Sr. Gerardo Daniel Gilomen Brocardo.

14 - **Resolución 4.347/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa Nº 60/2020, para la "Adquisición de filtros universales para ventiladores y circuitos cerrados de aspiración" a la firma CLAP Laboratorios S.R.L.

14 - **Resolución 4.556/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 4312/20 dictada por la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE, relativa al pase del Dr. Artigas Pouy a cumplir funciones en la Dirección de Certificaciones y Juntas Médicas de ASSE.

14 - **Resolución 4.647/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gissel Bonifacino Cabrera como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 5 de diciembre de 2020.

14 - **Resolución 4.648/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosana Leticia Díaz Gómez como Técnico IV Licenciado en Laboratorio, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

14 - **Resolución 4.820/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Compra Directa Nº 52/2020, "Adquisición de hasta 6.000 Punteras de Plástico con filtro de 20 ul, DNAse RNAse Free".

14 - **Resolución 5.436/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora del Centro Departamental de Salto de la Dra. Gloria Patricia Barusso Araújo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

14 - **Notificación 1.001/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - **Notificación 1.002/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - **Notificación 1.003/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - **Notificación 1.004/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - **Notificación 1.005/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - **Resolución 571/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

14 - **Resolución 572/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Minas de Corrales y su área de influencia.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Melilla Oeste" cuyo ámbito de actuación comprende los padrones que se determinan.

15 - **Resolución Nº 2.368/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Certificados de crédito electrónicos - Ampliación del régimen - Certificados en dólares americanos, no trasmisibles o trasmisibles con destinatario (tipos A y B) - Disponibles e imputables exclusivamente en forma electrónica desde el 17/12/2020.

15 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el cuadro de valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces, costas y riberas.

15 - **Resolución 795/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Neris Lylián González García como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1º de mayo de 2020.

15 - **Resolución 2.279/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 7/2020 para la "Adquisición de 600.00 Guantes Látex Descartables y 16.000 Guantes Examen Nitrilo" con destino a ASSE, a la firma UNIÓN DISPROFARMA S.A.

15 - **Resolución 3.016/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 50/2020, para la "Reparación de Concentradores de Oxígeno" con destino a ASSE, a la firma OXYNOVA LTDA.

15 - **Resolución 4.226/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 4166/20 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Sra. Gladys Esther Bermúdez Viera.

15 - **Resolución 4.522/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Levántase el efecto suspensivo de los recursos de revocación y anulación interpuestos en subsidio por el Sr. Jorge Eduardo Rebollo Vicente en su calidad de titular de la empresa "SAN JORGE", contra la Resolución 1111/2020 dictada por el Directorio de ASSE, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nº 1/2019 "Contratación de Empresa de Limpieza" con destino al Centro Departamental de Florida, a la firma Elias Ana Beatriz.

15 - **Resolución 4.690/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gerardo Darío Cereijo Páez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de noviembre de 2020.

15 - **Resolución 4.691/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Walter Puppo Buglione como Técnico

III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 1º de diciembre de 2020.

15 - **Resolución 4.692/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Lucas Conde Arrambide como Técnico III Radiólogo, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona, a partir del 31 de octubre de 2020.

15 - **Resolución 4.693/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Diego Ramón Bertini Hernández como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología, a partir del 13 de febrero de 2021.

15 - **Resolución 4.700/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. María Alexandra Iltis Mariatti.

15 - **Resolución 4.701/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Lavalleja, ocupado por la Sra. Mariana Valeria Clavijo Ximeno.

15 - **Resolución 4.751/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase el Concurso de Precios Nº 81/2020 para la "Adquisición de hasta 4.500 hisopos con medio de transporte viral", con destino al Laboratorio del INOT de ASSE, a la firma EUBIOSIS S.R.L.

15 - **Resolución 4.795/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 3158/2020 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, por la que se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 57/2020 a la firma IZCALI S.R.L.

15 - **Resolución 780/020**. (Administración Nacional de Puertos - ANP). Déjase sin efecto la Resolución de Directorio 355/3.391 de fecha 9 de noviembre de 2005; y apruébase el nuevo Reglamento de Sanciones relacionado con el Código PBIP.

15 - **Resolución 56/020**. (Intendencia de Artigas). Promúlgase el Decreto Departamental 3.829, por el que se aprueban las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Artigas.

15 - **Notificación 36/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - **Decreto 335/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 407/019 de fecha 30 de diciembre de 2019.

16 - **Resolución Nº 2.377/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

16 - **Ley 19.919**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo por intercambio de Notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana - SEGIB por "Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB".

16 - **Ley 19.920**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Ley General de Derecho Internacional Privado.

16 - **Decreto 336/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y actualízanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejos de Salarios Nª 17 "Industria Gráfica".

16 - **Resolución 2.952/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mirta Haydee Jorcin Figueiras como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze, a partir del 1º de agosto de 2020.

16 - **Resolución 2.953/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Domingo Antonio Amoruso Pietrafesa como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 3 de setiembre de 2020.

16 - **Resolución 4.378/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Abogado perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ocupado por la funcionaria Dra. Stella Lourdes Rossi Aycardo.

16 - **Resolución 4.379/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado, ocupado por la Sra. Beatriz Rodríguez Frangias.

16 - **Resolución 4.389/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois" por la Sra. Miriam Adriana Perini Silva.

16 - **Resolución 4.663/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. Lucía Inés Colman Quinteros, contratada al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Colonia.

16 - **Resolución 4.712/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase a la funcionaria Cecilia Angélica Barrios en el cargo de Auxiliar IV Servicio del padrón presupuestal del Hospital Maciel, quien deberá conservar todos los derechos inherentes al cargo presupuestal de cual fuera destituida.

16 - **Resolución 5.275/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), de la Sra. Victoria Loreley González Soca, y pase a cumplir funciones de apoyo al Equipo de Gestión del Hospital de Ojos.

16 - **Resolución 5.324/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE, desde el 19 de noviembre de 2020 y hasta el reintegro de la titular, Sra. Leticia Silva.

16 - **Resolución 5.498/020**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora del Hospital General Gustavo Saint Bois, a la Técnico III Médico, Dra. María Teresa Sanabria Sanabria.

16 - **Resolución 17/020**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la captura total permisible (CTP) y otras medidas de manejo para las rayas costeras y de altura para el año 2021 en la Zona Común de Pesca.

16 - **Resolución 18/020**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la captura total permisible (CTP) para el recurso merluza común (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca para el año 2021.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (KISKALI S.A.) e importador (ANTILUR S.A.).

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (ATLANTIS S.A.).

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (MARPLAST S.R.L.), exportador (KALPLAST S.R.L.) e importador (TYPHON S.R.L.).

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (FISCHER ARGENTINA S.A.) e importador (RECORD TOOLS S.A.).

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (SWEET S.A.) e importador (TRONDIAL S.A.).

17 - **Resolución 3.451/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ventura Gladys Fontana Núñez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de agosto de 2020.

17 - **Resolución 3.453/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Miguel Ángel Bonilla González como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 17 de octubre de 2020.

17 - **Resolución 5.561/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora del Centro Auxiliar de Libertad perteneciente a la RAP de San José, a la Dra. María Beatriz Amestoy Antognazza.

17 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 29/020, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 24/020, que exonera del pago del tributo de "derecho de piso" por el período abril - noviembre de 2020, a los kioscos ubicados en la zona comercial de Río Branco.

17 - **Resolución 7.705/020**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4030/020, que establece que a partir del 1° de enero de 2021 y por un año, se aplicará un adicional departamental a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, equivalente al 0,55%, sobre los valores imponibles de dicho tributo, lo que se destinará al sistema de videovigilancia pública en el departamento de Maldonado.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ambiente). Declárase comprendida en las prohibiciones establecidas por los literales "d" y "g" del art. 4° del Decreto 341/014, de 21 de noviembre de 2014, la práctica del kitesurf fuera de la zona que se determina.

18 - **Resolución Nº 2.398/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Operaciones exceptuadas de documentar - Se fija su monto a partir del 1° de enero de 2021.

18 - **Resolución Nº 2.399/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Impuesto al Patrimonio de Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas - Ejercicio 2020.

18 - **Resolución Nº 2.400/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Contravención - Incumplimiento de deberes formales ante el Registro Único Tributario (RUT) - Sanciones aplicables - Constancia de inscripción en el RUT - Valor del duplicado - Se fijan montos a partir del 1° de enero de 2021.

18 - **Resolución Nº 2.401/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Impuestos administrados por DGI -Se establecen Cuadros de Vencimientos para el período Enero - Diciembre 2021.

18 - **Resolución Nº 2.402/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). IRPF - Arrendamiento de inmuebles - Levantamiento de secreto bancario - Se amplía plazo de vigencia de las constancias emitidas en 2020 - Plazo para su renovación.

18 - **Resolución Nº 2.403/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Cumplimiento de obligaciones tributarias - Se modifican plazos - Resolución N° 1478/2007.

18 - **Resolución 795/020**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Apruébanse las tarifas para todos los servicios prestados por la Dirección General de Servicios Agrícolas, cuya vigencia será desde el 1° de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Derógase la Resolución de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del MTOP de fecha 26 de agosto de 2019, y apruébase la Norma para la Seguridad en Pasos a Nivel Ferroviarios.

18 - **Circular 2.364**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la disposición circunstancial del art. 2.2 del Libro I de la Recopilación de Normas de Operaciones.

18 - **Resolución 3.282/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Luciana Soledad Parao Otte como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 17 de agosto de 2020.

18 - **Resolución 3.283/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Liliana Graziella Boggio Viana como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1° de setiembre de 2020.

18 - **Resolución 3.284/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada

por la funcionaria Sra. Ximena Claudia Torterolo Ureta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 12 de agosto de 2020.

18 - **Resolución 3.285/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gretel Mary Dibot Buzetta como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario, a partir del 1° de octubre de 2020.

18 - **Resolución 3.286/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Francisco Aníbal Da Silva Burrozzo como Oficial III Chofer, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 1° de setiembre de 2020.

18 - **Resolución 3.287/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Francisco Bustamante Garaza como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 20 de octubre de 2020.

18 - **Resolución 3.293/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valentina Cunha Arzaguet como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 23 de setiembre de 2020.

18 - **Resolución 3.294/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Alfonsina Galetta Saraibe como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

18 - **Resolución 3.449/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Norma Iris Arroyo Rimolli como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

18 - **Resolución 280/020**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Reemplázase en la tabla contenida en el art. 1° del Anexo II del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, aprobado por Resolución de URSEA 131/009 de 20 de agosto de 2009, con sus posteriores modificaciones, el producto que se determina.

21 - **Ley 19.932**. (Consejo de Ministros). Reglaméntanse los arts 37° y 38° de la Constitución de la República por los plazos que se determinan.

21 - **Decreto 338/020**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 198 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.

21 - **Decreto 342/020**. (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 148/007 de 26 de abril de 2007, en lo relativo a la opción de los residentes de tributar IRNR o IRPF.

21 - **Decreto 343/020**. (Consejo de Ministros). Sustitúyese el último inciso del art. 32 del Decreto 399/019 de 23 de diciembre de 2019, relativo al régimen regulatorio de las sociedades por acciones simplificadas.

21 - **Decreto 344/020**. (Consejo de Ministros). Dispónese la libre elección de prestador integral de salud por los beneficiarios del Seguro Nacional de Salud.

21 - **Decreto 340/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el art. 15 del Decreto 355/011 de 6 de octubre de 2011, el art. 37 del Decreto 148/007 de 26 de abril de 2007, y el art. 33 del Decreto 149/007 de 26 de abril de 2007.

21 - **Decreto 339/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el art. 1° del Decreto 364/003 de 29 de agosto de 2003, y facúltase al Instituto Nacional de Carnes (INAC) a modificar y actualizar el diseño original del Sistema de Control Electrónico de Faena de bovinos, implementado a través del Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (SEIIC).

21 - **Resolución 942/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Intégrase la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola con la designación de los miembros que se determinan.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MOLINO BOMBAL S.R.L.) e importador (SOFLOR LTDA.).

21 - **Decreto 337/020**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la disposición B.1.2.7.3 ("Conducta de riesgo") del "Reglamento de Medicina Transfusional" aprobado por Decreto 81/999 de 23 de marzo de 1999.

21 - **Decreto 341/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese un cómputo jubilatorio bonificado de cuatro años por cada tres años de prestación efectiva de labor, para el personal docente de educación inicial y primaria de las Instituciones St. Andrew's School y St. Patrick's College, que cumplan los requisitos que se determinan.

21 - **Resolución 943/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 159/016 de fecha 30 de mayo de 2016, el proyecto de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Central Lanera Uruguaya (CLU), en los términos sugeridos por la Unidad Técnica del FONDES - INACOOP.

21 - **Circular 2.366**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Sustitúyese el art. 53.3 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores - INCLUSIÓN DE LA COPAB. Inversores Especializados.

21 - **Circular 2.368**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Adécuase la normativa en materia de prevención del financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y modificación del art. 197 referido a cuentas abiertas o transacciones cursadas por personas que manejen fondos de terceros.

21 - **Circular 2.369**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Adécuase la normativa en materia de prevención del financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

21 - **Circular 2.370**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Adécuase la normativa en materia de prevención del financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

22 - **Circular 2.367**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Adécuase la normativa en materia de prevención del financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y modifícase el art. 302 referido a cuentas abiertas o transacciones cursadas por personas que manejen fondos de terceros.

22 - **Circular 2.371**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Divúlganse

los puntos de atención al público de administradoras de fondos de ahorro previsional.

22 - **Circular 2.372.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Divúlganse los puntos de atención al público de intermediarios de valores, asesores de inversión y gestores de portafolio.

22 - **Circular 2.373.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Divúlganse los puntos de atención al público y modificación de información de sucursales de instituciones supervisadas.

22 - **Circular 2.374.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Divúlganse los puntos de atención al público de empresas aseguradoras y reaseguradoras.

22 - **Resolución 3.214/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Gladys Batista Fuentes como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Florida, a partir del 1° de setiembre de 2020.

22 - **Resolución 3.227/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Sergio Gómez Fullana como Auxiliar II Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1° de agosto de 2020.

22 - **Resolución 3.228/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alfredo Antonio Pesce García como Oficial IC Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores, a partir del 1° de agosto de 2020.

22 - **Resolución 3.229/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Generoso Alvares como Administrativo V Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 1° de agosto de 2020.

22 - **Resolución 3.257/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Instituto Nacional de Oncología, ocupado por la Sra. Nancy Graciela Acuña Rey; y al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Oncología, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, ocupado por la Sra. Cecilia Verónica Mérida López.

22 - **Resolución 3.265/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Marisa Chagas Acevedo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a partir del 24 de octubre de 2020.

22 - **Resolución 3.272/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Vignoly Illescas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1° de agosto de 2020.

22 - **Resolución 3.274/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio César Cauto Caula como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 25 de julio de 2020.

22 - **Resolución 3.275/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rosana Guevara Olaizola como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Rivera, a partir del 18 de julio de 2020.

22 - **Resolución 3.279/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Emilio Bertoni Novo como Médico Residente, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 19 de agosto de 2020.

22 - **Resolución 3.281/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Ester Mosquera Rivera como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

22 - **Resolución 3.288/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Gloria Gómez Dos Anjos como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 6 de octubre de 2020.

22 - **Resolución 3.295/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Richard Moline Belloso como Técnico III Radioterapeuta, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología, a partir del 17 de octubre de 2020.

22 - **Resolución 4.216/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la funcionaria Sra. Francisca Edelma García Contrera en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Rocha, a partir del 4 de octubre de 2020.

22 - **Resolución 4.224/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la funcionaria Dra. María Alice Werner Covalesky en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 24 de octubre de 2020.

22 - **Resolución 4.227/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del funcionario Dr. Julio Gustavo Riccardi Márquez en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, a partir del 9 de setiembre de 2020.

22 - **Resolución 5.305/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones de Secretaria en la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, de la Sra. María del Rosario Fagián.

22 - **Resolución 5.325/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. María Isabel Brasesco Hernández como Adjunta a la División Investigaciones y Sumarios de ASSE, a partir del 1° de diciembre de 2020.

22 - **Resolución 5.441/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Salto, al Dr. Carlos María Rattin Arena.

22 - **Notificación 37/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de

tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - **Notificación 38/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - **Notificación 39/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - **Notificación 40/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - **Notificación 41/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Fe de Erratas. Correspondiente al Decreto 219/003 del Ministerio de Defensa Nacional, publicado el 10 de junio de 2003**.

23 - **Decreto 346/020**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 19.932, de fecha 21 de diciembre de 2020.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese que los vehículos de transporte regular de pasajeros interdepartamentales de corta, media y larga distancia tendrán un aforo máximo permitido del 50% de su capacidad de asientos.

23 - **Resolución 4.708/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María de los Ángeles Carreras Melgar como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

23 - **Resolución 4.866/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ingrid Bergman Piperno como Técnico IV Licenciado en Sicología, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, a partir del 7 de noviembre de 2020.

23 - **Resolución 4.868/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Florencia Pagalday Coccaro como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo, a partir del 23 de noviembre de 2020.

23 - **Resolución 4.892/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico II Odontólogo perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la funcionaria Dra. Marcela Tornaría Alonzo.

24 - **Decreto 359/020**. (Consejo de Ministros). Suspéndense todos los espectáculos públicos hasta que el Poder Ejecutivo lo determine; habilítanse actividades deportivas en gimnasios y lugares cerrados considerando el aforo que se determina, y exhórtase a las empresas propietarias y/o que administren locales comerciales de gran porte a extender sus horarios de apertura al público.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Impúlsase, en el marco de sus competencias, la instalación de biorrefinerías para la elaboración de los biocarburantes Green Diesel y el JetFuel obtenidos a partir de la hidrogenación catalítica de aceites y grasas de origen vegetal y animal.

24 - **Resolución 20/020**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Prohíbese desde el 1º de enero al 31 de marzo de 2021 inclusive, la pesca de la especie merluza (Merluccius Hubbsi), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los puntos geográficos que se determinan.

24 - **Resolución 21/020**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la habilitación de la reserva administrativa de captura para la especie besugo (Pagrus pagrus) para el año 2020 en la Zona Común de Pesca.

24 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 32/2020, que modifica el Decreto Departamental 35/2015.

28 - **Decreto 361/020**. (Consejo de Ministros). Exceptúanse de la prohibición establecida en el art. 5 de la Ley 19.332 de 21 de diciembre de 2020, a las personas que ingresen al pais por vía aérea provenientes de la Base Antártica Uruguaya, y a las que ingresen o reingresen en un vuelo sanitario o similar.

28 - **Decreto 345/020**. (Ministerio del Interior). Determínanse los requisitos para el registro y la declaración de las armas de fuego.

28 - **Resolución 2.440/020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Países, jurisdicciones y regímenes especiales de baja o nula tributación - Se establece nómina vigente a partir del 1º de enero de 2021.

29 - **Decreto 362/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que los servicios prestados por usuarios de zonas francas a personas físicas que hayan adquirido la residencia fiscal en la República a partir del ejercicio fiscal 2020, se considerarán prestados al exterior del territorio nacional, si se cumplen las condiciones que se determinan.

29 - **Circular 2.375**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícanse los artículos que se determinan de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, relativos a los asesores de inversión y gestores de portafolios.

29 - **Resolución 7.901/020**. (Intendencia de Maldonado). Ajústense los valores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Impuesto General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento e Impuesto de Alumbrado Público, a partir de la fecha que se determina.

30 - **Ley 19.924**. (Consejo de Ministros). Apruébase el Presupuesto Nacional período 2020-2024.

30 - **Resolución Nº 2.477/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de enero de 2021, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

30 - **Resolución Nº 2.478/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de enero de 2021, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

30 - **Resolución Nº 2.479/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de enero de 2021, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

30 - **Resolución Nº 2.480/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo - Montos de sanciones aplicables.

31 - **Ley 19.931**. (Consejo de Ministros). Declárase a la ciudad de Mercedes "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2021.

31 - **Decreto 370/020**. (Consejo de Ministros). Exceptúase de la prohibición establecida en el art. 5 de la Ley 19.932, de 21 de diciembre de 2020, el ingreso al país de aquellos funcionarios de otros Gobiernos con fines vinculados específicamente a las relaciones exteriores y al comercio internacional, siempre que se cumplan las medidas sanitarias dispuestas por Uruguay.

31 - **Decreto 367/020**. (Ministerio de Ambiente). Apruébase a partir del 1º de enero de 2021, un ajuste promedial del 6,5% para los precios de las tarifas de servicios de agua potable y saneamiento a cargo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

31 - **Decreto 369/020**. (Ministerio de Ambiente). Apruébanse las tarifas y demás normas jurídicas vinculadas a la facturación y pago de los servicios de agua potable, saneamiento convencional, y demás productos y servicios prestados por la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

31 - **Ley 19.930**. (Ministerio de Defensa Nacional). Díctanse normas para la acreditación de existencia de beneficiarios del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

31 - **Ley 19.923**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengadas desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021.

31 - **Decreto 348/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Directirvas Nos. 71/20 y 72/20 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, las que aprueban la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para la importación de 400 unidades del medicamento "Brentuximab vedotin" y de 48 unidades del medicamento "Cerliponase alfa".

31 - **Decreto 351/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 106 del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998.

31 - **Decreto 352/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el art. 42 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007.

31 - **Decreto 353/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2020; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de NOVIEMBRE de 2020.

31 - **Decreto 354/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, a partir del 1º de enero de 2020.

31 - **Decreto 355/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse las multas mínimas y máximas previstas por los arts. 95 y 98 del Código Tributario.

31 - **Decreto 356/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Ajústase el valor real de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2020.

31 - **Decreto 357/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse los montos mensuales previstos en los arts. 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y 106 del Decreto 200/998 de 12 de agosto de 1998.

31 - **Ley 19.933**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Decisión CMC Nº 09/20 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR", aprobada por el Consejo del Mercado Común el día 4 de diciembre de 2020, entre los Estados Partes del MERCOSUR.

31 - **Ley 19.934**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Permítese al navío olar "Almirante Maximiano " (H-41) y el navío de apoyo oceanográfico "Ary Rongel" (H-44) visiten el puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX.

31 - **Ley 19.935**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Permítese al buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, visite el puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2021, en fechas aproximadas del 21 al 27 de enero de 2021.

31 - **Decreto 347/020**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el Decreto 347/016 de 31 de octubre de 2016, reglamentario del art. 261 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, que dispone de una compensación especial por el desempeño de funciones de mayor responsabilidad y especialización.

31 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria realizada por Resolución Ministerial 1.587/020 de 9 de diciembre de 2020, e incorpóranse en los rubros ganadería y lechería, los departamentos y seccionales policiales que se determinan.

31 - **Decreto 349/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Incorpórase al Derecho interno, la Resolución Nº 09/19 del Grupo Mercado común relativa a la "Metodología para efectuar el Control Metrológico en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo" (Derogación de la Resolución Grupo Mercado Común Nº 40/09).

31 - **Decreto 363/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que a partir del 1º de enero de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el precio máximo de venta al público de los combustibles líquidos producidos por ANCAP.

31 - **Decreto 364/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Actualízanse los precios máximos de venta al público para los combustibles, disolventes y productos especiales producidos

por ANCAP, a partir de la hora cero del día 1º de enero de 2021.

31 - **Decreto 365/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse a partir del 1º de enero de 2021 las tarifas correspondientes a la telefonía fija y pública, fijadas por la Resolución del Directorio de ANTEL 1341/020 de 16 de diciembre de 2020.

31 - **Decreto 366/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase a partir del 1º de enero de 2021, un ajuste promedial de 5% para los precios de las tarifas de energía eléctrica y tasas para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

31 - **Decreto 368/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las tarifas de energía eléctrica y tasas para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que regirán a partir del 1º de enero de 2021.

31 - **Ley 19.925**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Créase el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay.

31 - **Ley 19.926**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer por razones de interés general, el uso del subsidio por desempleo una vez vencido el plazo de un año previsto por el art. 10 del Decreto-Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley 18.399, de 24 de octubre de 2008.

31 - **Ley 19.927**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Díctanse normas de seguridad relativas a la manipulación manual de cargas.

31 - **Ley 19.928**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operen en la República Oriental del Uruguay, a las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica.

31 - **Ley 19.929**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndese la vigencia de los certificados comunes expedidos por el Banco de Previsión Social previstos por la Ley 16.170, a los contribuyentes que se determinan.

31 - **Ley 19.936**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Díctanse normas relativas al goce de licencia anual para trabajadores de la actividad privada.

31 - **Decreto 350/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Prorrógase por el plazo de 180 días a partir del 31 de octubre de 2020, la vigencia de las tasas de aportación previstas en el art. 2º literal a) del numeral 1) y en el literal a) del numeral 2) del art. 2 del Decreto 146/019, de 27 de mayo de 2019.

31 - **Decreto 358/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndese hasta el 31 de marzo de 2021 el plazo de vigencia de los regímenes especiales de subsidio por desempleo otorgados por las Resoluciones del MTSS que se determinan, y dispónese un aporte estatal no reembolsable a las empresas y por cada trabajador reintegrado comprendido en el subsidio por desempleo por causal reducción de jornadas u horario laboral para trabajadores con remuneración mensual.

31 - **Decreto 360/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional, a partir del 1º de enero de 2021.

31 - **Circular 2.376**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase el Régimen de Encajes, Libro XIV, de la Recopilación de Normas de Operaciones.

31 - **Circular 2.377**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Reglaméntanse las Empresas Administradoras de Plataformas de Financiamiento Colectivo.

31 - **Notificación 42/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 43/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 44/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 45/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 46/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 1.006/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 1.007/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 1.008/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 1.009/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 1.010/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 1.011/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas

se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 1.012/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Notificación 1.013/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

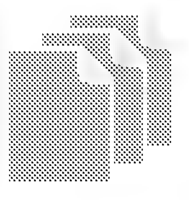
31 - **Notificación 1.014/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

31 - **Resolución 8/020**. (Intendencia de Rivera). Apruébase el "Plan Local Corredor Ruta 5 al Norte y su Informe Ambiental Estratégico".

31 - **Resolución 355/020**. (Intendencia de Salto). Póngase de Manifiesto el documento avance y el Informe Ambiental Estratégico (IAE) "Revisión Parcial del Plan Lotds Dcto 6359/16".

31 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Salto). Promúlgase el Decreto 7.246/020, relativo al régimen de facilidades de pagos de tributos.

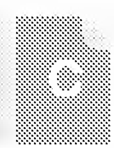
Avisos



Dirección de Necrópolis



Convocatorias



La Comisión Electoral de Cconcoopace informa y convoca a los socios habilitados al Acto eleccionario que se realizará el día 13 de enero de 2021 de 8:00 a 12:00 desarrollándose en Roberto Young 3237 en la Ciudad de Fray Bentos.
Se elegirán 3 cargos al Consejo Directivo, 3 cargos a Comisión Fiscal y 20 Delegados Asambleístas; todos con sus respectivos suplentes.
POR COMISIÓN ELECTORAL
Mariana Bone, Presidente; Liliana Strohvig, Secretaria; Elena Guedes, Vocal.

Última Publicación

03) $ 4560 5/p 29231 Dic 31- Ene 08

PROGRAMA CARDIJN
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los socios habilitados de la Asociación Civil Programa Cardijn a participar de la próxima ASAMBLEA ORDINARIA el día 01 de Febrero de 2021 a la hora 09:00 (primera convocatoria) y media hora después 09:30 (2da convocatoria) con el siguiente orden del día (artículo 11 de los Estatutos):
- Lectura de Acta Anterior
- Presentación de la memoria anual y balance
- Elección de Comisión Electoral.

Primera Publicación

03) $ 2698 3/p 161 Ene 08- Ene 12

CLUB DE LA PLAYA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria el día 23 de enero del 2021 en el local de la Ruta 10 Km. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.20
3) Designación de Directorio
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.

03) $ 5022 3/p 157 Ene 07- Ene 11

CONVOCATORIA

EL CLUB CICLON DEL CERRITO CITA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS A REALIZARSE EL DIA 12 DE ENERO 2021 PRIMER LLAMADO HORA 19:30, SEGUNDO LLAMADO 20:00 EN SU COMPLEJO DEPORTIVO RANCAGUA 3661.

Única Publicación

03) $ 387 1/p 152 Ene 08- Ene 08

C.A.C.F.S.M.E.F.

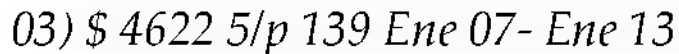
LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (CACFSMEF). CONVOCA A SU MASA SOCIAL, PARA EL ACTO ELECCIONARIO A CELEBRARSE EL DIA 18 DE ENERO DE 2021, EN EL HORARIO DE 11 A 17 HORAS, EN SU SEDE SOCIAL SITO EN LA CALLE COLONIA 1315/19, SEGÚN RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.
COMISION ELECTORAL.

03) $ 4497 5/p 147 Ene 07- Ene 13

CONVOCATORIA
CACFIMM
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACFIMM PARA EL ACTO ELECCIONARIO QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA LUNES 18 de ENERO DE 2021 EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR TRES INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2021-2023 Y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2021-2023
Maldonado, 14 de Diciembre de 2020
COMISION ELECTORAL DE CACFIMM.

03) $ 4622 5/p 139 Ene 07- Ene 13





GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Irma Yacqueline, Caroline Judith, María Joseline y Bettina Anahir MOLINÉ REPETTO; solicita título de Panteón Nº 7 Sector C del Cementerio de la ciudad de Migues por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis Municipio Migues.-
EXPTE. 2020-81-1250-00070.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Última Publicación

04) $ 3773 5/p 29137 Dic 31- Ene 08

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA CAMBRE,FACUNDO AGUSTIN;FEDERICO NAHUEL;MAIA JAZMIN-.FAMILIA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-4/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NOELIA CAMBRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.

Pando, 05 de enero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 134 Ene 07- Ene 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, en autos caratulados, "LUCIANO DEMICHELIS, BELINDA. ACCIÓN DE CANCELACIÓN DE LETRA DE CAMBIO", IUE 308-30/2020, por resolución No. 3607/2020 de fecha 18/12/2020 se dispuso la cancelación de la letra de cambio emitida en la ciudad de Paysandú el 27/12/2019 por Banco Santander S.A., serie 019 número 563625, por valor de U$S 106.383 (dólares americanos ciento seis mil trescientos ochenta y tres) a la orden de Belinda Luciano Demichelis.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Paysandú, 28 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12868 10/p 29115 Dic 30- Ene 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. SILVEIRA RÍOS MAIA C.I. 3.311.962-2, solicitando por Expte. Nro. 2712/2020 que al amparo del Artículo 41 del Decreto 10/2011, sea transferido a favor de Sr. CAYAFA CORREA CÉSAR RAÚL C.I. 3.383.106-2 el vehículo tipo MOTO marca YUMBO, Modelo CITY, matrícula RAY9190 Padrón 116686. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, AL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
Oficina de Tránsito y Transporte
I.D.T.

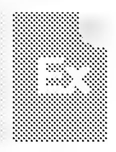
Única Publicación
08) $ 1662 1/p 184 Ene 08- Ene 08

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. SILVEIRA RÍOS MAIA C.I. 3.311.962-2, solicitando por Expte. Nro. 2712/2020 que al amparo del Artículo 41 del Decreto 10/2011, sea transferido a favor de Sr. CAYAFA CORREA CÉSAR RAÚL C.I. 3.383.106-2 el vehículo tipo MOTO marca YUMBO, Modelo CITY, matrícula RAY9190 Padrón 116686. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, AL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Única Publicación
08) $ 1587 1/p 162 Ene 08- Ene 08

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO

RESOLUCIÓN 321/2020
(Expte. 2019-29667)

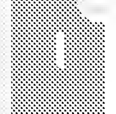
Salto, 1 de diciembre de 2020.
VISTO: Las presentes actuaciones en Expediente Nº 2019 -29667, relacionadas con la designación para expropiar el bien inmueble empadronado con el Nº 4400, Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral 302, calles principales Atahualpa y Paraguay, con destino al cumplimiento del PROYECTO CAMBIO CLIMÁTICO: "Resignificación y renovación de terrenos baldíos propensos a inundaciones después de reasentamientos. Zona de Atahualpa en Salto, Uruguay"
RESULTANDO: I) Que por Resolución de la Junta Departamental de Salto Nº 321/2020, de fecha 21/5/2020 y por Resolución de la Intendencia de Salto Nº 218/2020, de fecha 14/8/2020, el citado bien ha sido designado para ser expropiado.
II) Que la Oficina Técnica de Agrimensura de la Intendencia de Salto realiza con fecha 9/10/2020 la tasación correspondiente al padrón Nº 4400, estimando una suma de U$S 11.009, agregada en las actuaciones electrónicas del Expediente mencionado en el VISTO.
CONSIDERANDO: I) Que el Servicio de Asesoramiento Legal informa que se procedió a la tasación del padrón referido, y se deberá notificar a los propietarios, quienes deberán manifestar dentro del término de 15 días, si la aceptan o no, especificando lo que pretenden como indemnización, todo de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 3.958 en redacción dada por el Artículo 355 de la Ley 19.355.
II) Que la Administración entiende que se debe proceder a aprobar la tasación indicada en el RESULTANDO II) de la presente, elevando actuaciones en ese sentido.
ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el INTENDENTE DE SALTO
RESUELVE:
1º) APROBAR la tasación del bien inmueble empadronado con el Nº 4400 (antes fracción 18), del Departamento de Salto, Localidad Catastral de Salto, Manzana Nº 302, según plano de mensura de Abilio dos Santos del 21/9/1912, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto sin número, el 24/9/1912 y los croquis de mensura parcelarios del Ing. Agr. Jorge R. Lanza de diciembre de 2019 registrado en el Departamento de Obras, Oficina Técnica el 8/1/20, con el número 1515, con destino al cumplimiento del Proyecto CAMBIO CLIMÁTICO, Resignificación y renovación de terrenos baldíos propensos a inundaciones después de reasentamientos, Zona de Atahualpa en Salto, Uruguay, realizada por Oficina Técnica de la Intendencia de salto, por un valor de u$s 11.009 (dólares americanos once mil nueve)
2º) PUBLICAR durante tres días en el Diario Oficial y en dos diarios locales, de conformidad con el artículo 59 del Decreto 5940/97.
3º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Remitir al Departamento de Comunicaciones para su Pronto diligenciamiento. Agréguense las respectivas constancias. Resérvese por el plazo legal de 15 días. Cumplido, vuelva al Servicio de Asesoramiento Legal para continuar trámite expropiatorio.
Dr. Andrés Lima Proserpio
Intendente
Téc. Univ. Gustavo Chiriff
Secretario General.
09) (Cta. Cte.) 3/p 142 Ene 07- Ene 11

RESOLUCIÓN 322/2020
(Expte. 2019-29864)

Salto, 1 de diciembre de 2020.
VISTO: Las presentes actuaciones en Expediente Nº 2019-29864, relacionadas con la designación para expropiar el bien inmueble empadronado con el Nº 4401, Localidad Catastral de Salto, Manzana Catastral 302, calle principal: Avda Paraguay, con destino al cumplimiento del PROYECTO CAMBIO CLIMÁTICO: "Resignificación y renovación de terrenos baldíos propensos a inundaciones después de reasentamientos. Zona de Atahualpa en Salto, Uruguay"
RESULTANDO: I) Que por Resolución de la Junta Departamental de Salto n.º 321/2020, de fecha 21/5/2020 y por Resolución de la Intendencia de Salto n.º 218/2020, de fecha 14/8/2020 , el citado bien ha sido designado para ser expropiado.
II) Que la Oficina Técnica de Agrimensura de la Intendencia de Salto realiza con fecha 9/10/2020 la tasación correspondiente al padrón n.º 4401, estimando una suma de U$S 18.103, agregada en las actuaciones electrónicas del Expediente mencionado en el VISTO.
CONSIDERANDO: I) Que el Servicio de Asesoramiento Legal informa que se procedió a la tasación del padrón referido, y se deberá notificar a los propietarios, quienes deberán

manifestar dentro del término de 15 días, si la aceptan o no, especificando lo que pretenden como indemnización, todo de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 3.958 en redacción dada por el Artículo 355 de la Ley 19.355.
II) Que la Administración entiende que se debe proceder a aprobar la tasación indicada en el RESULTANDO II) de la presente, elevando actuaciones en ese sentido.
ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el INTENDENTE DE SALTO
RESUELVE:
1º) APROBAR la tasación del bien inmueble empadronado con el n.º 4401 (antes fracción 15, 16 y 17) del Departamento de Salto, Localidad Catastral de Salto, Manzana n.º 302, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. dos Santos, del 21/9/1912, registrado en la Inspección Técnica Departamental de Salto sin número, el 24/9/1912 y los croquis de mensura parcelarios del Ing. Agr. Jorge R. Lanza de diciembre de 2019 registrado en el Departamento de Obras, Oficina Técnica el 8/1/20, con el número 1514, con destino al cumplimiento del Proyecto CAMBIO CLIMÁTICO, Resignificación y renovación de terrenos baldíos propensos a inundaciones después de reasentamientos. Zona de Atahualpa en Salto, Uruguay, realizada por Oficina Técnica de la Intendencia de Salto, por un valor de U$S 18.103 (dólares dieciocho mil ciento tres)
2º) PUBLICAR durante tres días en el Diario Oficial y en dos diarios locales, de conformidad con el artículo 59 del Decreto 5940/97.
3º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Remitir al Departamento de Comunicaciones para su pronto diligenciamiento. Agréguense las respectivas constancias. Resérvese por el plazo legal de 15 días. Cumplido, vuelva al Servicio de Asesoramiento Legal para continuar trámite expropiatorio.
DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente
Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF
Secretario General.
09) (Cta. Cte.) 3/p 141 Ene 07- Ene 11

Incapacidades



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "REYES ALBERTI, MARCOS GABRIEL-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-62/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3510/2020 de fecha 16/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JUAN PABLO REYES ALBERTI del denunciado MARCOS GABRIEL REYES ALBERTI, quien aceptó el cargo con fecha 13/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Pando, 05 de enero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 133 Ene 07- Ene 20

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

LICITACION PUBLICA 5/2020

Servicio integral de limpieza para:
1.1.- La sede de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, sita en la calle Soriano Nº 802 y Nº 832, de la ciudad de Montevideo.
1.2.- El Centro Logístico, sito en la calle General Hornos Nº 5405 de la ciudad de Montevideo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 186 Ene 08- Ene 08

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

LICITACIÓN PÚBLICA Nº1/2021 "REALIZACIÓN DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA D.G.I UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA"

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB: WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY
APERTURA: 1º DE FEBRERO DE 2021, 11:00 HRS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 176 Ene 08- Ene 08

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 694

"REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS Y COMEDOR EN EDIFICIO DE TALLERES MARGEN IZQUIERDA"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN
En el sitio web de Comisión Técnica Mixta de Salto Grande:
www.saltogrande.org, en el apartado Proveedores, Licitaciones en curso.

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito o transferencia bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
www.saltogrande.org

COSTO DEL PLIEGO: Dólares Estadounidenses cien (U$S 100), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 11 de febrero de 2021, a las 11.00 horas, en las oficinas del Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta una hora antes del día y hora de apertura fijados más arriba.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 136 Ene 08- Ene 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 07385/2020, 2020-88-01-14883, 01832/2020.
VISTO: la solicitud de nueva prórroga de la Licitación Pública N.º 26/2008;
RESULTANDO: I) Que mediante la Licitación Pública N.º 26/2008 se convocó un Llamado para la contratación de la propuesta técnica y del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos del Departamento de Maldonado y traslado hasta su disposición final, así como el equipamiento para la zona testigo;
II) Que por Resolución Nº 03857/08 de fecha 12 de mayo de 2008 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para realizar el citado llamado por el plazo de 7 años computados desde la firma del contrato;
III) Que la Junta Departamental en sesión de fecha 3 de junio de 2008 resolvió conceder la anuencia requerida por la Intendencia Departamental sujeta a modificaciones del pliego particular de condiciones (Apartado 165 cláusula tercera "in fine" y Apartado 22) y de la Memoria Descriptiva (Apartado 6 Inciso J, Apartado 13 inciso E, apartado 17 y eliminación del inciso D del Apartado 15);
IV) Que por Resolución Nº 04874 de fecha 17 de junio de 2008 se aprobó el Pliego Particular de Condiciones y la Memoria Descriptiva con todas las modificaciones sugeridas por el cuerpo de la Junta Departamental, para proceder al Llamado a la Licitación Pública referida;
V) Que por Resolución Nº 08031/2008 de 26 de setiembre de 2008, el Ejecutivo Departamental -cumplidas las etapas procedimentales de rigor- resuelve adjudicar la Licitación Pública Nº 26/2008 a la firma CONSORCIO QUALIX ECOTECNO MALDONADO, por siete años, en los términos y condiciones establecidos en su oferta y las Bases del Llamado;
VI) Que con fecha 13 de mayo de 2009 se celebró el contrato entre la Intendencia de Maldonado y CONSORCIO QUALIX ECOTECNO MALDONADO en los términos previstos en el pliego de condiciones respectivo;
VII) Que posteriormente, el consorcio adjudicatario pasó a denominarse "CONSORCIO ECOTECNO MALDONADO", quien, con fecha 3 de mayo de 2017 cedió el contrato a PARTRY S.A, habiendo obtenido por Resolución Nº 01749/2907 (expediente 2017-88-01-02729) la autorización previa del Ejecutivo Departamental;
VIII) Que en dicho marco contractual, con fecha 11 de mayo de 2016, por Resolución Nº 03254/2016, el Ejecutivo Departamental dispuso prorrogar el contrato "hasta la finalización del actual período de gobierno" (num. 1º);
IX) Que por Resolución Nº 02722/2020, de 25 de mayo de 2020, el Ejecutivo Departamental -en virtud que la Corte Electoral al amparo de las facultades conferidas por la Ley Nº 19.875 prorrogó la fecha de las elecciones departamentales y municipales previstas para el 10 de mayo de 2020 - resuelve: "Dispónese adecuar los plazos de los contratos administrativos con vencimiento previstos entre el 30 de junio y el 8 de julio del 2020 a la nueva fecha de finalización del actual período de gobierno, manteniendo su vigencia hasta el 25 de noviembre de 2020, salvo que cualquiera de las partes o por acto administrativo se disponga lo contrario";
X) Que por informe de la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente (actuación 1), se fundamenta la necesidad de prorrogarse el servicio prestado por la empresa PARTRY S.A. En tal sentido se expresa que "teniendo en cuenta que dicho servicio es esencial para la comunidad y más aún en esta época de emergencia sanitaria (COVID-19) se solicita extender el plazo del contrato y prorrogar hasta la finalización del nuevo período de gobierno en todos sus términos, sujetos a modificaciones de contrato para fortalecer el servicio", detallándose en tal sentido la necesidad de un plan de inversiones a cargo de la contratante para enfrentar las siguientes temporadas y de su viabilidad económica (Anexo I), señalando que "dicha inversión sería superior a los U$S 6.000.000 (dólares seis millones), la que sería imposible enfrentar y encararla en un exiguo período de tiempo; por lo tanto, la prorroga debería ser por el resto del período de gobierno para amortizar la mencionada inversión, sin modificarse el precio del servicio". Agregando que "la previsibilidad temporal es necesaria desde dos puntos de vista: por un lado, posibilitará una mejor programación del servicio en función de asegurar el equipamiento imprescindible para continuar la recolección de residuos, por otro lado, cualquier inversión que se realice, máxime de la magnitud que se propone, requiere forzosamente un marco de certeza temporal y jurídica que la respalde;
XI) Que, asimismo, se precisa en el informe citado, que durante el período de gobierno que se inicia (2020 - 2025) se implementará un procedimiento competitivo, previa anuencia de la Junta Departamental, a los efectos que el nuevo adjudicatario preste servicios al término de la prórroga, asegurando la prestación del servicio por el período de 10 años (actuación 1);
XII) Que el informe precedente fue notificado a la empresa contratante, PARTRY S.A., quien manifiesta expresamente su consentimiento para que se disponga la prórroga del contrato celebrado en virtud de la adjudicación de la L. P Nº 26/2008, en los términos indicados en el informe de la Dirección general de Higiene y Medio Ambiente, por el plazo del próximo período de gobierno, como así también aceptar la inversión exigida que se detalla en el Anexo I de dicho informe; adjuntando consulta técnica en relación a la viabilidad jurídica de la prórroga planteada (actuación 2);
XIII) Que por informe de la Dirección General de Hacienda se comparte plenamente lo informado por la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente, precisando la conveniencia

para los intereses de la Administración respecto al mantenimiento de los precios originalmente convenidos por el servicio prestado (actuación 4);
CONSIDERANDO: I) Que de los informes invocados de la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente y de la Dirección General de Hacienda, respectivamente, se desprende inequívocamente que la firma contratante PARTRY S.A., ha cumplido en forma debida con las prestaciones a su cargo, al haberse alcanzado el resultado querido por la Administración; asimismo, deben tenerse en cuenta las razones de conveniencia esgrimidas por la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente, según se indica en el Resultando X) de la presente Resolución;
II) Que por informe de la Asesoría Jurídica de Pro Secretaria General se expresa que ante el inminente vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato (25 de noviembre de 2020), ponderando lo establecido en el Art. 1º de los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieron el respectivo Llamado (L.P Nº 26/2008), así como lo convenido en la cláusula Cuarto del respectivo contrato, se habilita expresamente la prórroga del contrato y, asimismo, no se establece limitación en cuanto al tiempo por el cual puede disponerse una prórroga ni en cuanto a la cantidad de veces que se pueden disponer prórrogas;
III) Que de acuerdo al principio establecido en el art. 1291 del C. Civil "el contrato es ley entre las partes", relacionado al efecto vinculante del contrato entre quienes lo han celebrado, las partes quedan sometidas a la regla de derecho que juntas han creado, habiéndose acordado bilateralmente la extensión de la duración del contrato con el alcance indicado;
IV) Que en la especie deberá tenerse en cuenta que el servicio de recolección de residuos y su traslado para su tratamiento y adecuada disposición final, se trata de un servicio público departamental esencial para la comunidad y más aún en la actuales circunstancias de emergencia sanitaria cuya interrupción en la continuidad de la prestación del servicio a cargo de la empresa contratante (con plena satisfacción para la Administración), produciría un resentimiento de dicho servicio perjudicando gravemente los intereses de la comunidad;
V) Que, asimismo, las exigencias requeridas por la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente (Anexo I) condicionando la prórroga del servicio hasta la finalización del nuevo período de gobierno y aceptadas expresamente por la empresa contratante, resultan razonables y se fundamentan en el interés general; acreditándose la conveniencia operativa y económica en la continuidad de la prestación del servicio en un marco de colaboración entre las partes contratantes para alcanzar un fin de interés público, respetando la esencia del contrato originalmente pactado (previendo su prórroga), que contó además con la anuencia de la Junta Departamental;
VI) Que en la especie no estamos ante un supuesto de una prórroga sine die (sin plazo), ni prórrogas sucesivas en forma ilimitada, aunque las mismas sean por plazo determinados, perpetuándose en el tiempo en forma ilimitada (extremos correctamente considerados en el dictamen adjunto). En tal sentido, no se vulnera el principio constitucional en materia de plazo de la concesión (art. 51);
VII) Que durante el nuevo período de gobierno que se inicia se implementará un procedimiento competitivo, previa anuencia de la Junta Departamental, asegurando al nuevo adjudicatario la prestación del servicio por el período de 10 años, al término de la prórroga contractual (actuación 1).
VIII) Que por tales fundamentos no se plantean obstáculos jurídicos para disponer una prórroga adicional a la establecida por Res. 03254/2016, hasta completar un nuevo período de gobierno, es decir, por cuatro años y ocho meses más;
IX) Que, por otra parte, en lo que refiere a la solicitud de una nueva ampliación de la zona testigo en la ciudad de San Carlos (ampliada originalmente por Res. 02597/2017), hasta la finalización del nuevo período de gobierno, teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución de la ampliación original, se entiende que al amparo de lo establecido en el art. 74 del TOCAF -y mediando acuerdo de la empresa contratante- la misma es jurídicamente posible;
X) Que en definitiva, no existen objeciones jurídicas en cuanto: a) disponer una prórroga adicional del contrato por un nuevo período de gobierno y b) disponer la ampliación de la ejecución del contrato en la zona testigo en la ciudad de San Carlos hasta la finalización del nuevo período de gobierno. Razones de interés general y buena administración reafirman la solución propuesta (actuación 6);
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo señalado en los informes invocados;
EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:
1º) Dispónese la prórroga de los servicios de recolección de residuos urbanos y su traslado hasta su disposición final con los ajustes establecidos por la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente (actuación 1 y Anexo adjunto), en los términos y condiciones resultantes de la Licitación Pública N.º 26/2008 a PARTRY S.A., hasta la finalización del actual período de gobierno.
2º) Dispónese ampliar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, el contrato referido a la prestación de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos y su traslado hasta su disposición final en la ciudad de San Carlos, a PARTRY S.A., hasta la finalización del actual período de gobierno, en los términos y condiciones establecidos por la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente en actuación 1.
3º) Encomiéndase a la Dirección General Gestión Ambiental desarrollar las acciones tendientes para promover el procedimiento licitatorio correspondiente.
4º) Comuníquese a las Direcciones Generales de Higiene y Medio Ambiente y de Hacienda y al Municipio de San Carlos. Notifíquese a través de la Dirección de Administración Documental. Cumplido pase a la Dirección de Contaduría a los efectos dispuestos.
Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 26/11/2020 09:27:32.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 26/11/2020 09:30:46.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 2/p 182 Ene 08- Ene 11

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 07387/2020, 2020-88-01-13068, 01832/2020.
VISTO: la Licitación Pública Nº 28/2016, cuyo objeto es la contratación de la gestión de cobro de tributos morosos correspondiente al impuesto de contribución inmobiliaria y demás tributos que se cobran conjuntamente, sin perjuicio de otros tributos y precios que por la normativa vigente le pudiere corresponder a la Intendencia, y de precios adeudados por servicios licitados;
RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 03382/2017, se dispuso adjudicar la Licitación Pública Nº 28/2016, en los términos y condiciones establecidos en las bases del llamado;
II)que en el artículo 5º de las bases del llamado, relativo al plazo de la contratación, se estableció que "El contrato se perfeccionará con su otorgamiento y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2020"; suscribiéndose el mismo el 9 de octubre de 2017;
III)que por la Ley Nº 19.875, de 8 de abril de 2020, se dispuso "....que ante la pandemia mundial por el virus COVID-19, que ha motivado el estado de emergencia sanitaria nacional decretado por el Poder Ejecutivo (Decreto Nº 93/2020, de 13 de marzo de 2020), y la implementación inmediata de medidas tendientes a preservar la salud de los habitantes, no están dadas las garantías para la celebración de las elecciones departamentales y municipales previstas para el 10 de mayo de 2020"; facultándose a la Corte Electoral a "... prorrogar, en este caso y por única vez, la fecha para la celebración de las elecciones departamentales y municipales previstas en el Artículo 77 numeral 9º) de la Constitución de la República, atento a lo dispuesto por el Artículo 322 literal A) de la Constitución de la República, no más allá del domingo 4 de octubre de 2020";
IV) que la Corte Electoral fijó la fecha de las elecciones departamentales y municipales para el 27 de setiembre de 2020, por lo que en mérito a lo dispuesto por los artículos 262 y 268 inciso final de la Constitución Nacional, se prorrogó el actual mandato hasta la asunción de las nuevas autoridades;
V) que en virtud de las disposiciones normativas invocadas, las autoridades departamentales y municipales electas en los comicios del 27 de setiembre de 2020 iniciarán sus funciones sesenta días después del acto eleccionario (26 de noviembre de 2020);
VI) que por Resolución Nº 02722/2020, se dispuso adecuar el plazo de las contrataciones administrativas con vencimiento previsto entre el 30 de junio y el 8 de julio del 2020 a la nueva fecha de finalización del actual período de gobierno, manteniendo en consecuencia su vigencia hasta el 25 de noviembre de 2020, salvo voluntad de las partes o que resulte lo contrario de las especiales circunstancias del caso; cabe señalar, que la contratación del adjudicatario de la licitación de referencia encuadra en la adecuación prevista en la Resolución Nº 02722/2020;
CONSIDERANDO: I) que la adjudicataria, en escrito adjunto en actuación 1, solicita la prórroga de los plazos del contrato e indica un plazo máximo de dicha extensión;
II)que la Dirección General de Hacienda, señala "...la Administración se reservó la facultad de prorrogar el plazo del contrato. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la gestión extrajudicial como propiamente la judicial, esta Dirección General considera conveniente para los intereses de la Administración prorrogar el plazo del contrato"(actuación 2);
III)que la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión, en actuación 3, informa

en igual sentido que la Dirección General antedicha, e indica "Es oportuno continuar con el mismo esquema de gestión de morosidad... habiéndose logrado un esquema ágil y fluido de funcionamiento...";
IV) que el Asesor Letrado de Pro Secretaría General, en informe recaído en actuación 5, dictamina "...se desprende inequívocamente que la firma contratante...ha cumplido en forma debida las prestaciones a su cargo, al haberse alcanzado el resultado querido por la Administración. Ante el... vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato..., ponderando lo establecido en el art.9º de los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieron el ...Llamado (L.P Nº 28/2016), así como, lo convenido en la cláusula Cuarto del contrato....surge la facultadque tiene la Administración para prorrogar dicho contrato por un plazo igual al pactado originariamente y manteniendo las mismas condiciones oportunamente convenidas..." y culmina "... no existen objeciones jurídicas para disponer la prórroga...Asimismo, razones de interés general y buena administración reafirman la solución propuesta" (actuación 5);
V)que en virtud de los informes recaídos, se estima pertinente hacer uso de la facultad de prorrogar la contratación en el sentido sugerido; debiéndose tener presente que tal opción se encuentra prevista en el artículo 9 de las bases del llamado y en el contrato que se encuentra en ejecución;
ATENTO:a lo precedentemente expuesto;
EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:
1) Dispónese prorrogar, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el plazo del contrato otorgado con el adjudicatario de la Licitación Pública Nº 28/2016, por un plazo idénticoal pactado originariamiente y en las condiciones oportunamente convenidas.
2)Encomiéndase a la Dirección General de Hacienda realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el numerar anterior y las adecuaciones que estime pertinente por razones de servicio.
3) Comuníquese a la Direcciones Generales de Hacienda y de Asuntos Legales, y a las Direcciones de Contaduría, Auditoría Interna y Gestión Presupuestal. Notifíquese por Dirección de Administración Documental y pase a la Dirección de Contaduría a sus efectos. Cumplido, siga a la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.
Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 26/11/2020 09:27:32.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 26/11/2020 09:30:46.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 2/p 181 Ene 08- Ene 11



Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 8 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ERNESTO ANDRÉS FURTADO TRINDADE, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BARRIO DON MÁRQUEZ , CALLE LIBERTAD 173 y KATERIN DAIANA ALVES PEREIRA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BARRIO DON MÁRQUEZ, CALLE LIBERTAD 173.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 175 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 3

MARCELA CRISTIANI PÉREZ, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2666, APARTAMENTO 104 y ANDRÉS SADURSKAS DE LEÓN, 35 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2666, APARTAMENTO 104.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 170 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 4

GABRIELA ELOISA GANCIO MOREL, 41 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Julian Laguna 4456 y FERNANDO MARCELO CARDOZO MEDINA, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Julian Laguna 4456.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 171 Ene 08- Ene 12

RUBEN FELIPE GADEA LESUE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO.CIBILS 5147 BIS y MARCIA MELANY LARRAURI IBARRA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 5147 BIS.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 164 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 5

LUIS ALFONSO MORENO FLORES, 32 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1448 BIS APARTAMENTO 3 y MASSIEL ANDREINA SCHARBAY RONDÓN, 30 años, soltera, INGENIERA CIVIL, VENEZOLANA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1448 BIS APARTAMENTO 3.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 168 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 6

LUIS JONATHAN RIENTE QUIROGA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PAJAS BLANCAS 7491/1 y CECILIA VIVIANA IGLESIAS FERNÁNDEZ, 22 años, soltera, EDUCADORA PRIMERA INFANCIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PAJAS BLANCAS 7491/1.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 185 Ene 08- Ene 12

VERONICA CRUZ SÁNCHEZ FREYRE, 39 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio URUGUAY 1146 y GROVER ASISCLO BRAVO OYOLA, 37 años, soltero, JORNALERO, PERUANO, lugar de domicilio URUGUAY 1146.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 169 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 7

LUIS ALFREDO PRESENZA YEPEZ, 29 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1615 AP. 1903 y FLAVIA CAROLINA GONZALEZ DIAZ, 26 años, soltera, INGENIERA INDUSTRIAL, VENEZOLANA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1615 AP. 1903.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 167 Ene 08- Ene 12

GONZALO SEBASTIÁN NEVES MUNDO, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5386 y NOELIA CAROLINA CURBELO MOLINA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5386.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 160 Ene 08- Ene 12

Montevideo, enero 7 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

BRIAN HUMBERTO AGUIRRE LAIN, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZÓN 4588

y YAMILA JIMENA DELGADO BELEDO, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 584 3/p 140 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 2

MANASSE ISAAC BLUTH EDER, 81 años, viudo, JUBILADO, BELGA, lugar de domicilio ELLAURI 881 APARTAMENTO 502 y VIVIANA LILIA HEREDIA, 45 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio ELLAURI 881 APARTAMENTO 502.
14) $ 584 3/p 150 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 3

WALTER CARLOS ESPAÑOL CEPPI, 61 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GÓMEZ 866 y EDUARDO BAUTISTA MOREIRA SENA, 55 años, soltero, LIC. ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GÓMEZ 866.
14) $ 584 3/p 131 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 4

ANNUSIATA MARÍA GULLONE SURACE, 46 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1037 y JUAN JOSÉ ANTICO, 46 años, divorciado, COMERCIANTE, ARGENTINO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1037.
14) $ 584 3/p 138 Ene 07- Ene 11

PAULA GAMBERA GARCIA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABOS 1760/803 y FABIO BOVO, 35 años, soltero, PROFESOR, ITALIANO, lugar de domicilio GUAYABOS 1760/803.
14) $ 584 3/p 130 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 6

JULIO CÉSAR SILVERA RAMOS, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 18, 3749 y MABEL GRISEL GHISELLI QUINTANA, 61 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18, 3749.
14) $ 584 3/p 128 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 7

SILVIA ELIZABET VILLANUEVA ABELLÁN, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5415 D y NÉSTOR MARTÍN SABATINI RIFRÁN, 54 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5415 D.
14) $ 584 3/p 129 Ene 07- Ene 11



Montevideo, enero 5 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

KATHERINE SOLANGE FRANCA BARRIOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN LUIS VIVES 5337 y RICARDO AGUSTIN LACASA GERVAZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN LUIS VIVES 5337.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 102 Ene 05- Ene 08

MARTÍN APARICIO FIGUEROA CAURANT, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4607/2 y ALBA LORENA MADRID VERÓN, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4607/2.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 100 Ene 05- Ene 08

ROBERTO FABIÁN FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANKLIN 1542 y ALEINAD MARIA BEST GÁMEZ, 41 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio FRANKLIN 1542.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 94 Ene 05- Ene 08

GERARDO JOSÉ FERNÁNDEZ CLONARIS, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITAPEBÍ 2205 y MARÍA LUCÍA MAISONNEUVE RAMPONI, 38 años, soltera, LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITAPEBÍ 2205.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 92 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 3

ADRIÁN GUILLERMO CABRERA SANTOS, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 044 - RUTA 1 - KM 10.500 y STELLA MARIBEL GUEDES, 59 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 044 - RUTA 1 KM 10.500.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 96 Ene 05- Ene 08

GASTÓN CAMPO PINTOS, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 5570 B y LIVER ELIZABETH ALANIZ RIVAS, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 5570 B.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 93 Ene 05- Ene 08

LANDER ANGEL CURRA HOVEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 2414 y YANELIS ADRIANA BUENO MEZQUIDA, 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 2414.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 90 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 4

LUIS ALFONSO LAGUADO RAMÍREZ, 26 años, soltero, OBRERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 5045 y CAROL NICOLE SUÁREZ GARCÍA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO FUNES 2920 A.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 97 Ene 05- Ene 08

CARLOS ANDRES LORENZO DOTTI, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 4191/102 y GABRIELA PAOLA CHIODI NUÑEZ, 32 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 4191/102.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 91 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 5

SANTIAGO FEDERICO OLIVERA RODRÍGUEZ, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio WALCALDE 2627 y YAMILA MICAELA GARCÍA COYANT, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WALCALDE 2627.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 88 Ene 05- Ene 08

HEBERT TOURNÉ PÉREZ , 39 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS , URUGUAYO , lugar de domicilio GUAYABOS 1760/601 y ANA LAURA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ , 30 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio GUAYABOS 1760/601.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 86 Ene 05- Ene 08

YOHAIRA ANYELINE MEDINA MEDINA, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio MINAS 1707 y ENRIQUE OSMAR CASTRO ROMERO, 55 años, soltero, EMPLEADO RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio SARANDÍ S/N (OMBÚES DE LA VALLE, COLONIA).
Última Publicación
14) $ 584 3/p 85 Ene 05- Ene 08

RICHARD DAVID MARTÍNEZ PERDOMO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2755 y MARÍA INÉS NIEVAS GARRIDO, 45 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ARGENTINA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2755.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 82 Ene 05- Ene 08

MARÍA BELÉN MENDOZA GONZÁLEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CANSTATT 3070/4 y DANIEL RAMÓN CAMPOS FERNÁNDEZ, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CANSTATT 3070/4.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 74 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 6

MANUEL SERRA MORAES, 30 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO , URUGUAYO, lugar de domicilio W. FERREIRA ALDUNATE 1098/102 y MARIA NAZARENA OTERO CHAVES, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL FREIRE 1218/101.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 103 Ene 05- Ene 08

GABRIELA SILVEIRA CABRAL, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2871 AP 3 y DIOSVEL REYES ENRIQUE, 46 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PANDO 2871 AP 3.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 89 Ene 05- Ene 08

OSCAR ZUMBI RORRA RODRIGUES, 44 años, soltero, LIC. en PSICOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3173/603 y ANDREA MAZZEI HERNÁNDEZ, 49 años, divorciada, LIC. en PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3173/603.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 84 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 7

WILLIAM PERERA LOPEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3642 y ATENAS YAMILA AQUINO MARICHAL, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1114 APTO. 302.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 83 Ene 05- Ene 08

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Yolanda González Leites, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"7 bandejas" (Ayuda memoria), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 07 de enero de 2021.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 187 Ene 08- Ene 08

Juan Carlos Sturzenegger Velasco, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Textos sobre telecomunicaciones" (Telecomunicaciones), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 07 de enero de 2021.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 180 Ene 08- Ene 08

Wilker Javier Jorge Magallanes, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"CandomRap- Amor Salvaje", (Álbum de letras), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.

Única Publicación

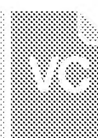
17) $ 195 1/p 172 Ene 08- Ene 08

Raúl Damian Treviño Escarballoni; Sandra Marisa Aldabe Aroztegui, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Juegos de mesa... otros" (Juegos), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 166 Ene 08- Ene 08

Venta de Comercios



GERYMAR LIMITADA, promete vender a FARMI LIMITADA establecimiento comercial que gira en el ramo de FARMACIA sito en Avenida Italia 3250- Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3773 20/p 28193 Dic 16- Ene 15

LEY 2904.
DARGI SRL ó DARGI LTDA prometió vender a COSBEN LTDA la FARMACIA denominada "NUEVO HOSPITAL" sita en calle Ventura Alegre número 1058, ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en Complejo Habitacional B9, Block E1, apartamento 303, ciudad de Maldonado, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

25) $ 3773 20/p 27615 Dic 10- Ene 11

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de regularización del proyecto MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de regularización de obras presentada por RUNTUNA S.A. para su proyecto Fraccionamiento "El Monte", "La Cantera" y "Casahona" ubicado en los padrones 70.710 al 70.716, 71.496 45.061, 45.062, 70.721, 70.722, 70.723, 71.495 70.849, 70.850, 70.851, 70.852, 70.853, 70.854, 70.855, 70.856, 70.857, 70.858, 70.859, 70.860 y 70.861, departamento de Canelones. Los predios afectados al proyecto se localizan en la zona delimitada por Camino de los Horneros, Av. A la Rambla Costanera y Camino al Paso Escobar.
El proyecto comprende tres fraccionamientos. "El Monte" consiste en la realización de un club de campo con 161 parcelas unifamiliares, 50% con un rango de áreas de 800 m² y 1.000 m² y 50% con una superficie mínima de 1.000 m². "Casahona" consiste en un fraccionamiento de acceso público, en 33 lotes que incluyen en total 606 unidades PH, abarcando una superficie total de 53 hectáreas. "La Cantera" consiste en un club de campo que contará con 182 parcelas unifamiliares, 50% con un rango de áreas de 800 m² y 1.000 m² y 50% con una superficie mínima de 1.000 m².
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet:
https://www.dinama.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 4 de enero de 2021.

Única Publicación

27) $ 3585 1/p 132 Ene 08- Ene 08

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral en acuerdo de 22 de diciembre del corriente, resolvió aprobar la reglamentación, el cronograma de tareas y protocolo sanitario de la Elección de Miembros del Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social, a realizarse el 17 de marzo de 2021.
Los mismos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Organizadora y Escrutadora de dicha Elección, en la Secretaría de la Corte Electoral, así como en su página web
(www.corteelectoral.gub.uy).
Montevideo, 28 de diciembre de 2020.
DR. JOSÉ A ROCENA
Presidente
DRA./ ESC. MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 5/p 29215 Dic 31- Ene 08

VARIOS

LLAMADO A ABOGADOS PARA EL PROGRAMA DE CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS DEL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2 CARGOS a desempeñarse uno en Colonia del Sacramento y otro en Minas
DEDICACIÓN: 15 horas semanales
REQUISITOS EXCLUYENTES:
* Ser profesional del Derecho (abogado) egresado de la Universidad de la República.
* Contar con experiencia probada en actividades de extensión universitaria y/o contar con experiencia en proyectos y tareas de carácter social y comunitario.
* Tener una fecha de egreso no mayor a 10 años.
* Residir en el departamento al que se postula.
* Experiencia profesional comprobada
* Contar con factura profesional, estar al día con DGI y CJPPU
* No ocupar cargos públicos
* No haber sido condenado por delito alguno
POSTULACIONES: Los/as postulantes deberán enviar la documentación solicitada vía correo electrónico, a la casilla consultoriosjuridicosinterior@gmail.com, con el asunto:
POSTULACIÓN LLAMADO 2021 + (departamento al cual se postula):.
La fecha límite para la recepción de las postulaciones es el viernes 22 de enero de 2021.
Por más información consultar las bases en www.cedfeuu.edu.uy o escribir a consultoriosjuridicosinterior@gmail.com.

Primera Publicación
27) $ 6859 3/p 165 Ene 08- Ene 12

Sociedades
Anónimas y Balances



REFORMAS

NOFULOR S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea: 30/11/20
Capital rescatado: $ 124.280.942
Capital integrado remanente: $ 109.810.689,26
Documentación: Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 354
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Última Publicación
28) $ 25084 10/p 28905 Dic 23- Ene 08

KEVILMARE S.A.
Ley 16.060 art. 294

Asamblea: 16/11/2020
Capital rescatado: $ 346.056.313
Capital integrado remanente: $ 509.646.367
Documentación: Cerrito 532 of. 801, Montevideo
Oposiciones: 30 días desde 09/01/2021.

Última Publicación
28) $ 18983 10/p 28902 Dic 23- Ene 08

Cantidad de avisos de fecha 08/01/2021 publicados en esta edición: 24.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy